

**REGLAMENTO DE SALTO FEI**  
**EDICIÓN 21 - 2003**  
**(En español)**

<b>Primera Parte</b>	<b>Concursos de Salto de Obstáculos</b>
<a href="#"><u>Índice</u></a>	
<a href="#"><u>Índice de Materias</u></a>	
<a href="#"><u>Capítulo I</u></a>	Introducción
<a href="#"><u>Capítulo II</u></a>	Pistas de Concurso, de Ensayo y Calentamiento
<a href="#"><u>Capítulo III</u></a>	Obstáculos
<a href="#"><u>Capítulo IV</u></a>	Penalizaciones durante el Recorrido
<a href="#"><u>Capítulo V</u></a>	Tiempo y Velocidad
<a href="#"><u>Capítulo VI</u></a>	Tablas de Penalización
<a href="#"><u>Capítulo VII</u></a>	Eliminaciones, Descalificaciones, Multas
<a href="#"><u>Capítulo VIII</u></a>	Desempates
<a href="#"><u>Capítulo IX</u></a>	Clasificación
<a href="#"><u>Capítulo X</u></a>	Competidores y Caballos
<a href="#"><u>Capítulo XI</u></a>	Oficiales
<a href="#"><u>Capítulo XII</u></a>	Pruebas
<a href="#"><u>Capítulo XIII</u></a>	Exámenes Veterinarios, Inspección de los caballos, Control de Medicación y pasaportes para caballos
<b><u>Segunda Parte</u></b>	<b>Records Mundiales de Salto Alto y Longitud</b>
<a href="#"><u>Anexo I</u></a>	Insignias de Honor de la FEI
<a href="#"><u>Anexo II</u></a>	Número de Competidores Individuales de la Nación Invitante Autorizados para Tomar Parte en los CSIOs
<a href="#"><u>Anexo III</u></a>	Cálculo de Tiempo Acordado
<a href="#"><u>Anexo IV</u></a>	Sistema de Calificación para la Prueba Gran Premio en CSIOs
<a href="#"><u>Anexo V</u></a>	Prueba por las eliminaciones sucesivas

<a href="#"><u>Anexo VI</u></a>	Rotación del Orden de Salida en Pruebas Individuales
<a href="#"><u>Anexo VII</u></a>	Exámenes e Inspecciones Veterinarias, Control de Pasaportes (Interpretación del Artículo 1011 del Reglamento Veterinario)
<a href="#"><u>Anexo VIII</u></a>	Procedimiento para la Calificación para Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundial y Continental de Salto
<a href="#"><u>Anexo IX</u></a>	Reglamento Especial para Jóvenes Competidores (Young Riders) y Juniors
<a href="#"><u>Anexo X</u></a>	Reglamento Especial para Competidores Veteranos
<a href="#"><u>Anexo XI</u></a>	Promoción de Diseñadores de Pista Nacionales a Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales
<a href="#"><u>Anexo XII</u></a>	Promoción de Jueces Nacionales a Candidatos a Jueces Internacionales

FEI  
FEDERACION ECUESTRE INTERNACIONAL  
REGLAMENTO PARA LOS CONCURSOS DE SALTO

21° Edición efectiva a partir del 1° Enero 2003

Versión en Español

Traducción al español - Aprobada por la FEI

**C O N T E N I D O**

.	Art.
Prólogo.....	

**PARTE I LOS CONCURSOS DE SALTO**

**Capítulo I Introducción**

Generalidades.....	200
Edad de los caballos.....	200.7

**Capítulo II Pistas de Concurso y de Ensayo**

Dimensiones y naturaleza de las pistas... .	201
Acceso a la pista y obstáculos de ensayo.....	202
Campana.....	203
Recorrido y su medición.....	204
Plano del Recorrido.....	205
Modificaciones al recorrido.....	206
Banderas.....	207

### Capítulo III Obstáculos

Generalidades.....	208
Obstáculo vertical.....	209
Obstáculos de fondo.....	210
Ría.....	211
Combinaciones de obstáculos.....	212
Banquetas, terraplenes y taludes.....	213
Combinaciones cerradas, parcialmente cerradas y parcialmente abiertas.....	214
Obstáculos alternativos y Joker (comodin.....	215

### Capítulo IV Penalizaciones durante el recorrido

Penalizaciones.....	216
Derribos.....	217
Obstáculos verticales y de fondos.....	218
Desobediencias.....	219
Error de recorrido (desviación).....	220
Rehuse.....	221
Escapada.....	222
Defensa (resistencia).....	223
Caídas.....	224
Ayuda oficiosa prohibida .....	225

### Capítulo V Tiempo y Velocidad

Tiempo del recorrido.....	226
Tiempo concedido (acordado).....	227
Tiempo límite.....	228
Registro del Tiempo.....	229

Tiempo interrumpido.....	230
Caidas y desobediencias durante la interrupción de tiempo.....	231
Correcciones de tiempo.....	232
Detención durante el recorrido.....	233
Velocidad.....	234

## Capítulo VI Baremo (Tabla) de penalizaciones

Faltas.....	235
Baremo (Tabla) A.....	236
Resultados según el Baremo A.....	237
Metodo para determinar los resultados De acuerdo al Baremo (Tabla) A.....	238
Baremo (Tabla) C.....	239

## Capítulo VII Eliminaciones, Descalificaciones, Multas

Eliminaciones.....	240
Descalificaciones.....	241
Multas.....	242
Abuso en el entrenamiento de los caballos.....	243
Pistas de ensayo, calentamiento y obstáculos de entrenamiento.....	244

## Capítulo VIII Desempates

Generalidades.....	245
Obstáculos, distancia.....	246
Eliminación o retiro de un desempates.....	247

## Capítulo IX Clasificación

Clasificación individual y entrega de premios.....	248
--	-----

## Capítulo X Competidores y caballos

Invitaciones a CSIOs.....	249
Invitaciones a CSIs .....	250
Inscripciones.....	251
Sorteo para el orden de salida.....	252
Inscripción de competidores.....	253
Participación y Número de caballos.....	254
Juveniles (Juniors) y Competidores Joves (YR).....	255
Vestimenta y salud.....	256
Equipo de Montar.....	257
Accidentes .....	258

## Capítulo XI OFICIALES

Oficiales.....	259
----------------	-----

## Capítulo XII Pruebas

Generalidades.....	260
Pruebas Normales y Gran Premio.....	261
Potencia y destreza (Power and skill competitions)...	262
Prueba de Caza o Prueba de velocidad y Conducción.....	263
Copa de Naciones.....	264
Otras pruebas de equipos.....	265
Pruebas a la americana.....	266

Prueba contra reloj.....	267
Pruebas de relevo.....	268
Pruebas con dificultades progresivas.....	269
Prueba elijas sus puntos.....	270
Prueba "Elija su recorrido.....	271
Prueba por eliminaciones sucesivas.....	272
Prueba en dos mangas.....	273
Prueba en dos fases.....	274
Competencia en Grupos con manga de Vencedores.....	275
Prueba con dos mangas y ronda de vencedores.....	276
Derby.....	277
Prueba sobre combinaciones.....	278
Concursos y Pruebas con Caballos prestados.....	279

### Capítulo XIII

#### Exámenes Veterinarios, Inspecciones de los caballos, Control de Medicación y Pasaporte de Caballos.

Exámenes Veterinarios, Inspección de los caballo...	280
Control de medicación de caballos.....	281
Pasaportes de caballos.....	282

### PARTE II CAMPEONATOS MUNDIALES DE SALTO Y DE LONGITUD

Los obstáculos.....	283
Prescripciones técnicas.....	284
Record mundiales.....	285
Mejores actuaciones homologadas oficialmente.....	286

<b>Anexo I</b>	
Insignias de honor de la FEI.....	105
<b>Anexo II</b>	
Número de competidores individuales de la Nación invitante admitidos a partir en los CSIOs (Art. 249.2.3.4.5.7.y8).....	105
<b>Anexo III</b>	
Calculo del tiempo acordado.....	107
<b>Anexo IV</b>	
Sistema de calificación para la prueba Gran Premio en CSIOs (artículo 261.4).....	111
<b>Anexo V</b>	
Prueba por eliminaciones sucesivas.....	112
<b>Anexo VI</b>	
Rotación del orden de salida en pruebas Individuales.....	114
<b>Anexo VII</b>	
Exámenes e Inspección Veterinarias, control de pasaporte (interpretación del Art. 1011 del Reg. Veterinario).....	115
<b>Anexo VIII</b>	
Procedimiento para la calificación para los Juegos Olímpicos y Camp. Mundiales y Continentales.....	119



<b>Anexo IX</b>	
<b>Reglamento especial para Jóvenes Jinetes (Young Riders) y Juniors.....</b>	<b>143</b>
<b>Anexo X</b>	
<b>Reglamento especial para Jinetes veteranos.....</b>	<b>141</b>
<b>Anexo XI</b>	
<b>Promoción de Diseñadores de pista Nacional a Candidatos a Diseñadores de Pista Internacional.....</b>	<b>143</b>
<b>Anexo XI</b>	
<b>Promoción de Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales a Diseñadores de Pista Internacionales.....</b>	<b>144</b>
<b>Anexo XII</b>	
<b>Promoción de Jueces Nacionales a Candidatos a Jueces Internacionales.....</b>	<b>145</b>
<b>Anexo XIII</b>	
<b>Promoción de Candidatos a Jueces Internacionales a Jueces Internacionales.....</b>	<b>146</b>
<b>Código de Conducta.....</b>	<b>148</b>

## INDICE DE MATERIAS

Abuso en el entrenamiento de los caballos.....	243
Accidentes.....	258
Acceso a la pista.....	202.1,2,3
Ayuda oficioso prohibida.....	225
Banderas.....	207
- Derribo.....	207.4 y 5
- Partida y llegada .....	204
Baremo A.....	236
Baremo B.....	239
Caballos	
- cambios de .....	254.2 y 3
- en libertad.....	214.3 y 3.2
- Control de medicación de.....	291
- Prestados concursos y pruebas.....	279
- Inspección y Exámenes Veterinarios .....	280, An. VII
- Cambios de .....	254.2 y 3
- Número de .....	254.1
- Caídas.....	224, 231 y 235
- Tiempo interrumpido.....	231.1y 2
Campana.....	203
Caza (recorrido de).....	263
Candidato a Diseñador de Pista Internacional .....	An. XI
Candidato a Juez Internacional.....	An. XII
Ceremonia entrega de premios.....	248
Clasificación individual.....	248
Codigo de Conducta.....	An.XIII
Combinación de obstáculos.....	205.3 y 212
- Penalizaciones.....	212.2, 3,4,5 y 6

## Combinaciones abiertas, cerradas y parcialmente

Abierta o cerradas.....	214
Comisarios.....	244.5
Comisión de Apelación.....	259.3
Comisión Veterinaria.....	259.4.1
Control de medicación de caballo.....	281
Copa de Naciones.....	264
- Categorías.....	254.2
- Competidores .....	264.4
- Competidores (reemplazo).....	264.5.5
- Recorridos.....	264.2
- Retiro cuatro competidor .....	264.4.2
- Eliminación y retiro.....	264.8
- Desempates .....	269.8.3
- Numero de naciones.....	264.1.2
- Obstáculos.....	264.3
- Organización .....	264.1
- Participación .....	264.5
- Clasificación .....	264.9
- Premios.....	264.1.5
- Orden de salida.....	264.6
- Tabla.....	264.1.7
- Requerimientos técnicos.....	264.3
Copa de Naciones en otros eventos.....	264.10
Correcciones al tiempo.....	232
Cronómetro.....	229.2, 3 y 4
Defensa .....	223
Derribo de un obstáculo.....	217
Descalificación.....	241

Desempates.....	238.1
- Generalidades.....	245
- Obstaculos adicionales.....	246.7
- Dimensiones de los obstáculos.....	246
- Eliminación.....	247.1
- Rehusar - desempatar.....	247.3
- Retiro.....	247.2
Obstáculos, distancias.....	246
Desobediencia (interrupción del tiempo).....	219, 231, 235.2 y 3
Desviación del recorrido.....	220
Desplazamiento del obstáculo.....	217
Detención (señal de).....	203.2, 233.2
Detención durante el recorrido.....	233
Diseñador de Pista.....	208.4, 210 y 211.10
Distancia del recorrido (error).....	204.2 y 3
Eliminación.....	240
Entrada a la pista.....	202.6 y 7
Equipo de montar.....	257
Error del recorrido.....	220
Error de recorrido rectificado.....	220
Escapada.....	222
Examen Veterinario.....	280 Anexo VII
Faltas.....	235, 200.6, 203.1.2, 204.1
Fusta.....	257.2.2
Gimnasias (entrenamiento).....	244.3
Gran Premio (conducción).....	261.5
- Calificación .....	261.4, Anexo IV
- Participación.....	261.4
- Tabla y recorrido.....	261.1,2 y 3

Inscripciones.....	253
Insignias de honor de la FEI.....	Anexo I
Inspección Veterinaria.....	280 Anexo VII
Interrupción de tiempo.....	230 y 231
Invitaciones en CSI,.....	250
Invitaciones en CSIOs.....	249 An. II
Juez Extranjero.....	259.1
Juniors.....	255, An. IX
Jurado de Pista (atribuciones).....	203.1, 259
- Composición.....	259.1
Línea de salida y llegada .....	204.6, 207.6 y 229.5
Multas.....	242
Obstáculos	
- Generalidades.....	208
- Dimensiones.....	208.3,5 y 6
- De practica.....	202.3
- Alternativos.....	215
- Mal reconstruidos.....	217.5 y 233.3
- Comodín (Joker).....	215.3
- Liverpool .....	211.11
- De fondo.....	202.4, 210, 211.10 y 218
- Triple de barras.....	212.6
- Vertical.....	209 y 218
Oficiales.....	259
- Comite de Apelacion.....	259.3
- Diseñador de Pista.....	259.5
- Jurado.....	259.1

- Delegado Técnico.....	259.5
- Comisión Veterinaria.....	259.4
- Delegado Veterinario.....	209.4
Orden de salida (sorteo) .....	252, An. VI

Paso obligado.....	240.3.7
Penalización del recorrido .....	Cap. IV
Pista de concurso.....	201
Pista de entrenamiento.....	202.2, 3 y 4
Pista (entrada a la).....	202.6 y 7
Pista (salida de ).....	202.6 y 7
Plano de recorrido.....	205
Prensa (obstáculo para).....	202.6
Promoción Diseñadores de Pista.....	An. XI
Promoción Jueces.....	An. XII

## Pruebas

- Generalidades.....	260
- Pruebas Normales y Gran Premio.....	261
- Potencia y destreza (Power and skill competitions).....	262
- Prueba de Caza o Prueba de velocidad y - Conducción.....	263
- Copa de Naciones.....	264
- Otras pruebas de equipos.....	265
- Pruebas a la americana.....	266
- Prueba contra reloj.....	267
- Pruebas de relevo.....	268
- Pruebas con dificultades progresivas.....	269
- Prueba elijas sus puntos.....	270
- Prueba "Elija su recorrido.....	271
- Prueba por eliminaciones sucesivas.....	272
- Prueba en dos mangas.....	273
- Prueba en dos fases.....	274

- Competencia en Grupos con manga de	
Vencedores.....	275
Prueba con dos mangas y ronda de vencedores.....	276
- Derby.....	277
- Prueba sobre combinaciones.....	278
- Concursos y Pruebas con Caballos prestados.....	279
Salto de Ría.....	211
- Faltas en el.....	211.7,8 y 9
-Juez en el.....	211.8 y 9
Saludo.....	256
Seguridad en los establos.....	244.6
Soportes.....	208.4 , 210 y 211.10
Sorteo del orden de salida.....	252
Stewards.....	244.5.
Vestimenta.....	258.1
Tiempo	
- del recorrido.....	226
- concedido.....	227, An. III
- interrumpido.....	230 y 231
- limite.....	228
- correcciones.....	232
- registrado.....	229
- correcciones al.....	233
Velocidad.....	204.4 y 234
Vestimenta .....	256
Wild Card.....	249.8
Young Riders.....	255, An. IX

## PROLOGO

El presente Reglamento de Concurso de Salto se ha actualizado a partir del 1° de Enero 2003. A partir de esta fecha, con excepción del Memorándum para los Concursos de Salto Internacionales y del Manual para Comisarios de la FEI, todos los otros textos que se refieran a la misma materia publicados anteriormente (ediciones precedentes y cualquier otro documento oficial) quedan obsoletos.

Aunque el presente Reglamento precisa con detalle las Reglas de la FEI para los Concurso Internacionales de Salto, debe ser leído en correlación con los Estatutos, el Reglamento General y el Reglamento Veterinario.

En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece a todos aquellos que deban tomar una decisión que estas se basen en el sentido común, en la ética deportiva y con la máxima equidad, ajustándose lo más posible a la intención de este Reglamento y al General.

Nota de la versión española.

1. La presente traducción al español es una publicación del Grupo VI de la FEI. La traducción al español ha sido realizada con la autorización de la Federación Ecuestre Internacional, por el General (R) Manuel Rodríguez Velis (CHI) [rodvelis@ctcinternet.cl](mailto:rodvelis@ctcinternet.cl) , casilla 4-D, Angol, - Chile y fono-fax 56-45-712192 y la Sra. Nidia A. Gruer de Nicolet (URU).

La adaptación para España ha sido efectuada por D. Vicente Llovera, de la Federación Ecuestre Española.

2. La presente traducción se ha ajustado en lo posible a la versión inglesa, que es la determinante, y tiene prioridad sobre la versión en francés y español.

3. Los Estatutos de la FEI - Artículo 047.6. - recomiendan que la traducción a



otro idioma de la versión oficial (francés-inglés) aparezca acompañada de la versión de uno de estos idiomas oficiales. En razón de lo anterior, se recomienda adquirir junto con el presente Reglamento la versión oficial de la FEI en inglés –francés.

## PARTE I CONCURSOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS.

### CAPITULO I INTRODUCCIÓN

#### Artículo 200 GENERALIDADES.

1. Una prueba de salto es aquella en la que se juzga **al conjunto competidor - caballo bajo diversas condiciones durante un recorrido de obstáculos**. Es un test (una prueba) **destinado a demostrar en el caballo su franqueza, su velocidad, su destreza y su respeto al obstáculo, y en el competidor, la calidad de su equitación.**

2. Si un competidor comete determinadas faltas, tales como el derribo de un obstáculo, un rehusé, sobrepasar el tiempo concedido, etc., incurre en puntos de penalización. Es ganador de la prueba el competidor que cometa menos puntos de penalización, complete el recorrido en el menor tiempo u obtenga el mayor número de puntos de bonificación, dependiendo del tipo de prueba.

3. No se pretende uniformar las pruebas de salto, pues la variedad constituye un valioso elemento de interés, tanto para los competidores, como también para los espectadores, lo cual debe ser conservado a cualquier costo.

4. Otras pruebas o variaciones de las pruebas especiales pueden ser autorizadas por el Secretario General de la FEI, de acuerdo con el Presidente del Comité de Salto, siempre y cuando sus condiciones cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento General y en el Reglamento para Concursos de Salto. Las condiciones detalladas para cada prueba deben estar claramente establecidas en el avance de programa y en el programa del

concurso. Los Organizadores no están autorizados para organizar pruebas de demostración salvo que la FEI haya acordado las condiciones de acuerdo a las cuales estas pruebas se pueden desarrollar. Los Organizadores que deseen realizar concursos, o pruebas internacionales para caballos de cinco años de edad deben solicitar permiso a la FEI por intermedio de su Federación. Las condiciones de las pruebas deben ser aprobados por la FEI.

5. Las pruebas internacionales deben ser justas y equitativas para todos los competidores. Es por tanto esencial, establecer reglas estrictas y detalladas que las regulen. Por ello, las reglas que siguen deben ser respetadas, excepto cuando la FEI ha autorizado ciertas tolerancias justificadas por las condiciones locales.

6. El uso de palabras de similar sonido en inglés y francés, que no significan exactamente lo mismo en estos idiomas, puede fácilmente causar confusión.

Por razones de concordancia y de uniformidad en las diferentes versiones, los siguientes términos deben ser tomados con el mismo significado:

#### **INGLÉS FRANCÉS ESPAÑOL**

**Disobediencias Désobéissances Desobediencias**

**Faults Fautes Faltas**

**Penalty Pénalité Penalización**

**Penalty points Points de pénalités Puntos de penalización (en contra)**

**Score Résultat Resultado**

(Nota: El término "penalizaciones" (en lugar de "faltas") se usa en todo el texto del Reglamento en inglés, tal como este término se usa en los Reglamentos de las otras disciplinas de FEI. El término "falta" se usa para cubrir todos los incidentes durante un recorrido que están sujetos a penalizaciones." (203.1.2.;

204.1., 235.1 y 2).

## **7. Edad de los caballos.**

Los caballos inscriptos para los Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo deben tener, al menos, 8 años de edad.

Los caballos inscritos en los Juegos Regionales, Campeonatos Continentales, Copas del Mundo, CSIO's, CSI's deben tener, al menos, 6 años de edad.

Además de su participación en el Campeonato del Mundo de Criadores (World Breeding Championship) los caballos de cinco años de edad no pueden participar mas que en un solo concurso internacional.

## **CAPÍTULO II**

### **PISTAS DE CONCURSO, DE ENSAYO Y CALENTAMIENTO.**

#### **Artículo 201 - DIMENSIONES Y NATURALEZA DE LAS PISTAS.**

1. La pista de concurso debe estar cercada . Durante la prueba, cuando un caballo está en la pista todas las entradas y salidas deben permanecer físicamente cerradas.

#### **Artículo 202 - ACCESO A LA PISTA Y OBSTÁCULOS DE ENSAYO.**

1.- Los competidores sólo pueden entrar a la pista a pie, antes de cada prueba, aun en el caso de pruebas con desempate.

La prohibición de entrar a la pista estará señalada mediante un panel que diga "Pista Cerrada", colocado a la entrada o sitio visible en el centro de ésta . La autorización para entrar a la pista será dada por el Jurado mediante un toque de campana y colocando un panel de "Pista Abierta". El anuncio debe ser confirmado igualmente por el sistema de amplificación. Sin embargo, en las pruebas de dos mangas con diferentes recorridos, se autoriza el reconocimiento antes del segundo recorrido.

2. Cuando se realiza un concurso en pista cubierta donde las posibilidades de entrenar previamente a los caballos son muy limitadas, el Comité Organizador puede, con acuerdo del Jurado, dar autorización especial para utilizar la pista de concurso a horas determinadas.

3. Si las pista de ensayo y calentamiento son inadecuadas o no pueden ser usadas, se debe colocar un obstáculo de ensayo en la pista de concurso que no pertenezca al recorrido. En toda otra circunstancias, obstáculos de práctica o facultativos no serán autorizados en ninguna otra prueba.

4.- El obstáculo debe ser un obstáculo ancho que no exceda de 1.40m. de alto y de 1.60m de ancho o de fondo, o un obstáculo vertical, que no excede 1.40m de alto provisto de banderas rojas y blancas y sin numeración. Estas dimensiones no pueden ser modificadas durante la prueba. Sólo se autorizan dos intentos en este obstáculo. Saltar o tratar de saltar el obstáculo de práctica más de dos veces implica la aplicación de una multa además de la eventual descalificación (241.2.3 y 242.1.5)

Saltar el obstáculo de ensayo en sentido contrario implica la descalificación (241.2.8).

El competidor dispone de 90 segundos como máximo, para efectuar la(s) tentativa(s), contadas a partir del momento en que el Jurado toca la campana.

Un derribo, un rehusé o escapada cuentan como intento. Si en la primer intento hay rehusé con derribo o desplazamiento del obstáculo, este obstáculo debe ser repuestos y el competidor tiene derecho a efectuar un segundo y último intento. El tiempo empleado para reponer el obstáculo se neutraliza.

El Jurado debe dar la señal de salida para el recorrido después que el competidor ha efectuado la o las tentativas, o después de 90 segundos. Después de la señal de salida, el competidor que ha efectuado un solo intento está autorizado para hacer el segundo, pero debe pasar la línea de salida dentro de los 45 segundos siguientes; si no lo hace así se iniciara el tiempo del recorrido. ( 203.1.2.)

5.- Los competidores no pueden saltar o intentar saltar ningún obstáculo en la pista de concurso durante el transcurso de una presentación hecha antes de la prueba. No respetar esta prescripción puede implicar la descalificación (241.2.4.).

6. Un ganador solo puede saltar un obstáculo a beneficio de la prensa, con la autorización del Jurado, siempre y cuando el obstáculo no figure en un recorrido siguiente. Esta práctica no debe ser fomentada.

#### Artículo 203 - CAMPANA

1. La campana se emplea para comunicarse con los competidores. La responsabilidad de su uso descansa en uno de los miembros del jurado (262.2.7).

La campana se usa para:

1.1. autorizar a los competidores para entrar a la pista de concurso cuando el

recorrido está listo para su inspección (202.1.) y para señalar que el reconocimiento ha terminado.

1.2. dar la señal de salida. Después del toque de campana, el competidor debe cruzar la línea de salida antes de 45 segundos; .el equipo automático de tiempo debe mostrar la cuenta regresiva de los 45' en la pantalla u otro medio claramente visible para el competidor en la pista. Si el competidor no ha cruzado la línea de partida en la dirección correcta antes de que expiren los 45 segundos, el tiempo del recorrido se iniciará en ese momento.

Las desobediencias, caídas, etc. que ocurren entre la señal de partida y el momento en que el competidor cruza la línea de partida en la dirección correcta no son penalizadas. Una vez que la campana ha sonado para indicar el inicio del recorrido, el jurado tiene el derecho de interrumpir la cuenta regresiva de 45 segundos, como consecuencia de un hecho no previsto.

1.3. Detener al competidor por cualquier razón que sea, o a continuación de un incidente imprevisto y darle la señal de continuar su recorrido, después de una interrupción (233 )

1.4. para indicarle que un obstáculo derribado ha sido reconstruido después de una desobediencia. (232, 233)

1. 5. Indicar mediante toques repetidos y prolongados que el competidor ha sido eliminado.

2. Si el competidor no obedece a la señal de detenerse puede ser eliminado, a criterio del Jurado ( 240.4.5) excepto en los casos previstos en el Artículo 233.2.

3. Si tras una interrupción el competidor salta o intenta saltar un obstáculo, sin haber esperado el toque de campana, será eliminado (240.3.14). Sin embargo:

3.1. el competidor tiene la responsabilidad de permanecer cerca del obstáculo

mientras se está reconstruyendo.

3.2. el Jurado tiene el deber de tocar la campana y poner en marcha el cronómetro cuando el competidor esté en buena posición para abordar el obstáculo.

3.3. si el competidor no permanece en la proximidad del obstáculo que se reconstruye, el Jurado no esperará a que esté en una buena posición; se tocará la campana cuando el obstáculo ha sido reconstruido y el cronómetro se reinicia al mismo tiempo.

#### Artículo 204 - RECORRIDO Y SU MEDICION

1. El jurado debe caminar el recorrido para inspeccionar los obstáculos antes que se inicie la prueba. El recorrido es el trayecto que debe seguir un competidor para efectuar una prueba, a partir de las banderas de salida y hasta las banderas de llegada. La longitud debe ser medida cuidadosamente en metros, teniendo en cuenta particularmente en las vueltas, la línea normal que seguirá el caballo. Esta línea normal debe pasar por el centro del obstáculo.

2. En pruebas de Campeonatos, Juegos Olímpicos, Copas de Naciones y Grandes Premios, el Presidente del Jurado o su representante deberán asegurarse que el Jefe de Pista ha medido correctamente el recorrido. En casos excepcionales el Jurado puede cambiar el tiempo concedido, cuando se dan las condiciones mencionadas en el Art. 204.3.

3. Una vez comenzada la prueba, sólo el Jurado, después de consultar al Diseñador de Pista y al Delegado Técnico si estuviera presente, podrá decidir si se ha cometido un error importante en la medición de la longitud del recorrido. Esto se puede hacer solo después de finalizado el recorrido de tres competidores, sin caídas ni desobediencias, pero antes de que el siguiente haya tomado la salida. En este caso, el Jurado tiene la opción de modificar el

tiempo concedido. El resultado de los competidores afectados será, en consecuencia, modificado.

4. Si la pista se pone en malas condiciones, el Jurado puede modificar la velocidad antes de la salida del primer competidor de la prueba.

5. La longitud total en metros de un recorrido nunca podrá sobrepasar el número de obstáculos de la prueba multiplicado por 60.

6. Las líneas de partida y llegada no debe estar a más de 15 metros ni a menos de 6 m. del primer y ultimo obstáculo. Estas dos líneas deben estar marcadas con una bandera totalmente roja a la derecha y totalmente blanca a la izquierda. Las líneas de partida y llegada deben ser igualmente marcadas con las S (start = partida) y F (finish = llegada).

#### Artículo 205 - PLANO DEL RECORRIDO.

1. Un plano que indique con precisión todos los detalles del recorrido debe ser expuesto lo antes posible a la entrada de la pista de concurso, no menos de media hora antes del comienzo de cada prueba. Una copia idéntica debe ser entregada al Jurado.

2. Los obstáculos son numerados consecutivamente en el orden en que deben ser saltados, excepto en ciertas pruebas especiales .

3. Las combinaciones de obstáculos llevan un solo número. Este puede repetirse en cada uno de los elemento de la combinación para facilitar la labor del Jurado y de los competidores. En este caso, le serán agregadas letras para diferenciarlos (por ejemplo 8A, 8B, 8C etc.)

4. El plano debe indicar lo siguiente:

4.1. La posición de las líneas de salida y llegada. Durante un recorrido, salvo



indicación formal en contrario, estas líneas pueden volverse a cruzar sin incurrir en penalización alguna.

4.2. El emplazamiento relativo de los obstáculos, tipo (oxer, vertical, triple barra), numeración y letras.

4.3. Todos los puntos de paso obligado, señalizados con una bandera blanca a la izquierda y una roja a la derecha;

4.4. El recorrido a seguir por los competidores se señala ya sea por una línea continúa (en cuyo caso debe seguirse exactamente) o por una serie de flechas que indican la dirección en que debe saltarse cada obstáculo (en este caso el competidor tiene libertad para elegir su propio recorrido). Si un recorrido tiene un tramo obligatorio y otro sin restricción, ambos métodos deben ser usados en el mismo plano;

4.5. El baremo (tabla) de penalizaciones utilizado;

4.6. El tiempo concedido y el tiempo límite, si lo hubiera o el tiempo fijado en ciertas pruebas especiales (Capítulo XIV);

4.7. Los obstáculos, la longitud del recorrido, el tiempo concedido y el tiempo límite para él o los desempates.

4.8. La indicación de la o las combinaciones consideradas como cerradas o parcialmente cerradas (214);

4.9. Todas las decisiones y/o modificaciones hechas a este recorrido por el Jurado.

Artículo 206 - MODIFICACIONES AL RECORRIDO.

1. Si por una razón de fuerza mayor debe ser modificado el plano del recorrido ya expuesto, este cambio puede ser hecho sólo después de ser acordado por el Jurado. En este caso los Jefes de Equipo y todos los competidores individuales deben ser informados de estas modificaciones.

2. Una vez que la prueba ha comenzado, no se puede cambiar sus condiciones ni el trazado del recorrido, ni modificar sus obstáculos. Si un caso de fuerza mayor obliga a interrumpir la prueba (a causa de una tempestad, falta de luz, etc.), esta debe ser reiniciada posteriormente sobre los mismos obstáculos, sobre el mismo recorrido y en lo posible en las mismas condiciones y en el punto exacto donde fue interrumpida. Sin embargo para la Copa de Naciones, se aplican respectivamente los artículos 264.3.6.

3. No obstante lo señalado en el párrafo 2, un obstáculo puede ser desplazado durante un recorrido, o entre mangas de una prueba, si en opinión del Jurado se necesita realizar esta acción, debido a deterioro en el estado de la pista u otras circunstancias especiales.

Los obstáculos que no se puedan desplazar, tales como las Rías, los fosos o los obstáculos fijos, deberán ser suprimidos del recorrido. Si un obstáculo ha sido retirado del recorrido durante una manga, los puntos de todos los competidores que han penalizado previamente en ella y en este obstáculo, deben ser anulados, cancelando los puntos de penalidad y las correcciones de tiempo incurridas en este. El resto de las eliminaciones, penalizaciones y correcciones de tiempo se mantendrán.

4. Si es necesario, se modificará el tiempo concedido y el tiempo límite por aplicación del párrafo 3 anterior.

#### Artículo 207 - BANDERAS.

1. Se deben emplear banderas completamente rojas y completamente blancas para indicar los siguientes detalles del recorrido

1.1. línea de salida; es recomendable colocar igualmente un panel con la letra S (204.6).

1.2. en los límites de los obstáculos; las banderas se pueden fijar a cualquier parte de los reparos de los obstáculos. También se pueden colocar independientemente. Se debe colocar una bandera roja y una bandera blanca en los obstáculos verticales y dos banderas rojas y dos blancas como mínimo para determinar el fondo de los obstáculos de fondo y voleas. Se deben utilizar igualmente banderas para delimitar los obstáculos previstos en la pista de ensayo (244) y en el obstáculo de entrenamiento en la pista de concurso (202.3).; en la pista de precalentamiento (ejercicios) también se autoriza el uso de reparos/soportes con la parte superior roja y blanca en lugar de banderas.

1.3. los puntos de paso obligado.

1.4. en la línea de llegada es obligatorio también colocar un panel con la letra "F" (204.6).

2. En los obstáculos, en las líneas de salida y de llegada, y en los pasos obligados, el competidor debe pasar entre la(s) bandera(s) (roja(s) a su derecha y blanca(s) a su izquierda).

3. Si un competidor pasa las banderas en la dirección incorrecta, debe volver sobre sus pasos y franquearlas en la dirección correcta antes de continuar su recorrido. Si no rectifica su error será eliminado ( 220.3)

4. El derribo de una bandera en cualquier parte de la pista, no es motivo de penalización. Si una bandera que delimita un obstáculo, un punto de paso obligado o la línea de llegada, ha sido derribada a causa de una desobediencia / resistencia (sin pasar estas líneas) o como resultado de una circunstancia prevista, la bandera no será reemplazada de inmediato; competidor debe continuar su recorrido y el obstáculo / punto de paso obligado, sera juzgado como si la bandera estuviese en su lugar original. La bandera debe ser

colocada nuevamente en su lugar antes que se de la señal de partida al siguiente competidor.

5.- Sin embargo, si una bandera que define los límites de la ría o de un obstáculo natural ha sido derribada a consecuencia de una desobediencia, o como resultado de una circunstancia imprevista, y en todos los casos donde la naturaleza de los obstáculos ha sido cambiado por el derribo de la bandera (211.8) el jurado debe interrumpir el recorrido del competidor. El cronómetro debe ser detenido mientras la bandera es repuesta y se aplicará una corrección de tiempo de 4 (cuatro) segundos, de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 232.

6. En ciertas pruebas especiales, las líneas de salida y de llegada pueden ser cruzadas en ambos sentidos. En este caso, estas líneas deber ser provistas de cuatro banderas: una bandera roja y una bandera blanca en cada uno de los dos extremos de estas líneas.

### CAPITULO III OBSTÁCULOS.

#### Artículo 208 - GENERALIDADES.

1. Los obstáculos deben ser invitantes por su forma y apariencia, variados y deben armonizar con el ambiente que los rodea. Ni los obstáculos, ni los elementos que los componen, deben ser tan livianos que puedan ser derribados al menor golpe, ni tan pesados que puedan herir al caballo o causar su caída.

2. Los obstáculos no pueden ser antideportivos, ni deben causar una sorpresa desagradable a los competidores.

3. En ningún caso, salvo en las pruebas de Potencia, en la de Potencia y Destreza o en el Récord de Salto Altura, podrá un obstáculo sobrepasar 1.70m. de altura. Los obstáculos de fondo no pueden sobrepasar 2m. de ancho, con excepción de las triples barras, que pueden tener 2.20m. de ancho como máximo.

Esta regla se aplica igualmente en caso de uno o más desempates. La Ría no puede exceder los 4.50m. de longitud, incluyendo el elemento de llamada, excepto la Ría del Récord de Salto Longitud.

4. Las barras u otros elementos que constituyen el obstáculo son sostenidos mediante soportes. El diámetro de los soportes debe ser un poco mayor que el de las barras y hasta un tercio de su circunferencia sin llegar jamás a apretarlas. La barra debe poder rodar en su soporte; en este caso el soporte debe tener una profundidad de 18mm mínimo y una profundidad de 30mm máximo. En tablonces, barreras, portones, etc., deberán ser más abiertos o incluso planos.

5. Los límites en la altura y fondo de los obstáculos estipulados en el presente Reglamento y en los programas definitivos deben ser respetados con el mayor cuidado. Sin embargo, si llegara a suceder que una dimensión máxima ha sido ligeramente sobrepasada, como resultado del material utilizado para su construcción y/o por la posición del obstáculo en el suelo, la medida máxima no se considerará excedida, siempre y cuando se respete la tolerancia permitida de 5cm en altura y 10cm. en fondo.

6. Las dimensiones aproximadas de los obstáculos que se empleen en otras pruebas distintas de las establecidas especialmente en los reglamentos, deben estar estipuladas en el avance de programa.

Artículo 209 - OBSTÁCULO VERTICAL.

Para que un obstáculo, cualquiera que sea su construcción, pueda ser denominado vertical, **todos los elementos que lo componen deben estar colocados en el mismo plano vertical** en el lado en que el caballo parte, **sin ninguna barra, seto, talud o zanja delante de él.**

## Artículo 210 - OBSTÁCULO DE FONDO

Obstáculo de fondo es aquel que está construido de tal manera que necesita un esfuerzo tanto en ancho como en alto para salvarlo. Se debe usar soportes de seguridad FEI en la parte posterior de los obstáculos y en el caso de triple de barra, en el centro y en la barra posteriores del obstáculo. Se debe igualmente usar soportes de seguridad en el área de ejercicios.

Es de responsabilidad del Juez Extranjero o del Delegado Técnico establecer con el Comité Organizador antes del inicio del evento, si los soportes de seguridad en uso han sido aprobados oficialmente por la FEI. En todo caso el organizador será requerido para informar al Juez Extranjero o al Delegado Técnico antes del inicio del evento, si los soportes de seguridad en uso han sido suministrados por un fabricante aprobado. Se debe mencionar en el avance de programa, el nombre de la compañía que provee de los soportes de seguridad FEI, que se usaran en el evento

## Artículo 211 - RIA

**1. Para que un obstáculo pueda ser denominado "RIA", no debe tener ningún obstáculo antes, ni en el medio, ni después del agua. El agua debe tener un fondo mínimo de 2.50m.**

2. Se debe colocar en el lado de partir, una llamada (vara, pequeño muro con una altura mínima de 40 cm y una altura máxima de 50cm) . El frente de la Ria, que puede incluir arreglos florales debe tener al menos un 30% mas que su

fondo.

3. En los Juegos Olímpicos y Regionales, en los Campeonatos, CSIOs y en la Final de la Copa del Mundo, el lado de la recepción de la Ría debe estar delimitado por un listón de madera de color blanco de un ancho al menos de 6cm. y no más de 8cm. cubierto con una capa de plastilina de color blanco o plastilina de color, pintada de blanco de alrededor, de 1 cm. de espesor. Esta plastilina debe ser renovada cada vez que un caballo la ha tocado. Se debe prever un número suficiente de listones y plastilina de repuesto, de tal modo que el listón que ha sido marcado por un caballo pueda ser reemplazado en cada oportunidad. El listón de madera debe colocarse al borde del agua y fijado convenientemente al suelo.

4. Si el piso de la Ría está construido de cemento o material sólido, debe ser recubierto con un material suave, tal como una estera de coco o una alfombra de goma.

5. Hay falta en la Ría:

5.1. un caballo pone uno o más de sus cascos sobre el listón que define el límite de la Ría. Hay falta cuando el casco, o la herradura , o el menudillo o polaina (bota) tocan el listón y dejan una impresión.

5.2. un caballo mete o toca el agua con una o más patas.

6. El hecho de golpear, derribar o desplazar el seto o elemento de llamada en el lado de la batida del despegue no constituye falta.

7. Si una de las cuatro banderas es derribada o desplazada, corresponde al Juez de Ría decidir si se ha cometido o no una escapada, según el lado de la bandera por el que ha pasado el caballo. Si la decisión que se adopta es de una escapada, se toca la campana y el cronómetro se detiene hasta que se ha repuesto la bandera derribada o desplazada, y se agregarán 4 segundos de acuerdo al Artículo 232.1.

8. La decisión del Juez de Ría es definitiva y soberana. Por esta razón él debe ser un miembro del Jurado:

9. El Juez de Ría debe anotar el número de identificación de los caballos penalizados y las razones de su penalización.

10. Solamente se puede usar una barra simple sobre la Ría; ésta no se puede colocarse más allá de 2m. medidos del frente del obstáculo. Esta barra no se puede colocar a más de 1.10m de alto y es obligatorio el uso de soportes de seguridad FEI. Este obstáculo es juzgado como un obstáculo de fondo y no como una Ría. Por esta razón no se debe usar un listón u otro sistema para definir los límites de un obstáculo cuando se use el agua como base de un obstáculo construido sobre ella.

11.- Si se usa agua bajo, frente o detrás de un obstáculo (denominado Liverpool ) el fondo total de obstáculo (incluido el agua) no puede exceder de dos metros.

## Artículo 212 - COMBINACIONES DE OBSTÁCULOS

**1. Se entiende por combinación doble, triple o mayor, el conjunto de dos o más obstáculos, distantes el uno del otro entre 7m. como mínimo y 12m. como**

máximo (con excepción de los recorridos de Caza o de Velocidad y Conducción, juzgadas bajo el Baremo (tabla) C, y para los obstáculos fijos permanentes, donde la distancia puede ser menor que 7m.) y que requieren dos, o más esfuerzos sucesivos. La distancia se mide desde la base del obstáculo anterior en el lado de la recepción a la base del obstáculo siguiente en el lado del despegue.

2. En las combinaciones, cada elemento del grupo debe ser saltado separada y consecutivamente, sin hacer círculos alrededor de ningún elemento. Las faltas cometidas en cualquier obstáculo de una combinación se penalizan



separadamente.

**3.- Cuando hay rehusé, escapada o caída del competidor (224.3.) este debe volver a tomar todos los elementos constituyentes del obstáculo, a menos que se trate de una combinación cerrada o parcialmente cerrada (214), o una prueba de 6 barras o prueba de obstáculos en línea.**

4.- Las penalizaciones por las faltas cometidas en cada elemento y durante los diferentes intentos, son contadas separadamente y se suman unas a otras.

5. El derribo o el desplazamiento del segundo, tercer o cuarto elemento de una combinación a continuación de una caída del competidor y/o del caballo, después de haber saltado el elemento anterior, no son penalizados; solamente se penaliza la caída (224.3.)

Lo mismo se aplica si el rehusé o la escapada del caballo en el segundo, y elementos siguientes de una combinación de obstáculos, es a consecuencia de la caída del competidor, después de haber saltado el elemento anterior (224.3).

6. En una combinaciones de obstáculos una triple de barras se puede usar solamente en el primer elemento.

#### Artículo 213 - BANQUETAS, TERRAPLENES Y TALUDES.

1. Las banquetas, terraplenes, taludes y pasos en bajo, provistos o no de obstáculos, de cualquier forma que sean y cualquiera que sea el sentido en el cual deben tomarse, deben ser considerados como una combinación de obstáculos (212).

2. Una banqueta o un terraplén desprovisto de un obstáculo o solamente con una o más barras, puede ser tomado de un solo impulso. Esta forma de saltar el obstáculo no es motivo de penalización.

3. En los concursos en pista cubierta no se puede usar banquetas, terraplenes, taludes y pasos en bajo, excepto banquetas en forma de mesa que no excedan 1m. de alto.

#### Artículo 214 - COMBINACIONES CERRADAS, PARCIALMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE ABIERTAS.

1. Una combinación es considerada completamente cerrada, si los lados que la rodean no pueden ser franqueados más que por un salto.

2. Una combinación cerrada puede tener la forma de un “caer y partir”, de un redil (cuadrado o hexagonal) o cualquier otro obstáculo similar considerado como combinación cerrada por decisión del Jurado. Una combinación se considera como parcialmente abierta y parcialmente cerrada si una parte de esta combinación es abierta y la otra cerrada. En caso de rehuse, de escapada o de caída hay que aplicar el siguiente procedimiento (224.3) :

- Si la desobediencia o la caída ha sido cometida en parte cerrada, el competidor debe saltar afuera en la dirección del recorrido.

- Si la desobediencia o la caída ha sido cometida en la parte abierta el competidor tiene que tomar el obstáculo completo nuevamente. Si no lo hace así será eliminado (240.3.15.)

En el caso de una desobediencia con derribo y/o desplazamiento del obstáculo y/o de la bandera en cualquier parte, se aplicará una corrección de tiempo de 4 segundos. Si una vez dentro del redil, el competidor rehusa o hay una caída , debe salir en la dirección del recorrido.

3. El Jurado debe decidir antes de la prueba, si la combinación debe ser considerada como cerrada o parcialmente cerrada e indicarse en el gráfico del

recorrido.

4.- Si una combinación no está señalada en el plano del recorrido como cerrada o como parcialmente cerrada, debe ser considerada como abierta y juzgada como tal.

#### Artículo 215 - OBSTÁCULOS ALTERNATIVOS Y JOKER (COMODIN)

1. Cuando en una prueba dos obstáculos del recorrido llevan el mismo número, el competidor tiene la opción de saltar cualquiera de los dos obstáculos:

1.1. si hay una rehusa o una escapada sin derribo o desplazamiento del obstáculo, en su próximo intento el competidor no está obligado a saltar el obstáculo en el que ocurrió la escapada. Puede saltar el obstáculo a su elección.

1.2. si hay una rehusa o escapada con derribo o desplazamiento del obstáculo, sólo podrá recomenzar su recorrido cuando el obstáculo derribado ha sido rearmado y cuando el Jurado dé la señal de comenzar. Podrá entonces saltar el obstáculo de su elección.

2. Deberán situarse banderas rojas y blancas en cada uno de los elementos de un obstáculo alternativo.

3. El Comodín (Joker) es un obstáculo difícil, pero no debe ser antideportivo. Solo se debe usar en una prueba "Elija sus Puntos" (Acumulator, 269) o en la prueba de dificultades progresivas (Top Score Competition, (270.)).

## CAPITULO IV PENALIZACIONES DURANTE EL RECORRIDO

### Artículo 216 - PENALIZACIONES.

Durante el recorrido (200.6; 203.1.2; 204.1; 216.1.235.1) se incurre en penalización por lo siguiente:

1.- Derribo de un obstáculo (217) y una extremidad en el agua o cualquier impresión en el listón que define los límites de la ría en el lado del aterrizaje.

2. Una desobediencia ( 219)

3. Un error (desviación) de recorrido ( 220)

4. Una caída del caballo y/o competidor ( 224)

5. La ayuda oficiosa prohibida (225)

6. Exceder el tiempo concedido o el tiempo límite (acordado) (227 y 228)

## ARTICULO 217 - DERRIBOS

1. Un obstáculo se considera derribado cuando a causa de un error del caballo o competidor:

1.1. Si cae el todo o cualquier parte superior del mismo plano vertical incluso si esta parte es detenida en su caída por cualquier otra parte del obstáculo (218.1)

1.2. Al menos uno de los extremos ya no descansa en cualquier parte de su soporte.

2. El hecho de tocar o desplazar cualquier parte de un obstáculo o sus banderas, en la dirección que sea, durante el acto de saltar, no cuenta como derribo. En caso de duda, el Jurado decidirá en favor del competidor. El derribo o desplazamiento de un obstáculo y/o bandera a consecuencia de una desobediencia, es penalizado solamente por un rehusé.

En caso de derribo o desplazamiento de cualquier parte de un obstáculo (excepto las banderas), como resultado de una desobediencia, se tocará la campana y se detendrá el cronómetro mientras se vuelve a poner en su lugar la parte derribada o desplazada del obstáculo. Esto no cuenta como derribo y es solo se penaliza como una desobediencia, efectuando la corrección de tiempo, de acuerdo al Artículo 232 (221.1).

3. Las penalizaciones por derribo de un obstáculo son las previstas en los baremos A y C .

4. Si una parte cualquiera de un obstáculo que ha sido derribado queda colocado en tal forma que impida al competidor saltar otro obstáculo, se tocará la campana y se detendrá el cronómetro hasta que este elemento haya sido retirado y se haya restablecido el paso.

5. Si un competidor salta correctamente un obstáculo mal reconstruido, no incurre en ninguna penalización; pero si lo derriba será penalizado de acuerdo al baremo que se emplee en la prueba.

#### **Artículo 218 - OBSTÁCULOS VERTICALES Y DE FONDO**

1. Cuando un obstáculo vertical o parte de él comprende dos o varios elementos superpuestos y situados en un mismo plano vertical, se penaliza solamente la caída del elemento superior.

2. Cuando un obstáculo de fondo, que requiere solo un esfuerzo para saltarlo, está compuesto de diferentes elementos superpuestos, que no están situados en el mismo plano vertical, la caída de uno o de varios elementos superiores se cuentan como una sola falta, cualquiera sea el número y la posición de los elementos derribados. El derribo de setos, arbustos, etc., usados como material de relleno, no es motivo de penalización.

#### **Artículo 219 - DESOBEDIENCIAS.**

1. Se considera como desobediencias y son penalizadas como tales (236 y 239):

1.1. un rehusé.

1.2. una escapada.

1.3. una defensa.

1.4. ejecutar un círculo más o menos regular, o una serie de círculos en

**cualquier parte de la pista y por cualquier razón que fuera.**

2. No obstante lo anterior, no se considera desobediencia :

2.1. si después de una escapada o rehusa, sin derribo del obstáculo, se ejecutan círculos por un máximo de 45 segundos, (sin importar que el obstáculo haya sido reconstruido o no) para tomar posición para saltar un obstáculo.

2.2. efectuar un círculo alrededor del último obstáculo saltado o el siguiente obstáculo por saltar.

#### **Artículo 220 - ERROR (DESVIACIÓN) DE RECORRIDO .**

1. Hay error de recorrido cuando el competidor:

1.1. no sigue el recorrido conforme al plano publicado (205.4.4);

1.2. no cruza la línea de salida o la línea de llegada entre las banderas (en la dirección correcta). ( 240.3.6 y 240.3.17);

1.3. omite un paso obligado (240.3.7);

1.4. no salta los obstáculos en el orden o en la dirección indicada, con excepción de ciertas pruebas especiales (240.3.10 y 3.11.);

1.5 salta o intenta saltar un obstáculo que no forma parte del recorrido u omitir un obstáculo. Aquellos que no formen parte del recorrido deberían señalizarse con banderas cruzadas, pero si esto no lo hubiera hecho el equipo de pista y si el competidor salta un obstáculo que no forme parte del recorrido, será eliminado.

2.- Lo siguiente no se considera error o desviación de recorrido y no se incurre en penalización:

2.1. un caballo o parte de un caballo sobrepasa un obstáculo a saltar , un punto de paso obligado o la línea de llegada y posteriormente lo toma en la dirección correcta.

3. El error de recorrido no rectificado, implica la eliminación (240.3.6 - 11, 240.3.17.).

## Artículo 221 - REHUSE

1. Hay rehusé cuando el caballo se detiene frente a un obstáculo por saltar, con o sin derribo o desplazamiento (217.2 y 232.1).

2.- No se penaliza la detención frente a un punto de paso obligado o frente a un obstáculo, sin derribarlo y sin retroceder, seguido inmediatamente por un salto a pie firme.

3. Se cuenta como un rehusé si la detención se prolonga, o si el caballo, voluntariamente o no, retrocede aunque sea un solo paso.

4. Si el caballo se desliza a través de un obstáculo, como consecuencia de la velocidad, el Juez encargado de la campana debe decidir de inmediato si esto se cuenta como un rehusé o como un obstáculo derribado .

Si decide que hay un rehusé, se toca la campana y el competidor debe estar pronto para intentar saltar el obstáculo nuevamente, tan pronto haya sido rearmado (232 y 233).

4.1. si el juez decide que no hay rehusé, no se toca la campana y el competidor debe continuar su recorrido y se penaliza por derribo del obstáculo .

4.2. si se ha tocado la campana y el competidor salta otro elemento de la combinación debido a la velocidad que traía, no es motivo de eliminación, como tampoco es penalizado si derriba este elemento de la combinación.

5. Si un competidor no es capaz de saltar el segundo o tercer elemento de una combinación, como resultado de una caída en el elemento precedente, con o sin derribo o desplazamiento del obstáculo, es penalizado por la caída pero no



por el rehusé. (224.3).

## Artículo 222 - ESCAPADA

1.- Hay escapada cuando el caballo escapa del control del competidor y elude el obstáculo que debe saltar o un punto de paso obligado que debe pasar.

2. Cuando un caballo salta un obstáculo entre dos banderas rojas o entre dos banderas blancas, este obstáculo no ha sido saltado correctamente. El competidor es penalizado por una escapada y debe saltar nuevamente el obstáculo en forma correcta .

3. Si la escapada es a consecuencia de una caída entre dos elementos de una combinación, después de saltar el elemento precedente, la escapada no se penaliza. (224.3.)

## Artículo 223 - DEFENSA (RESISTENCIA)

1. Hay defensa cuando el caballo rehúsa avanzar, se detiene por alguna razón, hace una o más medias vueltas más o menos regulares o completas, se encabrita o retrocede por cualquier razón que sea.

2.- Hay igualmente una defensa cuando el competidor detiene su caballo en cualquier momento y por cualquier razón que sea, salvo en el caso de un obstáculo mal reconstruido o para indicar una circunstancia imprevista al Jurado (233.3.3.). Una defensa se penaliza como un rehusé, con excepción de las circunstancias señaladas en el Art. 240.3.3.

## Artículos 224 - CAÍDAS

1. Hay caída del competidor, sin caída del caballo, cuando hay separación de

cuerpos, voluntaria o no, entre el caballo y el competidor y éste último ha tocado el suelo, o si necesita recurrir a un apoyo o ayuda exterior, de cualquier naturaleza que sea para volver a la silla. Si no está claro que el competidor ha recurrido a un apoyo o ayuda exterior para evitar su caída, se deberá conceder el beneficio de la duda.

2. Se considera que el caballo ha caído, cuando la espalda y la cadera han tocado el suelo, o el obstáculo y el suelo.

3. Los siguientes sub-párrafos se refieren solamente a la prueba de Copa de Naciones y a las pruebas de equipo e individuales en Campeonatos y Juegos:

3.1. cuando un competidor cae al derribar un obstáculo, o al rehusar saltarlo, o a consecuencia de otra desobediencia, los puntos de penalización por estas circunstancias se suman;

3.2. si un caballo en libertad salta un obstáculo, pasa una bandera por el lado contrario o cruza la línea de salida o la de llegada, no será penalizado, excepto en las circunstancias previstas en el 240.3.24.

#### Artículo 225 - AYUDA OFICIOSA PROHIBIDA

1. Cualquier intervención física realizada por un tercero, entre el cruce de la línea de partida en la dirección correcta y el cruce de la línea de llegada, después de haber saltado el último obstáculo, haya sido solicitada o no, con el propósito de ayudar al competidor o a su caballo, se considera una ayuda oficiosa prohibida.

2.- En ciertos casos excepcionales el Jurado puede autorizar a un competidor para entrar a la pista de concurso a pie o con la ayuda de una tercera persona, sin que este hecho sea considerado como una ayuda oficiosa prohibida (216) .

3. Toda ayuda prestada a un competidor montado durante un recorrido para reajustar su equipo de montar o la brida, o alcanzarle su fusta, acarrea la eliminación. El hecho de entregar a un competidor montado su casco protector y/o sus gafas, durante su recorrido, no se considera como una ayuda oficiosa prohibida (240.3.20.)

4. Después de una caída del competidor o cuando ha desmontado voluntariamente, toda ayuda que se le preste, como por ejemplo traerle su caballo que había escapado, ayudarle a reajustar su equipo, alcanzarle la fusta, o ayudarlo a volver a montar, no se considera como una ayuda oficiosa prohibida (224.3.)

## CAPITULO V TIEMPO Y VELOCIDAD

### Artículo 226 - EL TIEMPO DEL RECORRIDO

1.- El tiempo de un recorrido, registrado en segundos y en centésimas de segundos, es el tiempo empleado por un competidor para completar el recorrido, mas la corrección de tiempo (232 ) si la hubiere.

2.- Comienza en el momento preciso en que el competidor montado cruza la línea de salida en la dirección correcta, después que se ha dado la señal de partir, o en el momento en que expiran los 45" de cuenta regresiva. Se extiende hasta el momento en que el competidor montado cruza la línea de llegada en la

dirección correcta, después de haber saltado el último obstáculo.

3.- Un tablero electrónico junto a la pista claramente visible para el competidor debe mostrar los 45" de cuenta regresiva.

#### Artículo 227 - TIEMPO CONCEDIDO (ACORDADO).

1. El tiempo concedido para terminar un recorrido en cada prueba, se determina en relación con la longitud de este recorrido y las velocidades establecidas en el artículo 234 , 236.1, 239.3. y anexo III

#### Artículo 228 - TIEMPO-LIMITE (MAXIMO)

El tiempo límite es igual al doble del tiempo concedido para todas las pruebas donde se ha fijado este último (240.3.3, 3.4, 3.5.

#### Artículo 229 - REGISTRO DEL TIEMPO.

1. Cada prueba de un Concurso debe ser cronometrada por el mismo sistema o con la ayuda de un mismo tipo de equipo para cronometrar. Un equipo automático es obligatorio en todos los Juegos Olímpicos y Regionales, Campeonatos, Final de la Copa del Mundo y en los CSIOs y CSIs. El cronometrador tiene la obligación de registrar el número del caballo y el tiempo empleado en terminar su recorrido.

1. 2. Debe contarse con tres cronómetros manuales, que puedan ser detenidos y puestos en marcha nuevamente, sin que regresen a cero. Se necesitan dos cronómetros digitales para el caso en que falle el cronómetro automático y otro cronómetro para medir el tiempo empleado en comenzar después del toque de campana, en las desobediencias, en las interrupciones, en el tiempo requerido para salvar dos obstáculos consecutivos y en el tiempo límite de una defensa.

El Presidente o un Miembro del Jurado deben tener un cronómetro digital.

3. En todas las pruebas donde el tiempo se ha tomado con cronómetros de mano, el tiempo debe registrarse en segundos y en centésimas de segundos. Si hay dos cronometradores, solamente el tiempo de uno será tomado en cuenta; el tiempo del segundo cronometrador será utilizado como medio de control.

4. En caso de avería del cronómetro automático, el tiempo de cada competidor afectado por esta interrupción debe ser determinado en centésimas de segundos, mediante un cronómetro manual.

5.- Si el cruce del competidor por la línea de partida o de llegada , no puede ser claramente juzgada desde el Jurado, una o dos personas, una en la línea de partida y otra en la línea de llegada, provistas de una bandera, deben ser colocadas en ambas líneas para indicar el cruce del competidor. El tiempo empleador por el competidor para completar el recorrido debe ser registrado en el jurado.

#### Artículo 230 - TIEMPO INTERRUMPIDO.

1. Mientras el cronómetro está detenido, el competidor puede moverse libremente hasta el momento en que el toque de campana le autorice a continuar el recorrido. En este momento, el cronómetro se vuelve a poner en marcha.

2. La responsabilidad de poner en marcha y de detener el cronómetro compete solamente al Juez encargado de la campana. El equipo de cronometraje debe ser de tal forma que se pueda respetar este procedimiento. El cronometrador no puede ser responsable de esta función.

3. El cronómetro automático debe no solo registrar el tiempo empleado por los competidores sino también el tiempo total incluyendo las correcciones de

tiempo, si las hubiere.

#### **Artículo 231 - CAIDAS Y DESOBEDIENCIAS DURANTE LA INTERRUPCION DEL TIEMPO**

1.- El tiempo del un recorrido se interrumpe en los casos previstos en los art. 232 y 233. El cronómetro no se detiene en caso de un caída del competidor (224.3), por error de recorrido, por una escapada o por un rehusé sin derribo.

2.- Las caidas del caballo o del competidor durante el tiempo interrumpido se penalizan siempre (224).

3.- Las desobediencias no se penalizan durante el tiempo interrumpido.

4.- Las prescripciones relativas a las eliminaciones permanecen en vigor durante el tiempo en que el recorrido este detenido.

#### **Artículo 232 - CORRECCIONES DE TIEMPO.**

1.- Si como resultado de una desobediencia, un competidor desplaza o derriba cualquier obstáculo o bandera que define los límites de una ría , o un obstáculo natural o en todo los casos donde la naturaleza del osbtáculo ha sido cambiado por el derribo de la bandera, se toca la campana y el cronómetro se detiene hasta que el obstáculo sea repuestos. Será penalizado por un rehusé y con 4 segundos de corrección de tiempo, que se agregarán al tiempo empleado por el competidor en su recorrido. (217.2 y 221.1)

2.- Si en un obstáculo simple o en una combinación hay un derribo y una caída del competidor con desobediencia (224.3), se toca inmediatamente la campana, pero el cronómetro debe ser detenido solamente cuando el competidor vuelva a montar, y sólo en el caso que el obstáculo no haya sido

reconstruido a tiempo para permitirle continuar su recorrido.

Si no hay desobediencia, el competidor será penalizado por la caída y por el derribo del obstáculo, de acuerdo al procedimiento normal (224).

3. Si en el segundo, o elemento siguiente de una combinación, el rehusé o escapada son a consecuencia de una caída, con o sin derribo o desplazamiento del obstáculo (y/o bandera), no se incurre en ninguna penalización por desobediencia y los 4 segundos de corrección no son agregados al tiempo del competidor, que es solamente penalizado por la caída (221.5. y 224.3.).

#### Artículo 233 - DETENCIÓN DURANTE EL RECORRIDO.

1. En el caso que un competidor no pueda continuar su recorrido por cualquier razón que sea o debido a circunstancias imprevistas, se tocará la campana para detenerlo. Cuando sea evidente que se ha detenido, el cronómetro se detendrá. Tan pronto este listo el recorrido para ser reiniciado, se tocará la campana, y el cronómetro se pondrá en marcha cuando el competidor llegue al lugar preciso donde el cronómetro fue detenido.

2. Si el competidor no se detiene cuando se ha tocado la campana y continúa por su propio riesgo, el cronómetro no debe ser detenido . El Jurado debe decidir si el competidor debe ser eliminado por haber ignorado la orden de detención o si, en razón de las circunstancias, debe ser autorizado para continuar su recorrido. Si el competidor no es eliminado y es autorizado para continuar su recorrido, los resultados obtenidos en los obstáculos antes y después de la orden de detención contarán, sean buenos o malos.

3. Si el competidor se detiene voluntariamente para señalar al Jurado que el obstáculo a saltar está mal construido o si debido a circunstancias imprevistas fuera del control del competidor, está impedido para continuar el recorrido bajo circunstancias normales, el cronómetro se detendrá inmediatamente.

3.1. si las dimensiones estan correctas y el obstáculo en duda esta bien reconstruido, o las circunstancias imprevistas no son aceptadas como tales por el Jurado, el competidor será penalizado como una detención durante el recorrido (223.1.) y el tiempo de su recorrido será aumentado en 4 segundos;

3.2. si es necesario reconstruir el obstáculo o una parte de éste, y las circunstancias imprevistas son aceptadas por el Jurado, el competidor no será penalizado.

El tiempo de detención debe ser neutralizado y el cronómetro detenido hasta el momento en que el competidor reinicie su recorrido en el punto donde se detuvo. Cualquier demora sufrida por el competidor debe ser tomada en consideración y serán deducidos el número correspondiente del tiempo registrado.

#### Artículo 234 - VELOCIDAD.

1. Las velocidades para las pruebas internacionales, son las siguientes:

1.1. 350m. por minuto mínimo y 400 m. por minuto máximo. En el caso de pista cubierta la velocidad se puede reducir a 325 m. por minuto,

1.2. pruebas de Potencia y Destreza.

No se requiere velocidad mínima;

1.3. Gran Premio: 375m. por min. mínimo y 400 m.por minuto máximo en exterior y 350m.por minuto en pista cubierta;

1.4. Copa de Naciones:400 m. por min. para \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, en pista en exterior; 375 m.min. para Copa de Naciones\*\*\* en exterior; 350m.min para \*\* y \* en Copa de Naciones y tambien para todas las Copas de Naciones en pista cubierta.



## CAPITULO VI Tablas de Penalización

### Artículo 235 - FALTAS.

1.- Se deben tomar en consideración las faltas cometidas entre la línea de salida y la línea de llegada.

2.- Las desobediencias cometidas durante una interrupción de tiempo (231) no serán penalizadas.

3.- Desobediencias, caídas etc. cometidas entre la señal de salida y el momento en que el competidor cruza la línea de partida, en la dirección correcta, no son penalizadas.

### Artículo 236 - BAREMO (TABLA) A.

1. Las faltas son penalizadas en puntos de penalización o con la eliminación, de acuerdo a los baremos (tablas) indicadas en este capítulo.

1. Primera desobediencia..... 4 puntos de penalización

Obstáculo derribado al saltarlo.....4 puntos de penalización

Una o más extremidades en la ría o sobre el listón que delimita el lado del aterrizaje .....4 puntos de penalización

Primera caída del caballo o del competidor o de ambos en todas las pruebas..... Eliminación.

Segunda desobediencia u otras infracciones establecidas en el Art. 240 .....Eliminación

Exceder el tiempo concedido (acordado).....1 punto de penalización  
por cada segundo o fracción de segundo comenzado

Exceder el tiempo límite.....Eliminación.

Efectivo a partir del 1º de Mayo del 2003:

Exceder el tiempo concedido en el  
primer o segundo recorrido .....1 punto de penalización  
por cada cuatro segundos comenzados

Exceder el tiempo concedido en  
el desempate.....1 punto de penalización  
por cada segundo o fracción de segundo comenzado

Excepciones para Campeonatos, Juegos y Copa de Naciones.

Primera caída del competidor..... 8 puntos de  
penalización

Primera caída del caballo y/o segunda  
caída del competidor .....Eliminación.

2. Los puntos de penalización por las desobediencias son acumulativos, no sólo en un mismo obstáculo, sino en el total del recorrido.

3. Los puntos de penalización por la primera caída del competidor se suman a los incurridos por el derribo o la desobediencia que ha causado la caída. El competidor es eliminado después de su segunda caída (224.3 y 236.1)

Artículo 237 - RESULTADO SEGÚN EL BAREMO (Tabla) A

Sumando los puntos de penalización por faltas cometidas en los obstáculos y las penalizaciones por tiempo, dan el resultado obtenido por el competidor en su recorrido. El tiempo puede ser tomado en consideración para dirimir la igualdad por el primer lugar y/o los lugares siguientes, de acuerdo a las condiciones fijadas para la prueba.

#### Artículo 238 – METODO PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS DE ACUERDO AL BAREMO A.

##### 1. Pruebas sin cronómetro.

1.1. los competidores con igualdad de puntos de penalización comparten los premios. Dependiendo de las condiciones del avance de programa, puede haber uno o dos desempates sin cronómetro, para aquellos que hayan igualado puntos de penalización por el primer puesto;

1.2. prueba sin cronómetro, con un tiempo concedido (acordado), pero en el caso de igualdad de puntos de penalización el primer puesto, se realizará un desempate con cronómetro. Los otros competidores se clasifican de acuerdo a sus puntos de penalización en el primer recorrido;

1.3. prueba sin cronómetro, con un tiempo concedido (acordado), pero en el caso de igualdad de puntos de penalización por el primer puesto, se realizará un primer desempate sin cronómetro; y en el caso de posteriores igualdades de puntos de penalizaciones por el primer puesto, se un segundo desempate con cronómetro. Los otros competidores se clasifican de acuerdo a sus puntos de penalizaciones en el primer desempate y si fuese necesario, en el primer recorrido.

##### 1. Pruebas con cronómetro.

2.1. los competidores con igualdad de puntos de penalización en cualquier puesto se clasifican de acuerdo al tiempo tomado para completar el recorrido. En caso de igualdad de puntos de penalización y de tiempo para el primer

puesto, puede haber un desempate sobre un número reducido de obstáculos que pueden ser elevados y ensanchados de acuerdo a lo previsto en el avance de programa;

2.2. prueba con cronómetro, pero en el caso de igualdad de puntos de penalización por el primer puesto se hará un desempate con cronómetro. Los otros competidores son clasificados de acuerdo a sus puntos de penalización y tiempo de primer recorrido. En pruebas menores el desempate se puede desarrollar de acuerdo al Baremo C., siempre que esté previsto en el avance de programa;

2.3. prueba con cronómetro, como en 2.2, pero si en el primer desempate con cronómetro hay competidores con igualdad puntos de penalización por el primer puesto , habrá un segundo desempate con cronómetro. Los otros competidores se clasifican de acuerdo a sus penalizaciones y tiempo en el primer desempate y, si es necesario, de acuerdo a sus penalizaciones y tiempo en el primer recorrido.

3. - En todas las pruebas donde se determina la clasificación mediante el cronómetro, en caso de igualdad de penalizaciones y de tiempo por el primer lugar, puede tener lugar un desempate sobre un recorrido reducido sobre obstáculos que pueden ser realizados y/o ensanchados, según las estipulaciones del avance de programa . Si en el avance de programa no se considera un desempate, la prueba se disputará sin desempate (245.6.).

4 Sin embargo, si en un desempate con cronómetro, que se juzga en centésimas de segundo, dos o más competidores obtienen exactamente el mismo tiempo, no puede tener lugar un segundo desempate. Los competidores se clasifican en empate.

5. En ningún caso el número de desempates en la misma prueba bajo los párrafos 1.1 y 2.1, pueden ser más de dos.

**Artículo 239 - BAREMO (TABLA) C**

1. Las faltas según El Baremo C son penalizadas en segundos que se agregan al tiempo empleado por el competidor en completar su recorrido.

**2. Penalizaciones según el Baremo C**

Obstáculo derribado al saltarlo, una o mas extremidades en la ría o en listón delimitador..... 4 segundos  
(3 seg. para prueba en dos fases eliminaciones sucesivas y para cualquier desempate con tabla C)

Primera desobediencia .....ninguna

Segunda desobediencia u otras infracciones establecidas bajo el Art. 240. ....Eliminación

Primera caída del caballo o del competidor o de ambos, en todas las pruebas..... Eliminación

**Excepciones para Campeonatos y Juegos:**

Primera caída del competidor..... Ninguna

Primera caída del caballo.....Eliminación

**3. No hay tiempo concedido (acordado) en Tabla C. Solo tiempo limite de:**

- 3 min., si el largo del recorrido es mas de 600 m.

- 2 min. , si el largo del recorrido es menor de 600 m.

Exceder el tiempo limite.....Eliminación.

**4. Resultados bajo el baremo (tabla) C.**

Sumando el tiempo del recorrido (incluyendo los segundos de corrección de tiempo, si hubiera), más 4 segundos por cada obstáculo derribado (3 segundos en los desempates o en la segunda fase de la prueba en dos fases) , da el resultado obtenido en segundos por el competidor en su recorrido.

5. Los competidores que deseen solo entrenar en pruebas de velocidad, en bare4mo A o C, deben informarlo al Comité Organizador antes del comienzo de la prueba. Ellos saldrán a pista primero. El Jurado podrá eliminar a aquellos competidores que no cumplan con este requisito. (240.4.4)

## CAPÍTULO VII Eliminaciones, Descalificaciones, Multas.

### Artículo 240 - ELIMINACIONES.

1.- Salvo otras especificaciones en contrario en los Reglamentos o en las condiciones de las pruebas, eliminación significa que el competidor no puede continuar en la prueba en desarrollo.

2.-El competidor tiene el derecho de saltar un obstáculo aislado después que ha sido eliminado o después de retirarse, siempre y cuando este obstáculo pertenezca al recorrido de esa prueba. Esto no se aplica si la eliminación es a consecuencia de una caída.

3.- Los párrafos siguientes precisan las razones por las cuales los competidores son eliminados en todas las pruebas de salto. El Jurado debe aplicar la eliminación en los siguientes casos:

3.1. saltar o intentar saltar todo obstáculo ubicado en la pista antes de iniciar el recorrido , excepto los obstáculos de ensayo autorizados por el Jurado. (202.3);

3.2. tomar la salida antes que le haya sido dada la señal de partida y saltar el primer obstáculo del recorrido ( 202.5 y 203.1.2);

3.3 demorar más de 45 segundos en saltar el primer obstáculo después que se ha iniciado el tiempo del recorrido, excepto en casos de fuerza mayor fuera de la influencia del competidor (203.1.2)

3.4 un caballo que se resista por 45 segundos consecutivos durante el recorrido.(223.2);

3.5 demorar mas de 45 segundos en saltar el obstáculo siguiente, incluso después de una caída (223..2 y 224.3);

3.6 saltar el primer obstáculo en la dirección correcta y omitiendo cruzar la línea de partida entre las banderas. (220.1.2 );

3.7 omitir un punto de paso obligado y no seguir precisamente el trazado indicado en el plano del recorrido con una línea continua;

3.8 saltar o intentar saltar un obstáculo que no forma parte del recorrido, durante el recorrido (220.1.5);

3.9. omitir saltar un obstáculo del recorrido ( 220.1.5.), o después de una rehusada o escapada, no intentar saltar nuevamente el obstáculo donde se cometió la falta.;

3.10 saltar un obstáculo en el orden equivocado ( 220.1.4.);

3.11 saltar un obstáculo en la dirección equivocada (220.1.4);

3.12. exceder el tiempo límite ( 236 y 239);

3.13. después de una rehusada, saltar o intentar saltar un obstáculo derribado antes de que haya sido reconstruido;

3.14. saltar o intentar saltar un obstáculo después de una interrupción, sin esperar la señal de la campana ( 203.3);

3.15. no volver a saltar todos los elementos de una combinación después de un rehusa, una escapada o una caída ( 212.3 y 224.3) excepto en el caso de la parte cerrada de una combinación ( 214);

3.16. no saltar separada y consecutivamente cada obstáculo de una combinación ( 212.2.);

3.17. omitir cruzar la línea de llegada entre las banderas, montado y en la



dirección correcta, después de haber saltado el último obstáculo (excepto en ciertas pruebas especiales), antes de salir de la pista de concurso..(226.2);

3.18. el competidor y/o caballo abandonan la pista sin autorización del Jurado, incluso antes de iniciar el recorrido ;

3.19. caballo en libertad que abandona la pista antes de terminar el recorrido, incluso antes de tomar la salida

3.20. aceptar estando montado, durante el transcurso del recorrido, cualquier objeto, con excepción del casco y/o las gafas; sin embargo esto no se aplica después de una caída (Artículos 225.3);

3.21. emplear una fusta de más de 75 cms. de largo o con un plomo en su extremo, en la pista de concurso, de entrenamiento, y antepista o en cualquier lugar en la inmediata proximidad del recinto del concurso. No se puede llevar un sustituto de la fusta. ( Excepción a este parrafo ver artículo 257.2.2);

3.22. a un competidor o caballo que sufran un accidente que les impide terminar la prueba ( 258);

3.23. no salir de una combinación cerrada en la dirección correcta o desplazar los elementos de una combinación cerrada ;

3.24. caballo en libertad que sale de una combinación cerrada ; si después de una caída, un caballo en libertad sale de una combinación cerrada, el competidor será eliminado;

3.25. segunda desobediencia durante el recorrido de una prueba ( 236 y 239);

3.26. primera caída del caballo durante el recorrido (224.3,236 y239);

3.27. primera o segunda caída del competidor durante el recorrido (224.3, 236

y 239);

3.28. si el Jurado estima por cualquier razón que el caballo o competidor carecen de aptitud para continuar la prueba.

4. La eliminación se deja al criterio del Jurado en los siguientes casos:

4.1. no entrar en la pista de concurso cuando el competidor es llamado por su número ;

4.2. no entrar o salir montado de la pista ;

4.3. toda asistencia física no autorizada con excepción del párrafo 3.20 anterior;

4.4 entrenar caballos en pruebas de velocidad con Baremo A o C, sin informar previamente al Comité Organizador;

4.5. no detenerse ante el toque de la campana durante el recorrido ( 203.2. y 233.2);

#### Artículo 241 – DESCALIFICACION

1. Descalificación significa que un competidor y su caballo o caballos no pueden continuar en esa prueba o en otra prueba del concurso.

2. El Jurado puede descalificar a un competidor, entre otros casos, en los siguientes:

2.1. entrar a pie a la pista de concurso después de iniciada la prueba ;

- 2.2. entrenar caballos en la pista de concurso, o saltar o intentar saltar un obstáculo sin la autorización del Jurado ( 202.2.,5. y 6);
- 2.3. saltar o intentar saltar el obstáculo de práctica en la pista de concurso más veces de lo autorizado ( 202.4, 242.1.5. y 262.1.9);
- 2.4. saltar o intentar saltar cualquier obstáculo en la pista de concurso antes del inicio del recorrido o un obstáculo que forme parte de la prueba sub-siguiente ( 202.5.);
- 2.5. retirarse antes de un desempate sin la autorización del Jurado o sin una razón válida;
- 2.6. barrear los caballos (, 174.7.4 y 8.1; 243.3);
- 2.7. entrenar caballos durante un concurso en obstáculos diferentes a los proporcionados por el Comité Organizador ( 242.1.4. y 244);
- 2.8. saltar los obstáculos en sentido contrario, en la pista de entrenamiento y antepista ( 244) y el obstáculo de ensayo, si hubiera uno, en la pista de concurso. (202.4);
- 2.9. todos los casos de abuso y/o maltrato informados por un miembro del Jurado, por un miembro del Comité de Apelación o por un Comisario (Reglamento General - Abuso de los caballos);
- 2.10. todos los caso previstos en el Reglamento Veterinario.

#### **Artículo 242 - MULTAS.**

1. El Jurado está autorizado para imponer multas en conformidad con el Reglamento General, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.1. al competidor que no abandona la pista de inmediato después de haber sido eliminado o después de finalizar su recorrido;
- 1.2. al competidor que después de haber sido eliminado o haberse retirado, hace más de un intento sobre un obstáculo simple del recorrido, o lo salta en sentido contrario antes de salir de la pista;
- 1.3. al competidor que salta uno o más obstáculos que pertenecen al recorrido, después de haber pasado la línea de llegada, o si salta un obstáculo para la prensa sin autorización del Jurado ( 202.6);
- 1.4. al competidor que utiliza en la pista de ejercicios o de calentamiento obstáculos diferentes a los provistos por el Comité Organizador ( 241.2.7 y 244);
- 1.5. al competidor que salta o intenta saltar el obstáculo de práctica ubicado en la pista de concurso más veces de lo autorizado (202.4. 241.2.3 y 262.1.9.);
- 1.6. al competidor que no saluda al Jurado o a las autoridades oficiales al entrar a la pista ( 256.2.1.);
- 1.7. al competidor que es reincidente en no llevar el número de identificación de su caballo ( 254.4.);
- 1.8. al competidor que no respete las reglas sobre publicidad o no cumple las reglas establecidas en el Art. 256.8;
- 1.9. al competidor que no cumpla las instrucciones dadas por el Comité Organizador;
- 1.10. al competidor que toque o haga alguna modificación en un obstáculo del

recorrido con el propósito de cambiarlo.;

1.11. al competidor que no cumpla las órdenes de los oficiales del evento o tenga una conducta incorrecta hacia ellos (174.5.5);

1.12. al competidor que reincide en una infracción después de ser advertido;

1.13. al competidor que no observe las prescripciones sobre vestimenta y equipo de montar;

1.14. en todos los casos de abuso con los caballos. ( 174.5.4.);

2. Todas las multas impuestas por el Jurado deben facturadas a la FN correspondiente por la FEI y deben ser pagadas a la FEI.

#### **Artículo 243 - ABUSO EN EL ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS.**

1. Toda forma de trato cruel, inhumano o abusivo a los caballos incluyendo, pero no estando limitado a las variadas formas de barrear un caballo, están estrictamente prohibidas en todas las pistas de ejercicio, como asimismo en todo el recinto del concurso ( 241.2.6, 241.2.9 y 241.2.10).

2. El término “barrear” está considerado como el uso de todas las técnicas artificiales que tienen por objeto obligar al caballo a saltar más alto y con más cuidado en competición.

No es práctico enumerar todas las formas posibles de barrear un caballo, pero en general, consisten en que el competidor y/o ayudante(s) a pie, de cuyo comportamiento responde el competidor, golpean las extremidades del caballo manualmente con cualquier objeto (poco importa por quién o con qué) u obligan deliberadamente al caballo a golpear cualquier cosa por sí mismo, sea construyendo obstáculos muy altos y/o muy anchos, poniendo barras en el

suelo a distancia falsa o barras de tranqueo, o elementos de una combinación a distancias falsas, o impulsando intencionadamente al caballo contra un obstáculo, colocándolo en la imposibilidad de saltarlo sin derribar o haciéndoselo muy difícil sin golpearse.

3. Está prohibido saltar obstáculos no autorizados o barrear al caballo en cualquier forma que sea y en cualquier lugar del recinto del concurso, o abandonar éste recinto con cualquier propósito durante el período del concurso ( 101.5 Reglamento General).

4. En caso de barreo o de cualquier otra práctica de entrenamiento abusivo durante el período de jurisdicción del Jurado, el competidor y el caballo implicados serán descalificados de todas las pruebas por lo menos durante 24 horas. Adicionalmente, el Jurado puede tomar cualquier acción posterior que estime apropiadas a las circunstancias particulares del caso.

#### Artículo 244 - PISTAS DE ENSAYO, DE CALENTAMIENTO Y OBSTÁCULOS DE ENTRENAMIENTO.

##### 1. Pista de ensayo y de calentamiento.

El Comité Organizador debe prever al menos, una antepista (pista de ensayo) suficientemente amplia para permitir un entrenamiento adecuado. Debe haber como mínimo, con un obstáculo vertical y otro de fondo. El piso de la pista debe estar en buenas condiciones. Cuando haya muchos competidores y exista espacio suficiente deberá añadirse otros obstáculos adicionales. Todos los obstáculos deben estar contruidos de la manera habitual y provistos de banderas rojas y blancas. Sin embargo, las banderas pueden ser reemplazadas por una cinta o por pintura de color rojo o blanco en la parte superior de los parantes o aleros. Cuando el espacio lo permita, y el número de competidores sea importante, se puede designar una pista de calentamiento separada.

## 2. Obstáculos de Entrenamiento o ensayo

Queda prohibido, bajo pena de descalificación y/o multa ( 241.2.7 y 242.1.4.), el empleo de otro material de obstáculos que no sea el provisto por el Comité Organizador. Los obstáculos de ensayo sólo se pueden saltar en la dirección indicada por las banderas. Ninguna parte de los obstáculos de ensayo puede sostenerse o sujetarse por nadie;

2.1. Barras de llamada : pueden colocarse directamente bajo el primer elemento de un obstáculo, o como máximo a un metro delante del lado de la batida. Si se coloca una barra de llamada delante del obstáculo, también se puede situar otra detrás de este obstáculo, a igual distancia, sin sobrepasar un metro;

2.2. Barras cruzadas: Si éstas se utilizan como elementos superiores de un obstáculo, deben ser susceptibles de caer separadamente. La parte superior de estas barras debe reposar sobre un soporte. Puede haber una barra horizontal detrás de las barras cruzadas, situada al menos 20 cm. mas alto de la altura del punto donde las barras se cruzan;

2.3. Los dos extremos de la barra superior de un obstáculo deben descansar siempre sobre soportes. Si la barra descansa sobre el borde de un soporte, deberá ser sobre el de atrás y nunca sobre la parte delantera;

2.4. la altura y fondo de los obstáculos en el área de ejercicio no deben exceder en 10 cm. que la altura y fondo máximo de la prueba en desarrollo, esto es, si la altura máxima de los obstáculos en la prueba en desarrollo es de un máximo 1.40 m. o menos. Si la altura de los obstáculos de la prueba en desarrollo es superior a 1.40m., los obstáculos en la pista de ensayo no pueden exceder de 1.60m. de alto y 1.80 de fondo.

2.5. Solo se pueden colocar barras de entrenamiento al paso, si hay por lo

menos dos obstáculos disponibles para entrenar.

2.6. El Comité Organizador puede suministrar material para simular un obstáculo de agua.

### 3. Entrenamiento gimnástico.

3.1. Los competidores pueden entrenar sus caballos con ejercicios de gimnasia utilizando barras de tranqueo al trote y barras de llamada, pero los obstáculos utilizados para este efecto no pueden exceder el máximo de 1.30 m. de altura y 1.60 m. de fondo. Los competidores que empleen tales obstáculos no pueden infringir la reglamentación existente sobre el barreo de caballos ( 243).

3.2. Barras de gimnasia: Si existe suficiente espacio, se puede utilizar una sola barra de llamada, colocada no más cerca de 2.50m. delante de un obstáculo vertical, el cual no puede exceder la altura de 1,30 m. También se puede colocar otra barra por el lado de la recepción.

3.3. Ejercicio y entrenamiento: Siempre que sea posible, se deben tomar las medidas convenientes para que los competidores puedan entrenar en presencia de un comisario durante varias horas por la mañana. Los competidores podrán cambiar los obstáculos a condición de no contravenir lo dispuesto en los artículos 244.2 y 244.3 y 244.4.

4. Las combinaciones están permitidas, siempre que haya lugar suficiente y que se construyan a las distancias correctas. El material será facilitado por el Comité Organizador.

Cuando las pistas de ensayo estén muy concurridas, los competidores sólo pueden utilizar obstáculos simples.

### 5. Comisarios (Stewards).



Cuando se usen las pistas de ensayo y calentamiento deben estar siempre bajo control .

Siempre que se utilicen estas pistas debe estar presente al menos un comisario con la misión de vigilar que se respeten las reglas. Se debe designar un Comisario en Jefe para cada concurso internacional. En Concursos Internacionales que se hagan en los Grupos I y II, deben ser seleccionados de la lista de la FEI para Comisarios Jefes. Para concursos que se realizan fuera de los Grupos I, II y Norteamérica, el Comisario Jefe debe tener al menos el estatus que se indica a continuación.

CSIO, CSI, Campeonatos para Juez Nacional o Diseñador Juniors , Young Riders y Childrens de Pista Nacional

Juegos, Campeonatos Continentales Juez Internacional o Candidato Regionales y Mundiales y Finales de a Juez Internacional o la Copa del Mundo, Diseñador de Pista Internacional o Candidato a Diseñador de Pista Internacional.

#### 6. Seguridad en las cuadras.

Se debe establecer la seguridad en los cuadras de acuerdo a los Reglamentos de la FEI que se refieran este punto.

## CAPITULO VIII DESEMPATES.

### Artículo 245 - GENERALIDADES.

1. Solo los competidores que hayan empatado en el primer lugar después de uno o más recorridos de la misma prueba pueden tomar parte en un desempate. Pueden estar previstos uno o más desempates en el avance de programa para definir al vencedor de una prueba (excepto en los Juegos Olímpicos, Juegos Regionales y Campeonatos. Si después de un desempate final no hay definición, los competidores se clasificarán en empate por el primer puesto.

2.- En principio, un desempate debe realizarse siguiendo las mismas reglas y baremo (tabla) de la prueba original y las reglas para los desempates en este tipo de pruebas. Sin embargo, el desempate para pruebas menores se puede efectuar con el baremo (tabla) C, siempre que esté así especificado en el avance de programa. En todo caso el desempate (s) se debe desarrollar inmediatamente después del recorrido original .

3.- Si está especificado en el avance del programa, el C.O. puede decidir que los competidores que hayan completado su recorrido preliminar sin penalizaciones, deben proceder a desempatar inmediatamente a continuación de su recorrido preliminar. En este caso se debe tocar la campana nuevamente para dar la partida al competidor para que inicie el recorrido del desempate. Se aplican las normas mencionadas en el Art. 203.1.2. Los competidores calificados para el desempate, no están autorizados para salir de la pista de concurso entre su recorrido preliminar y el desempate. Este tipo de desempates está solamente autorizado para pruebas que se efectúan con el Baremo A (tabla) de acuerdo a los Art. 238.1.2 y 238.2.2. y no se autoriza para la prueba de Gam Premio o para la prueba con el premio en dinero más alto.

4.- Con excepción de lo establecido en la reglamentación para las pruebas de Potencia y Destreza, ninguna prueba puede tener más de dos desempates.

5.- El orden de salida en el desempate (s) debe permanecer el mismo que en el orden de salida fijado para el recorrido original con excepción que se establezca otras especificaciones en el avance de programa o en los reglamentos.

6.- En el caso de igualdad de puntaje por el primer puesto, se puede realizar un desempate de acuerdo a lo establecido en el avance de programa. Si no está previsto un desempate en las bases, se considerará que esta prueba se desarrolla sin desempate.

#### Artículo 246 - OBSTÁCULOS, DISTANCIAS.

1. Los obstáculos del o de los desempates solo pueden ser enaltdados y/o ensanchados (parcial o totalmente), sin sobrepasar los límites fijados en el Artículo 208.3 . En el caso que los competidores que empatan el primer lugar puesto, han completado el recorrido previo sin penalizaciones.

2. Si el recorrido inicial incluye una combinación(es), el desempate(s) debe incluir al menos una combinación.

3.- En todas las pruebas se puede reducir el número de obstáculos en un desempate hasta seis (las combinaciones cuentan como un obstáculo),

4.- La forma, el tipo y el color del obstáculo no puede ser cambiado, pero está permitido suprimir uno de los obstáculos de una combinación. Si la combinación es triple o cuádruple, solamente el o los elementos centrales no pueden ser omitidos.

5.- Se puede alterar el orden de los obstáculos del recorrido original para un desempates.

6.- En un desempate no se puede alterar jamas la distancia entre los elementos de una combinación.

7.- Se puede agregar un máximo de dos obstáculos simples, al recorrido de un desempate. Ambos obstáculos deben estar armados en el recorrido durante la inspección de recorrido de los competidores. Estos obstáculos pueden consistir en dos obstáculos de fondo, dos obstáculos verticales o un obstáculo de fondo y uno vertical. Se debe indicar claramente tanto en el plano del recorrido como en el obstáculo mismo, si el vertical(s) se puede saltar en ambas direcciones o solamente en una de ellas.

#### Artículo 247 - ELIMINACION O RETIRO DE UN DESEMPATE.

1. Si un competidor es eliminador de un desempate debe ser clasificado último de los competidores que han completado el desempate.

2.- Un competidor que se retira de un desempate con autorización del Jurado, debe siempre ser clasificado después de los competidores eliminados o que se retiren con una razón válida de la prueba. Los competidores que se retiren sin tener una razón válida o que ellos mismos se hayan eliminado intencionalmente, son clasificados en empate con los competidores que se han retirado del mismo desempate.

3.- Si antes de un desempate decisivo, dos o más competidores declinan tomar parte en el desempate, el Jurado decidirá si acepta esta petición o si debe rechazarla. Si el Jurado acepta la petición, el Comité Organizador entregará el trofeo mediante un sorteo entre ellos, y el total de los premios en dinero previstos para los puestos vacantes, será sumado y repartido por partes iguales entre los competidores. Si las instrucciones del Jurado son de continuar, y no fueran aceptadas por los competidores, el trofeo no se entregará y cada uno de los competidores recibirá sólo el premio en dinero correspondiente a la clasificación más baja de las que habrían ocupado de haber desempatado.

## CAPÍTULO IX CLASIFICACION

### Capítulo 248 - CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL Y ENTREGA DE PREMIOS.

1. La clasificación de un competidor individual se establece de acuerdo con el baremo empleado y a las indicaciones del programa general de la prueba o las modificaciones anotadas en el plano del recorrido.

2. Todo competidor que no tenga posibilidad de clasificarse puede ser detenido en cualquier momento durante el transcurso de su recorrido, a juicio del Jurado.

3. Los competidores que no puedan completar el recorrido inicial de una prueba, no tienen derecho a ningún premio, salvo en ciertas pruebas especiales.

4.- Los ganadores de premios en competencias clasificativas mantienen los premios que hayan ganado, incluso si ellos declinan tomar parte en la prueba final para la cual ellos calificaron.

5.- Los competidores clasificados han de tomar parte en la ceremonia de entrega de premios, debiendo hacerlo con los caballos clasificados. No obstante, por razones justificadas, el Jurado puede permitir excepciones. Si un competidor clasificado no se presenta a la ceremonia de entrega de premios, sin una excusa válida, el Jurado puede decidir retener el premio obtenido. De acuerdo a lo anterior, el Comité Organizador debe publicar en los programas del concurso el número de competidores que deberán presentarse a la ceremonia de entrega de premios. Si en el programa o en el avance de programa, no se ha precisado este número, todos los competidores clasificados deberán participar en la ceremonia de entrega de premios.

6. Con excepción de las mantas (capas) que entreguen los auspiciadores de

las pruebas, las mantas no se pueden colocar en la entrega de premios. El Jurado, en circunstancias especiales puede decidir no aplicar esta regla.

## CAPITULO X COMPETIDORES Y CABALLOS

### Artículo 249 - INVITACIONES A CSIOs

1. La invitación oficial dirigida a la FN debe extenderse a un equipo oficial que comprenda un Jefe de Equipo, un mínimo de 4 y un máximo de 6 componentes, un mínimo de 8 y un máximo de 15 caballos y un mozo por competidor.

Si el CO invita a equipos integrados por 4 competidores y 8 caballos el número de equipos invitados no puede ser menor que el número de invitados del año anterior.

Deben participar tres equipos oficiales por los menos (incluyendo el equipo de la nación invitante) para que el Concurso pueda ser considerado como un CSIO.

### 2. CSIOs en Europa.

Si se ha invitado a diez o más equipos (incluyendo al país invitante) el Comité Organizador puede invitar a competidores extranjeros individuales de acuerdo al Artículo 249.5.

Si ha invitado a ocho o nueve equipos (incluyendo al país invitante) solamente se puede invitar a tres competidores extranjeros individuales como máximo.

Si se ha invitado a siete equipos o menos (incluyendo al país invitante) no se puede invitar a competidores extranjeros individuales.

### 3. CSIOs en Norteamérica.

Si se ha invitado a cinco o más equipos (incluyendo al país invitante) se puede invitar a competidores extranjeros individuales, de acuerdo al Art. 249.5. Si se ha invitado a cuatro equipos (incluyendo al país invitante), solamente se puede invitar a dos competidores extranjeros individuales como máximo. Si se ha invitado a menos de cuatro equipos (incluyendo al país invitante), no se puede invitar a competidores extranjeros individuales.

4.- en una carta aparte que acompaña los avances de programas, cada Comité Organizador deberá mencionar los nombres de las naciones invitadas y adicionalmente los nombres de a lo menos tres naciones de reserva, para el caso de que cualquiera de los invitados no pueda aceptar la invitación, cualquiera que sea la razón.

Cuando el Comité Organizador ha recibido una negativa, debe inmediatamente contactar con una de las naciones de la lista de reserva.

Se recomienda que cada Comité Organizador emplee dos fechas para recibir las inscripciones nominativas para el caso que renuncie una de las FNs invitadas. Es aconsejable que los CSIOs más importantes, que tengan dificultades en seleccionar los equipos a invitar, den prioridad a los ocho equipos mejor clasificados en la lista del Trofeo de las Naciones.

5. Se podrá invitar a uno o dos competidores individuales adicionalmente a los que pertenecen a los equipos o de las FNs que no pueden enviar un equipo completo, bajo las mismas condiciones que los equipos oficiales. No se autorizarán invitaciones personales a competidores individuales en los CSIO.

6. El número de competidores individuales del país anfitrión autorizados a competir en CSIOs figura en la tabla del Anexo II de este Reglamento.

7. Concursos CSIO con Copa de Naciones de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* (cinco y cuatro estrellas) deben por lo menos invitar a siete equipos extranjeros. Solo en casos muy excepcionales y con autorización expresa del Secretario General de la FEI se puede invitar a menos equipos extranjeros.

8.- La FEI tiene el derecho de nominar a uno de los equipos extranjeros a ser invitado por el C.O. como invitado especial (wild card)

#### Artículo 250 - INVITACIONES A LOS CSIs

1. En CSIs, corresponde al Comité Organizador, de acuerdo con su FN, especificar en el avance de programa y en la invitación el número de competidores individuales y de caballos a invitar

#### Artículo 251 - INSCRIPCIONES.

1. Las inscripciones para todos los concursos, hasta e incluyendo los CSIOs, deben hacerse en la siguiente forma:

- Las inscripciones en principio establecen la intención de participar
- Las inscripciones nominativas (opcionales). Estas inscripciones consisten en el doble de los nombres de los competidores .
- Las inscripciones definitivas consisten en los nombres de los competidores y caballos que tomaran parte en CSIO y deben ser recibidas por el C.O. en las fechas establecidas en el avance de programa.

2. Para todos los otros concursos las inscripciones deben hacerse de acuerdo con el Artículo 121 del Reglamento General de la FEI.

3. Ante la ausencia de una explicación satisfactoria, las FNs que han hecho inscripciones en principio y no han sido representado por competidores, pueden ser multadas .



4. A continuación de la recepción de las inscripciones definitivas, la sustitución de caballo(s) y competidores(es) se puede hacer con la aprobación del Comité Organizador. El Comité Organizador debe establecer claramente en el avance de programa la fecha final para la sustitución de caballo(s) y competidor(s), que no puede ser posterior al día de la inspección veterinaria.

5.- Un CSN que autoriza la participación de mas de 15 competidores de mas de cuatro FNs se considera automáticamente como CSI con todas las implicaciones que ellos implican, de acuerdo a los reglamentos de la FEI.

#### Artículo 252 - SORTEO PARA EL ORDEN DE SALIDA.

1. El sorteo del orden de salida de los competidores, tanto para los equipos como para los individuales en los Campeonatos, CSIOs y CSIEs seguirá el procedimiento siguiente:

1.1. se realizará primero un sorteo para determinar el orden de salida de los competidores individuales inscritos adicionalmente a los equipos, independientemente de su nacionalidad;

1.2 se desarrollará a continuación un segundo sorteo para determinar el orden de las Naciones inscritas con equipo. Cada Jefe de Equipo fijará el orden en el cual desea que partan los componentes de su equipo, en el orden fijado a las naciones. Estos competidores serán insertos en ese orden en los intervalos dejados vacantes por los competidores individuales;

1.3. si un competidor individual tiene más de un caballo en la prueba, el Jurado ajustará el orden de salida de tal forma, que en lo posible, exista un intervalo de al menos cinco competidores entre estos caballos individuales;

1.4. si un Jefe de Equipo decide cambiar los componentes y caballos después

que el orden de salida haya sido publicado, puede suceder que un competidor deba montar dos caballos muy próximos.

En este caso, el Jefe de Equipo debe informar al Jurado o a la Secretaría al menos una hora antes del comienzo de la prueba. El Jurado puede modificar el orden de salida en lo que concierne a este competidor exclusivamente.

2. En CSIOs y CSIs, debe haber un sorteo del orden de partida de los competidores. Cuando se haga así se debe considerar la nacionalidad de los competidores de modo que dos competidores de la misma nacionalidad extranjera partan consecutivamente. Si sucediere que uno o más competidores(es) debe(n) montar dos caballos demasiado próximos, el Jurado bajo su propia autoridad o a solicitud puede modificar el orden de salida en lo que concierne a este (estos) competidor(es) exclusivamente.

3.- El orden de partida no puede ser sorteado en orden alfabético de los nombres de los competidores o de los caballos.

4.- En pruebas de equipo se debe efectuar un sorteo separado para cada oportunidad.

5. Cada caballo mantiene el mismo número de identificación entregado a su llegada por el Comité Organizador, durante todo el concurso. Este número debe ser llevado obligatoriamente por el caballo cada vez que abandone las caballerizas, para que pueda ser identificado por los Oficiales, incluyendo a los Comisarios. El hecho de no llevar el número de identificación será motivo de una primera advertencia y, en caso de reincidencia, de una multa impuesta al competidor por el Jurado o por el Comité de Apelación (242.1.7.)

6. Rotación del orden de salida en las pruebas individuales.

La rotación es obligatoria. El sistema de rotación es opcional. A fin de realizar la rotación del orden de salida en las pruebas individuales inscritas en el programa, se recomienda seguir el procedimiento fijado en el Anexo VI del

presente Reglamento.

#### 7. Orden de salida en el Gran Premio.

El título "Gran Premio" puede ser usado solamente una vez durante el evento; e  
orden de salida en todas las pruebas de Gran Premio se determina por  
un sorteo separado.

Si hay un ranking especial para determinar al mejor competidor o al mejor  
binomio competidor-caballo del concurso, se puede utilizar este ranking en el  
orden inverso para determinar el orden de partida en el Gran Premio.

El C.O. puede también dividir los competidores en tres grupos. Debe haber un  
sorteo para establecer el orden de partida en cada grupo. Los jientes Top de la  
lista computarizada de la FEI están permitidos de partir en el último grupo. El  
presidente del jurado debe estar presente durante el sorteo.

El método a usar debe ser mencionado en el avance de programa.

#### Artículo 253 - INSCRIPCIÓN DE LOS COMPETIDORES.

1.- En los CSIOs, el día anterior a la primera prueba los Jefes de Equipo  
definirán por escrito a la Secretaría los miembros de su equipo (competidores y  
caballos) y los nombres de los competidores individuales junto con el nombre  
de sus caballos (249) En caso de accidente o de enfermedad que afecte a un  
competidor y/o caballo inscrito como componente del equipo, el Jefe de Equipo  
puede sustituirlo(s) de entre individual(es) si tiene alguno, pero a más tardar  
una hora antes del comienzo de la primera prueba del Concurso. Un  
competidor o un caballo del equipo que ha sido sustituido, no podrá participar  
como individual. En todos los Concursos, los Jefes de Equipo (CSIOs), o los  
competidores individuales (CSIOs, CSIs,) inscribirán en la Secretaría, a una  
hora fijada por el Comité Organizador, los competidores para las pruebas del  
día siguiente.

## **Artículo 254 - PARTICIPACION Y NUMERO DE CABALLOS.**

1.- El avance de programa debe especificar el número de caballos autorizados para cada competidor individual en los CSIOs, CSIs, que estará limitado a tres como máximo, si en el avance de programa incluye una prueba de potencia y/o pruebas especiales para caballos de 6 y/o 7 años de edad, y/o para potros (reproductores) el avance de programa puede autorizar un caballo adicional para cada una de estas pruebas. La participación de estos caballos adicionales esta limitada solamente a estas pruebas.

2.- En CSIOs , los Jefes de Equipo tienen derecho de hacer cambios de caballos pero sólo con los pertenecientes al equipo oficial, durante toda la duración del Concurso, con la condición que cada competidor monte un máximo de caballos, tal como está especificado en el Art.254.1. Un cambio hecho de esta forma es irreversible.

3. Los cambios de caballos hechos entre los competidores individuales en los CSIOs y CSIs, sólo se autorizan si pertenecen a la misma nación, y respetando el número de caballos que cada competidor individual está autorizado a montar durante el Concurso, de acuerdo a las prescripciones del avance de programa. Un cambio hecho en esta forma es irreversible.

4. En CSIOs , cada competidor puede montar sólo un caballo en el Gran Premio, o en el caso que no haya Gran Premio, en la prueba mejor dotada con premios en efectivo. Si hay una prueba de Gran Premio y otra con la misma dotación en premios en efectivo o superior al Gran Premio, el competidor puede montar un solo caballo en cada una de estas pruebas., con excepción de que esta prueba sea un Derby.

5. El mismo criterio se aplica en los CSIs. Sin embargo, si en el Gran Premio o pruebas similares indicadas en el párrafo 4 anterior, hay 16 competidores o

menos, el Comité Organizador puede autorizar a cada competidor para montar dos caballos en dichas pruebas.

#### **Artículo 255 - JUVENILES (JUNIORS) Y COMPETIDORES JOVENES (YOUNG RIDERS).**

1.- Estos competidores pueden tomar parte en determinadas pruebas para Seniors, desde el año en el cual cumplan sus 16° cumpleaños, con la autorización expresa de su FN.

2. Un juvenil (Junior) y/o Competidor de pony no puede participar en una prueba para juveniles y además en una prueba para Seniors en el mismo concurso.

3. Antes del año de su 18° cumpleaños (Reglamento Especial de jóvenes competidores y juveniles), no pueden tomar parte en una Copa de Naciones, en el Gran Premio, en una Prueba de Potencia, en una prueba de Potencia y Destreza, en un Derby y en la prueba mejor dotada, si esta última no es una de las pruebas citadas anteriormente. Los competidores juveniles pueden participar en el Gran Premio en CSIs\* siempre que hayan cumplido los 16° cumpleaños.

#### **Artículo 256 - VESTIMENTA Y SALUDO.**

1. Vestimenta.

1.1. Los competidores tienen la obligación de llevar una vestimenta correcta tal como está prescrito en el Reglamento General (Vestimenta y Saludo) y la requerida en los párrafos 1.5. y 1.6 del presente Artículo cuando estén compitiendo y durante la distribución de los premios.

1.2. Cuando se inspecciona el recorrido, la vestimenta debe ser apropiada y

correcta. En todo caso es obligatorio llevar botas, pantalones blancos, una camisa blanca o levemente coloreada y una corbata blanca. En todos los casos el y los puños deben ser blancos.

1.3. En caso de mal tiempo, el Jurado puede autorizar el uso de un impermeable o prendas de lluvia. En caso de un clima muy caluroso el Jurado puede autorizar a los competidores que monten sin el saco.

1.4. Es obligatorio para toda persona que salta un caballo llevar un casco duro con fijación de tres puntos, incluyendo miembros de la Fuerzas Armadas, Policía, Gendarmería, Ejército y/o criadores nacionales. Esto se recomienda encarecidamente a toda persona que trabaje un caballo en la pista de ensayo, en terrenos de entrenamiento, o en cualquier otra parte del recinto del concurso. Es obligatorio el uso de un casco protector, con fijación de tres puntos para los competidores infantiles y juveniles cuando estén montados y se recomienda especialmente su uso a los competidores jóvenes.

1.5. – Los competidores civiles deben usar el uniforme aprobado por su FN, chaqueta roja o negra, pantalones blancos, casco, botas negras o negras con vuelta en la parte superior de la caña. Deben usar corbata blanca o de caza, y camisa blanca, con mangas cortas o largas que deben tener el cuello y puños blancos. Las damas están autorizadas para usar pantalón beige claro

1.6. Los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía y Gendarmería, Ejército y Criadores Nacionales, pueden usar la vestimenta de civil o el uniforme de su Institución.

1.7. A juicio del Jurado se puede negar la participación en la prueba a los competidores que no lleven la vestimenta correcta.

1.8. Los competidores pueden usar solamente la chaqueta oficial de la FN, en las pruebas de Copa de Naciones, en Campeonatos Regionales, Continentales, Mundiales y durante las competencias de los Juegos Olímpicos

y Regionales. La chaqueta de los miembros del equipo deben tener el mismo color. Los competidores que no cumplan esta regla pueden ser multados con mil francos suizos. Adicionalmente se puede solicitar al competidor que abandone la pista y no le será permitido volver hasta que la chaqueta con las normas de participación.

## 2. Saludo.

2.1. Cada competidores debe saludar conforme a los estipulado en el Reglamento General (vestimenta y Saludo). El Jurado puede negar la salida a un competidor que no ha saludado. El Jurado puede igualmente imponerle una multa (242.1.6.).

2.2. Los competidores deben saludar durante los desfiles, las presentaciones, las entregas de premios y durante la ejecución de los himnos nacionales.

2.3. Por razones especiales el Jurado puede decidir que el saludo no es necesario.

2.4. Los competidores masculinos no están obligados a descubrirse para saludar. Se considera como saludo el hecho de inclinar la cabeza o de levantar la fusta.

## Artículo 257 - EQUIPO DE MONTAR.

### 1. En la pista de concurso:

1.1. Está prohibido el uso de anteojeras.

1.2. Se permiten sólo el uso de las martingalas de anillas sin sistema de fijación. Se autoriza el uso de bajador (martingalas fijas) en pruebas para competidores infantiles.

1.3. Las riendas deben estar fijadas directamente al bocado o la brida. Están autorizados los filetes elevadores (Gags) y hackamores.

1.4. Se puede usar una pieza de piel de cordero en ambos montantes de la cabezada siempre que no exceda de 3cm, de diametro, medido desde la cara del caballo.

2.- En todo lugar del recinto del concurso (area restringida) bajo control del Comité organizador.

2.1. Por razones de seguridad, tanto la acción como el estribo (incluyendo los de seguridad) deben colgar libremente de su enganche en la silla y por el exterior del faldón. No se admite ningún otro tipo de fijación. El competidor no puede tener su cuerpo atado directa o indirectamente a la silla o equipo de montar.

2.2. Los competidores está autorizados usar una fusta de adiestramiento cuando trabajen en el plano, pero esta extrictamente prohibido usar o llevar una fusta con el peso en el extremo y cuya longitud exceda de 75 cms. ya sea en la pista de ensayo, de calentamiento o en las proximidades del concurso pasando barras o cualquier otro obstáculo

#### Artículo 258 - ACCIDENTES.

En caso que un accidente impida tanto al competidor como a un caballo terminar la prueba, quedan los dos eliminados (Artículo 240.3.23.). Si a pesar del accidente, el competidor termina el recorrido pero no sale de la pista montado, no incurre en eliminación.



## CAPÍTULO XI OFICIALES

### ARTICULO 259 Oficiales

#### 1. Jurado

(Ver página siguiente)

#### 2. Control del avance de programa e informe del Juez Extranjero a la FEI

### CONCURSOS CONTROL REPORTE

Del anteprograma a la FEI dentro de

Por 14 días del evento

Juegos Olímpicos FEI Presidente del  
Camp. del Mundo Jurado.

Juegos Regionales FEI Presidente del  
Contin., Camp. Senior Jurado

Final Copa del Mundo

otros Campeonatos

CSIO\* a \*\*\*\*\* FEI Juez Extranjero(\*\*)

CSI\*\*\*\*\* a \*\*\* FEI Juez Extranjero (\*\*)

CSI\*\* y CSI\* Juez Extranjero(\*) Juez Extranjero

+ FN

CSI-Y/J/P/Ch/V Cat.A FEI Juez Extranjero

CSI\*CSI-Y/J Juez Extranjero(\*) Juez Extranjero

**/P/Ch/V Cat. B +FN o Pred. del Jurado o Presidente del Jurado**

**(\*) Envía observaciones al CO, copia a la FEI y FN del CO**

**(\*\*) Designado por la FEI**

## **JURADO**

### **3. Comité de Apelación**

La composición del Comité de Apelación y la designación del Presidente y miembros de este Comité debe hacerse de acuerdo al Reglamento General.

### **4. Comisión Veterinaria y Veterinario Delegado**

4.1. La composición de la Comisión Veterinaria, obligatoria para los Juegos Olímpicos y Regionales, los Campeonatos, las Finales de la Copa del Mundo y los CSIOs, y la designación de su Presidente y sus miembros debe realizarse de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Veterinario.

4.2. En CSIs es obligatorio un Veterinario que actuará como Veterinario Delegado, designado por el Comité Organizador, de acuerdo al Reglamento Veterinario.

### **5. - Diseñador de pista y Delegado Técnico.**

#### **5.1. Diseñador de Pista.**

5.1.1 En Juegos Regionales, Campeonatos Continentales y Regionales y Final de la Copa del Mundo, el Diseñador de Pista debe ser seleccionado de las listas de Diseñadores de Pista Internacionales de la FEI y debe ser nombrado con la aprobación de la FEI.

5.1.2 El Diseñador de Pista para los Juegos Olímpicos y el Campeonato del Mundo, debe ser un Diseñador de Pista Internacional Oficial, designado con la

aprobación de la FEI.

5.1.3. En CSIOs y CSIs tres, cuatro o cinco estrellas, el Diseñador de Pista es designado por el Comité Organizador y debe ser seleccionado de la Lista de Diseñadores de Pista Internacionales de la FEI.

5.1.4 El Diseñador de Pista para CSIs una y dos estrellas puede ser seleccionado de la Lista de Jefes Internacionales o Candidatos a Jefes Internacionales de la FEI.

5.1.5 Un Diseñador de Pista no podrá actuar como tal en un concurso donde uno o más parientes familiares cercanos estén compitiendo.

5.2 . Delegado Técnico.

5.1.1 En Juegos Regionales, Campeonatos Regionales y Continentales y en la Final de la Copa del Mundo es obligatorio un Delegado Técnico Extranjero seleccionado de la lista de Diseñadores de Pista Internacionales y designado con la aprobación de la FEI.

5.2.2 El Delegado Técnico para los Juegos Olímpicos y el Campeonato del Mundo debe ser un Diseñador de Pista Internacional Oficial y debe ser designado por el Comité de Salto de la FEI.

5.2.3 Un Delegado Técnico (nacional o extranjero) preferentemente seleccionado de la lista de Jueces y Diseñadores de Pista de la FEI puede ser designado por el Comité Organizador en de CSIOs, y CSIs.

## CAPÍTULO XII PRUEBAS

### Artículo 260 - GENERALIDADES.

1. Existe una gran diversidad de pruebas de salto reservadas tanto para competidores individuales como para equipos. Las prescripciones que siguen cubren los tipos de pruebas que son usadas preferentemente en los concursos internacionales.
2. Los Comités Organizadores pueden prever nuevos tipos de pruebas, pero toda prueba especificada en este capítulo debe ser disputada estrictamente de acuerdo a este Reglamento.

### Artículo 261 - PRUEBAS NORMALES Y GRAN PREMIO.

1. Las pruebas normales y el Gran Premio (este último debe mencionarse explícitamente en el avance de programa), son aquellas en las que el factor principal lo constituye la aptitud para saltar los obstáculos, aunque la velocidad puede ser introducida para decidir la igualdad por el primer lugar, sea en un primer desempate, sea en dos desempates como máximo.
2. Estas pruebas son juzgadas según el Baremo A con o sin cronómetro, pero siempre con un tiempo concedido.
3. El recorrido está construido para juzgar principalmente la aptitud del caballo para el salto. El número de obstáculos, su tipo, su altura y fondo, dentro de los límites permitidos, son responsabilidad de los Comités Organizadores.
4. Si se ha previsto en el avance de programa condiciones de calificación para el binomio, competidor/caballo para el Gran Premio de un CSIO, es obligatorio referirse a la fórmula señalada en el Anexo IV del presente Reglamento.
5. Las pruebas de Gran Premio deben desarrollarse según una de las fórmulas

siguientes:

5.1. en una manga con uno o dos desempates, el primer y/o segundo desempate con cronómetro o ambos con cronómetro-

5.2. en dos mangas (idénticas o diferentes) con un eventual desempate con cronómetro.

5.3. en dos mangas, la segunda con cronómetro.

## Artículo 262 – POTENCIA Y DESTREZA

(Power and skill competitions).

1. Generalidades.

1.1 la finalidad de estas pruebas es demostrar la aptitud del caballo para saltar un número limitado de obstáculos de grandes dimensiones;

1.2. en la eventualidad de un empate por el primer puesto, debe haber sucesivos desempates;

1.3 los obstáculos del desempate deben tener siempre el mismo perfil, ser del mismo tipo y del mismo color que en el recorrido inicial;

1.4. si al final del tercer desempate siguen igualados, el Jurado puede detener la prueba. Después del cuarto desempate, el Jurado debe detener la prueba. Los competidores que permanecen aún compitiendo se clasifican en empate ("ex aequo");

1.5. si después del tercer desempate los competidores no desean continua,rel Jurado debe detener la prueba;

1.6 no puede haber un desempate si los competidores no han pasado sin falta el tercer desempate;

1.7 el tiempo no es jamás un factor decisivo en caso de igualdad de faltas. No hay tiempo concedido(acordado) ni tiempo límite ;

1.8 . estas pruebas son juzgadas según el Baremo A sin cronómetro;

1.9. sSolamente cuando no hay posibilidad de entrenar en la pista de ensayo, se debe colocar un obstáculo de entrenamiento en la pista de concurso;

1.10. Si las dimensiones de la pista de concurso y el número de competidores lo permiten, el Jurado puede resolver que los competidores que estén aún en competición puedan permanecer en la pista de concurso después del primer o segundo desempate;

## 2. Potencia.

2.1. el recorrido inicial estara compuesto de 4 a 6 obstáculos simples, de los cuales al menos uno será un obstáculo vertical. El primer obstáculo debe tener por lo menos 1.40m. de altura, dos obstáculos entre 1.60m. y 1.70m y un muro u obstáculo vertical que pueda variar de 1.70m a 1.80m de altura. Se prohíben todas las combinaciones de obstáculos, rías fosos y obstáculos naturales. Está permitido usar un muro con un plano inclinado en su parte delantera (con un grado de inclinación máximo de 30cm. en la base) del lado del despegue;

2.2. se puede usar un obstáculo vertical en sustitución del muro, en cuyo caso se pueden usar tablonces con una vara en el plano superior.

2.3. en caso de igualdad por el primer puesto, debe haber desempates sucesivos, sobre dos obstáculos, que deben ser un muro u obstáculo vertical y un obstáculo de fondo (246.3);

2.4. en los desempates ambos obstáculos deben ser aumentado regularmente en altura, y el obstáculo de fondo bien en profundidad. El obstáculo vertical puede ser aumentado solo cuando los competidores igualados en el primer puesto no han penalizado en el recorrido anterior (246.1);

### **3. Prueba de seis barras (Barreras)**

3.1. en esta prueba se colocan seis obstáculos verticales en línea recta a una distancia aproximada de 11m. uno del otro. Deben ser de una construcción idéntica y compuestos únicamente de barras del mismo tipo;

3.2 todos los obstáculos pueden ser colocados a la misma altura, por ejemplo 1.20m., o con alturas progresivas, por ejemplo 1.10m., 1.20m., 1.30m.,1.40m.,1.50m., 1.60m; o bien, los dos primeros a 1.20m., los dos siguientes a 1.30m. y así sucesivamente;

3.3. en caso de rehusar o de escapada, se debe reiniciar el recorrido en el obstáculo en que fue cometida la falta. Toman parte en el desempate siguiente los competidores que estén igualados para el primer puesto en el recorrido inicial o en el desempate precedente;

3.4. el primer desempate se disputa obligatoriamente sobre los seis obstáculos realizados excepto cuando los competidores empatados para el primer lugar hayan penalizado en el recorrido inicial. A partir del segundo desempate se puede reducir el número de obstáculos hasta tres pero la distancia entre ellos debe ser mantenida alrededor de los 11m. tal como se previó inicialmente (se deben retirar los obstáculos más bajos).

### **4. Prueba de Obstáculos en Línea.**

4.1. esta prueba se desarrolla de forma similar a la prueba de Seis Barras, con la única diferencia que los obstáculos en número de seis, pueden ser de una construcción diferente unos de otros (obstáculos verticales y de fondo). Deben estar colocados a una distancia de dos trancos (batidas) (alrededor de 11m.), igual como en las Seis Barras sobre una sola línea recta, o bien, en grupos de tres en dos líneas rectas.

## Y CONDUCCION (MANEJABILIDAD)

1.- La finalidad de estas pruebas es probar la obediencia, la manejabilidad y la velocidad del caballo.

2.- Estas pruebas se juzgan según el Baremo C.

3. Los recorridos deben ser sinuosos, de obstáculos muy variados (están permitidos obstáculos opcionales que den al competidor la posibilidad de acortar su recorrido, pero tomando un obstáculo más difícil).

Se denomina "Pruebas de Caza" aquellas que contienen obstáculos naturales, tales como terraplenes, taludes, fosos, etc., que deben mencionarse en el avance de programa. Todas las otras pruebas de este tipo son denominadas "de Velocidad" (Conducción).

4. En el plano del recorrido no será establecido ningún trazado fijo a seguir, pero en el plano se coloca una flecha sobre cada obstáculo indicando la dirección en que debe saltarse..

5. Se incluyen puntos de paso obligado sólo en los casos de absoluta necesidad.

### Artículo 264 - COPA DE NACIONES.

#### 1. Organización.

La Copa de Naciones es la prueba oficial de equipos internacionales. Tiene por finalidad comparar la calidad de competidores y caballos de diferentes naciones bajo las siguientes condiciones:

1.1. una Copa de Naciones puede ser organizada sólo con ocasión de un



CSIO. En principio la temporada Europea de CSIOs, se reserva exclusivamente para concursos al aire libre. El Presidente del Comité de Saltos junto con el Secretario General de la FEI, podrán flexibilizar esta regla en ocasiones especiales.

1.2. al menos tres naciones, deben tomar parte en esta prueba para que sea reconocida como Copa de Naciones;

1.3. si por alguna razón esta prueba es organizada bajo otro nombre las palabras "Copa de Naciones" deben ser agregadas como un subtítulo;

1.4 es la única prueba en la cual las naciones están representadas por equipos oficiales, y para preservar su carácter especial, no debe haber una clasificación individual;

1.5. el total del premio en dinero debe ser por lo menos igual al 50% del total previsto para el Gran Premio o para la prueba con el mayor premio en dinero, a menos que el Secretario General haya dado su aprobación para una modificación a esta fórmula.

Se debe entregar premios en dinero a todos los equipos que participan en la segunda manga.

1.6. la prueba se disputa en dos mangas sobre el mismo recorrido en el transcurso del mismo día;

1.7. la Copa de Naciones es juzgada de acuerdo al Baremo A sin cronómetro, con Tiempo concedido en las dos Mangas.

2. Diferentes categorías de Pruebas de Copa de Nacionales.

De acuerdo al monto total de los premios en dinero para la Copa de Naciones

se pueden realizar de cinco estrella \*\*\*\*\* , cuatro estrellas\*\*\*\* , tres estrellas \*\*\* , dos estrellas\*\* , una estrella\* . El Comité Ejecutivo de la FEI (Executive Board) determina anualmente en monto mínimo del premio en dinero para esta categoría

### 3.- Obstáculos y otros Requerimientos Técnicos.

3.1. El número y las dimensiones de los obstáculos y distancia del recorrido deben estar entre los límites siguientes:

#### DIFERENTES EXIGENCIAS EN COPA DE NACIONES EN METROS

Cinco Cuatro Tres Dos Una

\*\*\*\*\* \*\*\*\* \* \* \*

Nº de

Obstáculos 12 12 12 12 12

Altura

Min./max 1.30/1.60 1.30/1.50 1.20/1.45 1.10/1.35 1.00/1.20

en metros

Minimo

2 verticales 1.60 1 .50 1.45 1.35 1.20

altura (en m)

Minimo 6 1.50 1.45. 1.40 1.30 1.10

otros obst.

con altura y

fondo (en m)

Min. 2 obst.

anchos con 1.50/1.70 1.45/1.60 1.40/1.50 1.30/1.50 1.20/1.40

altura y fondo

minimo

Max.

Fondo (m) 2.00 1.90 1.80 1.70 1.50

Max.

Fondo 2.20 2.10 2.00 1.90 1.70

Triple

Min. / Max

Ria 4.00/4.20 3.80/4.00 3.50/3.70 3.20/3.50 2.70/3.00

Distancia

Recorrido 500/700 500/700 500/700 500/700 500/700

Min. / max.

Velocidad 400 400 375 350 350

Exterior

Velocidad

Interior 350 350 350 350 350

3.2. el recorrido debe incluir una ría (opcional en pista bajo techo, donde el fondo puede ser menor de lo indicado anteriormente). La ría en concursos al aire libre puede ser suprimida en circunstancias absolutamente excepcionales y mediante la autorización expresa del Secretario General de la FEI. La medición de la Ria antes indicada incluye el elemento de despegue

3.3. Ninguna combinación de obstáculos puede requerir más de tres saltos o esfuerzos (salvo los obstáculos permanentes de tierra, banquetas, rampas o taludes) en eventos al aire libre,

3.4. El recorrido debe incluir por lo menos una combinación doble o triple, pero no más de tres dobles o una combinación doble y una triple.

3.5. La distancia del recorrido en recintos cerrados podrá ser menor a la indicada en la tabla anterior.

3.6. Si el Jurado decide antes de la primera o segunda manga que el recorrido se ha convertido impracticable como resultado de circunstancias imprevistas, se podrán reducir las dimensiones de algunos obstáculos o ser desplazados ligeramente y/o que la velocidad indicada puede ser reducida. En consulta con el Diseñador de Pista, el Jurado puede también indicar que las dimensiones de algunos obstáculos sean aumentadas para la segunda manga, si se estima que el recorrido de la primera manga tuvo poca dificultad.

#### 4. Competidores .

4.1. Un equipo completo de Copa de Naciones se compone de cuatro competidores, cada uno montando un solo caballo en el transcurso de la prueba. Todos los miembros de cada equipo deben tomar parte en la primera manga (salvo excepción prevista en el párrafo 4.2. y 7.2 siguiente ).

4.2. Si un equipo compuesto por cuatro competidores no puede mejorar su clasificación en la primera o segunda manga , después que su tercer competidor ha completado su recorrido, el cuarto competidor puede retirarse.

#### 5. Participación.

La participación en las pruebas de Copa de Naciones está sujeta a las condiciones siguientes:

5.1. Los competidores y caballos que participarán son elegidos del equipo oficial inscritos por el Jefe de Equipo antes de la primera prueba. El jefe de equipo inscribirá el día previo a la Copa de Naciones los cuatro competidores y caballos incluyendo su orden de partida.

5.2. En el caso de que un equipo no pueda reunir más que tres competidores y tres caballos, su Jefe de Equipo debe hacer competir a los tres competidores y

caballos .

5.3. Salvo en caso de fuerza mayor y reconocido como tal por el Jurado, la participación en esta prueba es obligatoria para todas las naciones representadas oficialmente, al menos, por tres competidores, y si un equipo se abstiene o se retira, se verá privado del importe de todos los premios en dinero ganados durante todo el concurso. Perderá, además, todos sus derechos a indemnizaciones de viaje y estancia.

5.4. En caso en que tres o más competidores de la misma nacionalidad pertenezcan a un país que no esté oficialmente representado y se han inscrito como competidores individuales, deben obligatoriamente formar un equipo para la Copa de Naciones, a menos que su FN haya informado al Comité Organizador siete días antes del concurso, que estos competidores no pueden participar en la Copa de Naciones. En este caso el Comité Organizador tiene el derecho de rechazar las inscripciones de estos competidores como individuales.

5.5. En caso que un competidor y/o caballo sufran una enfermedad o un accidente entre el momento de la inscripción y hasta una hora antes del comienzo de la prueba, pueden ser reemplazados por otro competidor y/o caballo, inscritos en el equipo oficial (253), con el respectivo certificado de un médico oficial y/o con la autorización de la Comisión Veterinaria después de ser aprobados por el Jurado de Campo. En caso de una sustitución el orden de partida permanece sin cambios.

6. Orden de salida.

6.1 El orden de salida de los Equipos en la primera manga se determinará mediante un sorteo en presencia del Jurado y de los Jefes de Equipo. El sorteo tendrá lugar a una hora fijada por el C.O. con el acuerdo del Jurado.

6.2. Saldrán primero todos los números 1, después todos los números 2, y así sucesivamente. Los Jefes de Equipo con tres competidores pueden elegir en

que lugar los harán salir de los cuatro lugares que disponen.

6.3. El orden de salida de los equipos en la segunda manga será en el orden inverso de los puntos totales de penalizaciones incurridas por los tres mejores resultados de cada Equipo en la primera manga. En caso de empate en puntos de penalización, los Equipos mantendrán el mismo orden que en la primera manga.

6.4. Los competidores de cada equipo parten en la segunda manga en el mismo orden que en la primera manga.

7. Numero de equipos y competidores en la segunda manga.

El numero de equipos y competidores en la segunda manga de las diferentes Copas de Naciones mencionadas en el párrafo 2 anterior se fija como sigue:

7.1. Copa de Naciones cinco estrellas\*\*\*\*\*

Los mejores seis equipos después de la primera manga toman parte en la segunda manga con cuatro competidores por equipo, excepto lo previsto en el párrafo 4.2. y 5.2. anterior.

Aquellos equipos empatados por penalizaciones por el sexto puesto, serán separados por los tiempos totales de los tres mejores competidores de cada equipo en la primera manga.

El C.O. tiene que decidir durante el sorteo de la Copa de Naciones si el equipo dueño de casa puede pasar a la segunda manga como séptimo equipo, si no está calificado entre los 6 equipos elegidos para tomar parte. El equipo dueño de casa solo será autorizado para participar en la segunda manga, si no hay una diferencia mayor de 8 puntos de penalización entre el equipo dueño de casa y el último equipo clasificado para la segunda manga.

7.2. Copa de Naciones de cuatro\*\*\*\*, tres\*\*\*, dos\*\* y una\* estrella.

Los mejores ocho equipos después de la primera manga toman parte en la segunda manga con tres competidores por equipo. El Jefe de Equipo determinara cual de los tres competidores de su equipo participaran en la segunda manga.

Aquellos equipos empatados en puntos de penalización por el octavo lugar serán separados por los tiempos totales de los tres mejores competidores de cada equipo en la primera manga.

El C.O. tiene que decidir durante el sorteo de la Copa de Naciones si el equipo dueño de casa podra participar en la segunda manga como noveno equipo, si no esta calificado entre los 8 equipos elegidos para tomar parte. El equipo dueño de casa solo será autorizado para participar en la segunda manga, si no hay una diferencia mayor de 8 puntos de penalización entre el equipo dueño de casa y el último equipo clasificado para la segunda manga.

Si participan solamente tres o cuatro equipos en una Copa de Naciones de cuatro, tres, dos y una estrella , los cuatro competidores tomaran parte en la segunda manga.

## 8.- Eliminación y retiro.

8.1. Si dos o mas competidores de un equipo, que participa con cuatro competidores en la primera o segunda manga son eliminados o se retiran, el equipo completo es eliminado.

8.2. Si un competidores de un equipo, que participa con tres competidores en la primera o segunda manga es eliminado o se retira, todo el equipo es eliminado.

8.3. Si un equipo esta calificado para tomar parte en la segunda manga, un competidor que ha sido eliminado en la primera manga puede participar en la segunda manga.

8.4. Si un equipo que está calificado para tomar parte en la segunda manga, se puede retirarse de ésta, solamente con la autorización del Jurado. En este caso el equipo no recibirá premio en dinero. No será reemplazado por ningún otro equipo.

## 9. Clasificación.

9.1. La clasificación de los equipos que no toman parte en la segunda manga se basa en la suma total de los puntos de penalización de los tres mejores competidores de cada equipo en su primera manga. Los equipos empatados en puntos de penalización son clasificados en empate.

9.2. La clasificación de los equipos después de la segunda manga se decide como sigue:

### 9.2.1. Copa de Naciones de cinco estrellas\*\*\*\*\*

El total de puntos de penalización de los tres mejores competidores por equipo en la primera manga se suman al total de penalizaciones de los tres mejores competidores por equipo en la segunda manga.

### 9.2.2. Copa de Naciones de cuatro\*\*\*\* estrellas, tres\*\*\*, dos\*\* y una\* estrella.

El total de puntos de penalización de los tres mejores competidores por equipo en la primera manga se suman al total de puntos de penalización de los tres competidores por equipo en la segunda manga

Si todos los cuatro competidores toman parte en la segunda manga (ver 264. 7.2. último párrafo), si participan tres o cuatro equipos. La clasificación se decide igual que para una Copa de Naciones de cinco\*\*\*\*\*.

En caso de igualdad de puntos de penalizaciones por el primer puesto, habrá un desempate en el cual participará un competidor por equipo. El Jefe de Equipo determinará que miembro de su equipo, participara en el desempate.



El desempate se desarrollara con cronómetro. Sobre un mínimo de seis obstáculos.

En el caso de igualdad en puntos de penalización y en tiempo después del desempate, los equipos afectados se clasificaran empatados en el primer puesto.

Los equipos con puntos de penalizaciones iguales para otros lugares son clasificados en empates.

10.- Copa de Naciones en otros eventos.

Si la Copa de Naciones se organiza en otros eventos, tales como CSIOY, CSIOJ y CSIOP, se aplicaran las normas mencionadas anteriormente para una Copa de Naciones de cinco estrellas\*\*\*\*\*.

Son aplicables las medidas de los obstáculos y el recorrido que se estipulan en el Reglamento correspondiente .

#### ARTICULO 265 OTRAS PRUEBAS DE EQUIPOS.

Se pueden organizar otras pruebas de equipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el avance del programa.

Sin embargo, nunca podrán ser denominadas como pruebas de Copa de Naciones.

#### Artículo 266 - PRUEBA A LA AMERICANA (FAULT-AND-OUT COMPETION).

1. Esta prueba se disputa con cronómetro sobre obstáculos medianos que tiene cada uno su número propio. Las combinaciones de obstáculos están excluidas. El recorrido finaliza con la primera falta cometida, de cualquier

naturaleza que ésta sea (obstáculo derribado, cualquier desobediencia, caída, etc.).

Cuando un obstáculo es derribado o cuando el tiempo fijado ha terminado, el competidor es advertido por un toque de campana. Debe tomar a continuación el obstáculo siguiente y el cronómetro es detenido en el momento en que las manos del caballo tocan tierra, pero no se da ningún punto por el obstáculo saltado después del toque de campana.

2. En esta prueba se conceden puntos de bonificación: dos puntos por obstáculo correctamente saltado y un punto por obstáculo derribado.

3. Cuando la falta que pone fin al recorrido no es un derribo sino una desobediencia, una caída, o cuando el competidor no salta el obstáculo en el cual debe ser detenido el cronómetro, se toca la campana. El competidor es clasificado último entre los que hayan obtenido el mismo número de puntos.

4. Es ganador de la prueba el competidor que obtiene el mayor número de puntos. En caso de igualdad, se toma en consideración el tiempo empleado y el competidor que tenga menos tiempo será declarado vencedor.

5. La prueba a la Americana se puede desarrollar de dos formas:

5.1. Sobre un número determinado de obstáculos:

Cuando la prueba se disputa sobre un número máximo de obstáculos y el competidor ha saltado el último obstáculo, el cronómetro se detiene en el momento en que cruza la línea de llegada.

En caso de empate de puntos y de tiempo para el primer puesto, se efectúa un desempate obligatorio a la Americana sobre un número limitado de obstáculos.

5.2. En un tiempo fijo de 60 o 90 segundos (45 segundos bajo techo):

El competidor franquea el mayor número de obstáculos en el tiempo fijado, y reinicia el recorrido si el tiempo concedido aún no ha sido alcanzado.

Si el tiempo fijo se cumple cuando el caballo ha despegado, este obstáculo se cuenta haya sido derribado o no. El tiempo es tomado en el obstáculo siguiente en el momento que los anteriores del caballo tocan el suelo. Si hay igualdad de penalizaciones y tiempo, los competidores se clasificarán en empate.

#### Artículo 267 PRUEBA CONTRA RELOJ.

1. En esta prueba, en lugar de ser eliminado a la primera falta, el competidor obtiene dos puntos por un obstáculo correctamente saltado y un punto por un obstáculo derribado. No se permiten combinaciones de obstáculos.

2. Esta prueba se realiza con un tiempo concedido de 60 a 90 segundos (45 segundos en pista cubierta). Las desobediencias se penalizan por el tiempo perdido, pero dos desobediencias y la primera caída detienen al competidor. En este caso, el será clasificado último entre los competidores que han obtenido el mismo número de puntos.

3. El ganador de la prueba será el competidor que al final del tiempo fijado haya obtenido el mayor número de puntos en el mejor tiempo.,

4. Cuando se cumple el tiempo estipulado, se toca la campana. El competidor debe entonces saltar el siguiente obstáculo y el cronómetro es detenido en el momento que los anteriores del caballo tocan el suelo, pero no se le adjudican puntos por el obstáculo saltado luego del toque de la campana.

5.- Si el tiempo fijado se cumple en el momento que el caballo ya ha despegado, éste obstáculo cuenta, sea derribado o no. El tiempo del competidor se toma en el siguiente obstáculo tal como en el párrafo 4.

En caso de una desobediencia con derribo o desplazamiento del obstáculo, se toca la campana para reconstruir el obstáculo y el tiempo estipulado de la prueba se reduce en 4 segundos y la campana será ajustada convenientemente.

6. Cuando un competidor no salta al primer intento el obstáculo en el que el

cronómetro debe ser detenido, termina el recorrido. El competidor se clasifica último entre aquellos que han obtenido el mismo número de puntos.

#### Artículo 268 - PRUEBAS DE RELEVOS.

##### 1.- Generalidades.

1. 1. Estas pruebas se realizan por equipos formados por dos o tres competidores. Los miembros del equipo entran juntos a la pista de concurso .

1.2. El recorrido mostrado en el plano debe ser completado en forma consecutiva de acuerdo al numero de los miembros del equipo. (268.1.5)

1.3. El competidor, que cruza la línea de partida debe también saltar el primer obstáculo, y el competidor que salta el último obstáculo debe también cruzar la línea de llegada con el objeto de detener el cronómetro. Si un competidor cruza la línea de llegada despues que otro competidor haya saltado el penúltimo obstáculo, el equipo es eliminado .

1.4.- El tiempo del recorrido se toma desde el momento en que el primer competidor cruza la línea de partida y hasta que el último miembro del equipo pase la línea de llegada.

1.5.- El tiempo concedido se basa en la velocidad de la prueba y el largo del recorrido multiplicado por el N° de miembros del equipo.

1.6. Si durante el recorrido se cometen desobediencias con derribo , las correcciones de tiempo se deben agregar al tiempo tomado para completar el recorrido. (232).

1.7. La eliminación de un miembro del equipo provoca la eliminación del equipo completo.

1.8. La cuarta desobediencia cometida por el equipo o la primera caída de un

competidor elimina al equipo completo.

1.9. El equipo se elimina si en el relevo que se produce, el competidor despega para saltar un obstáculo antes que los anteriores del caballo de su compañero de equipo hayan tocado el suelo.

Las pruebas de relevos se desarrollan como siguen:

2.- Pruebas de relevos normales

2.1. En estas pruebas el primer competidor salta su recorrido y habiendo saltado el último obstáculo, el competidor siguiente inicia su recorrido y así sucesivamente.

2.2. Tan pronto como los anteriores del caballo de su compañero de equipo hayan tocado el piso, el siguiente competidor puede saltar su primer obstáculo.(268.1.9).

2.3. Estas pruebas se desarrollan bajo el Baremo (Tabla) C

3.- Prueba de Relevos a la americana (Fault - and - Ourt)

Esta prueba se realiza de acuerdo con las prescripciones establecidas para las pruebas a la americana, según el Artículo 266, ya sea sobre un número máximo de obstáculos a saltar por todo el equipo, o con un tiempo total fijado, durante el cual todo el equipo debe saltar el mayor número de obstáculos.

3.1. Sobre un número máximo de obstáculos.

3.1.1. El cambio, indicado por un toque de campana, es obligatorio cuando cada competidor ha completado su recorrido, o en cada falta cometida por cada competidor, excepto en el caso del último obstáculo. Su compañero de equipo debe relevarlo según sea el caso, en el primer obstáculo, o en el siguiente al que ha derribado o en el obstáculo donde se ha cometido una desobediencia,

3.1.2. Si el último miembro del equipo ha completado su recorrido sin penalización, o si derriba el último obstáculo del recorrido, su recorrido termina en la línea de llegada y el cronómetro se debe detener en ese momento.

3.1.3. Cuando el último competidor derriba un obstáculo del recorrido, que no sea el último, se toca la campana y debe, a continuación, saltar el obstáculo siguiente para registrar su tiempo. Cuando este competidor, por la razón que sea, no salta el obstáculo en el cual el cronómetro debió ser detenido, todo el equipo es clasificado último entre aquellos que han obtenido el mismo número de puntos de penalización y que han registrado su tiempo.

3.1.4. En esta prueba, se conceden puntos de bonificación : dos puntos por un obstáculo saltado correctamente y un punto por obstáculo derribado. Se resta un punto por la primera desobediencia; dos puntos por la desobediencia siguiente que cometan el segundo o tercer miembro del equipo, dependiendo del número de competidores que tenga el equipo. Se deduce un punto por cada segundo comenzado que exceda el tiempo concedido (acordado) (268.1.7).

3.1.5. La clasificación se establece de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por el equipo y el mejor tiempo.

### 3.2 Con un tiempo total fijo

3.2.1. En este caso lo previsto anteriormente en los párrafos 1.1., 1.3. , 1.4. y 1.5 se deben aplicar.

3.2.2. Cada equipo tiene 45" (mínimo) a 90" (máximo segundos) multiplicado por el número de miembros del equipo.

3.2.3. El equipo salta el mayor número de obstáculos en el tiempo fijado y el primer miembro del equipo reinicia el recorrido si el tiempo fijado no ha sido aun alcanzado.

3.2.4. Si el último competidor derriba el último obstáculo de su recorrido, debe saltar el primer obstáculo del recorrido para permitir que el tiempo sea registrado.

3.2.5. Si durante el recorrido se comete una desobediencia con derribo los cuatro segundos de corrección de tiempo se restan del tiempo fijado.

#### 4.- Relevos sucesivos a la americana.

Estas pruebas se realizan siguiendo las mismas normas que las Pruebas de Relevo a la Americana, sobre un máximo número de obstáculos. Sin embargo, los competidores hacen relevos después de cada falta hasta que el recorrido haya sido completo tantas veces como el número de miembros en cada equipo.

#### 5.- Relevos opcionales a la americana.

5.1. En estas pruebas los competidores pueden relevarse como lo deseen en la prueba, pero un cambio es obligatorio indicado por un toque de campana cuando cada competidor ha completado su recorrido o en el punto donde la falta se ha cometido.

5.2. Los Relevos opcionales se desarrollan bajo la Tabla C.

### Artículo 269 - PRUEBA CON DIFICULTADES PROGRESIVAS.

#### (ACUMULATOR COMPETITION)

1. Esta prueba se realiza sobre 6, 8 ó 10 obstáculos con dificultades progresivas. No se permiten combinaciones de obstáculos. La dificultad progresiva no se debe solamente a la altura o fondo de los obstáculos, sino que también a la dificultad del trazado.

2. Se adjudican puntos de bonificación de la siguiente forma: un punto por el obstáculo N° 1 no derribado, dos puntos por el N° 2, 3 puntos por el N°3, etc. con un total de 21, 36 ó 55 puntos. No se otorgan puntos por los obstáculos derribados. Otras faltas diferentes del derribo se penalizan conforme al Baremo

A

3. Esta prueba se puede realizar sin cronómetro con un desempate o directamente con cronómetro. En el caso de un desempate debe haber un mínimo de 6 obstáculos, los que se pueden aumentar en alto y fondo. Los obstáculos del desempate se deben saltar en el mismo orden que en la primera manga y conservan sus respectivos puntos otorgados en el recorrido inicial.

4. Los competidores no clasificados para el desempate son clasificados de acuerdo a los puntos obtenidos en la primera manga, sin tomar en cuenta el tiempo empleado.

5. Como último obstáculo del recorrido se puede colocar un obstáculo alternativo, designado como Comodín (Joker). El comodín debe presentar más dificultad que el otro obstáculo alternativo y otorga el doble de puntos. Si el Comodín es derribado, los puntos deben ser restados del total de puntos obtenidos por el competidor hasta ese momento.

Artículo 270 - PRUEBA ELIJA SUS PUNTOS.

( TOP SCORE COMPETITION )

1. En esta prueba se coloca un número determinado de obstáculos individuales en la pista. A cada obstáculo se le atribuyen de 10 a 120 puntos de acuerdo a su dificultad. Las combinaciones no están autorizadas.

2. Los obstáculos deben ser contruidos de forma tal que puedan ser saltados en ambas direcciones.

3. Los puntos atribuidos a los obstáculos pueden ser repetidos a criterio del Diseñador de Pista. Si no es posible poner 12 obstáculos en la pista, queda a su discreción eliminar los obstáculos que desee.



4. El competidor obtiene el número de puntos asignado a cada obstáculo que ha saltado correctamente. No se asignan puntos por un obstáculo derribado.

5. Cada competidor dispone de 45 " (mínimo) a 90" segundos (máximo). Durante este período, podrá saltar todos los obstáculos que desee, en cualquier orden y en cualquier dirección. Puede cruzar la línea de salida en ambas direcciones. La línea de partida debe ser provista de cuatro banderas; una roja y una blanca en cada extremo.

6. El toque de campana indica el fin del recorrido. El competidor debe, a continuación, cruzar la línea de llegada en una u otra dirección para permitir que su tiempo sea registrado. Si no cruza la línea de llegada, se clasifica último entre los competidores que han obtenido el mismo número de puntos. La línea de llegada debe ser provista de cuatro banderas; una roja y otra blanca en cada extremo.

7. Si se alcanza el tiempo fijado en el momento que el caballo ya ha despegado, este obstáculo cuenta si es saltado correctamente.

8. Ningún obstáculo derribado durante el recorrido será reconstruido. Si es saltado estando derribado, no se adjudicarán puntos al competidor. Lo mismo se aplica en caso del derribo de un obstáculo por desobediencia o por desplazar una parte inferior colocada en el mismo plano vertical.

En el caso de una desobediencia sin derribo, el competidor podrá retomar el mismo obstáculo o continuar al siguiente.

9. Cada obstáculo se puede saltar dos veces. El hecho voluntario o no, de saltar un obstáculo por tercera vez o de pasar entre las banderas de un obstáculo ya derribado no acarrea eliminación. Sin embargo, el competidor no se beneficia de los puntos asignados a este obstáculo.

10. Todas las desobediencias son penalizadas por el tiempo perdido por el

competidor. Este debe detenerse luego de la primera caída. Sin embargo, se clasifica según los puntos obtenidos hasta el momento de su primera caída, sin que se tome en cuenta el tiempo.

11. El competidor que ha obtenido el mayor número de puntos será el vencedor. En caso de igualdad de puntos, el tiempo más rápido tomado entre la línea de salida y la de llegada decidirá. En el caso de igualdad de puntos y de tiempo por el primer puesto, habrá un desempate de acuerdo a la misma fórmula, con un tiempo concedido de 40 segundos.

12. En el recorrido se puede colocar un obstáculo debidamente señalizado por banderas, llamado Comodín (Joker). El Comodín se puede saltar dos veces; cada vez que el obstáculo es saltado correctamente se adjudican 200 puntos, pero si es derribado se restan 200 puntos del total de puntos obtenidos por el competidor hasta ese momento.

13. Se autoriza solo un intento para saltar el comodín (Joker), si se solicita hacerlo en el lapso de veinte segundos después que el tiempo fijado ha terminado y después que el competidor ha cruzado la línea de llegada.

#### Artículo 271 - PRUEBA "ELIJA SU RECORRIDO". (TAKE YOUR OWN LINE COMPETITION)

1. En esta prueba los obstáculos pueden ser saltados solamente una vez en el orden elegido por el competidor. El competidor que no salte todos los obstáculos es eliminado. No se permiten combinaciones.

2. Los competidores pueden cruzar la línea de salida y de llegada en una u otra dirección. Cada una de estas líneas debe estar provista de cuatro banderas, una roja y una blanca en cada extremo.

Los obstáculos se pueden saltar en ambas direcciones, a menos que se especifique de otra forma en el gráfico del recorrido.

3. Esta prueba se realiza sin una velocidad establecida, bajo el Baremo C,.
4. Si después de 120 segundos el competidor no ha completado su recorrido, será eliminado.
5. Todas las desobediencias se penalizan por el tiempo perdido por el competidor.
6. Si hay un rehusé o una escapada con deribo o desplazamiento del obstáculo, el competidor solamente podrá continuar su recorrido cuando el obstáculo derribado o desplazado haya sido reconstruido y cuando el Jurdo le da la señal para reiniciar el recorrido. A continuación el podrá elegir el obstáculo de su elección. En este caso se agregan 4 segundos al tiempo del recorrido por corrección de tiempo (232)

#### Artículo 272 - PRUEBA POR ELIMINACIONES SUCESIVAS ( KNOCK-OUT COMPETITION)

1. Esta prueba se realiza por parejas de competidores que compiten uno contra el otro. Los competidores deben haber clasificado en una prueba separada dentro del programa o en un recorrido preliminar calificativo, ya sea juzgada bajo el Baremo A con cronómetro o bajo el Baremo C.
2. Los dos competidores se enfrentan simultáneamente sobre dos recorridos idénticos. No se colocan combinaciones.

Si un competidor entra en el recorrido del otro , y como resultado interfiere en el de su contrincante, el competidor responsable de la interferencia será eliminado.

3. Los ganadores de cada vuelta eliminatoria están calificados para competir en grupos de dos en la siguiente ronda eliminatoria y así sucesivamente hasta que

los dos finalistas se enfrenten para decidir el ganador de la prueba.

4. En esta prueba, cada competidor puede montar solo un caballo en las rondas eliminatorias, eligiendo entre sus caballos clasificados en la prueba del programa correspondiente o en la preliminar calificativa. Si un competidor estima que su oponente ha sido eliminado en cualquier recorrido, el competidor que aun permanece en la competencia debe completar la vuelta solo.

5. Si hay competidores empatados en el último puesto en la prueba calificativa o en el recorrido preliminar calificativo, debe haber un desempate contra el cronómetro.

6. Las vueltas eliminatorias en las cuales participan dos competidores se realizan sin tiempo. Cada falta, de cualquier naturaleza que sea (derribo, rehusa, escapada) se penaliza con un punto. En caso de un rehusa con o sin derribo el competidor debe continuar su recorrido sin saltar aquel obstáculo y sin esperar que éste haya sido reconstruido. Si la prueba se desarrolla bajo baremo C ,se agregan 3 segundos en este caso al tiempo final.

7. Si la prueba se desarrolla bajo Baremo C , cada falta se penaliza con tres segundos.

8. El competidor que obtiene el menor número de puntos, y que en el caso de igualdad de puntos ha pasado la línea de llegada primero, quedará clasificado para la vuelta siguiente y así sucesivamente, hasta que los dos finalistas se enfrenten para decidir al ganador. Los competidores que hayan sido vencidos en la misma vuelta se clasifican en empate.

9. Un miembro del Jurado debe situarse en la línea de salida para dar la señal de partir y otro en la de llegada para determinar cual cruza la línea primero.

10. Si al final de una vuelta eliminatoria, hay igualdad absoluta entre dos competidores, el recorrido se repetirá.

11. Si la prueba se desarrolla bajo el Baremo C debe haber una instalación para tomar el tiempo independiente para cada competidor.

12. El orden de salida en las vueltas eliminatorias se establece de acuerdo con la Tabla que figura en el Anexo V (16 u 8 de acuerdo a las condiciones del avance de programa):

**Artículo 273 - PRUEBA EN DOS MANGAS.  
(COMPETITION OVER TWO ROUNDS)**

1. Esta prueba comprende dos recorridos, a la misma velocidad, idénticos o diferentes, ya sea en su trazado o en las dimensiones de los obstáculos. Cada competidor debe participar con el mismo caballo. Los competidores que no tomen parte en la segunda manga no pueden ser clasificados. Los competidores que han sido eliminados o que se han retirado durante la primera manga, no podrán tomar parte en la segunda.

2. Todos los competidores deben tomar parte en la primera manga. Los siguientes pasan a la segunda manga de acuerdo a las condiciones del avance de programa:

2.1. ya sean todos los competidores.

2.2. o un número limitado de competidores (al menos el 25% y en todo caso, aunque no esté mencionado en el avance de programa, todos los cero faltas) de acuerdo con su clasificación en la primera manga (penalizaciones y tiempo o solamente penalizaciones, de acuerdo a las condiciones del avance de programa).

3.- La forma de juzgar esta prueba debe ser especificada en el avance de programa, de acuerdo a una de las siguientes fórmulas:

1º Manga 2º Manga Desempate

## Tabla A Tabla A Orden de Partida Orden de Partida

3.1. con Sin Cron. Orden inversa Igual a la 2ºManga

Cronómetro de penalizaciones

y tiempo en la

1ª manga

3.2. sin Sin Cron. Orden inversa Igual a la

Cronómetro de penalizaciones 2ª manga

en la 1ª manga;

Competidores

mantienen orden

de sorteo en caso

de empate en penal.

3.3. Con o sin Con Orden inversa de Sin desempate cronómetro Cronómetro

Penalizaciones y

sin cronometro Tiempo

posible en 1ª Manga

## 4. Clasificación.

4.1 Los competidores clasificarán de acuerdo a las penalizaciones y tiempo del desempate. Los competidores restantes clasificarán de acuerdo a la suma de las penalizaciones en ambas mangas y al tiempo de la primera.

4.2 Los competidores clasificarán de acuerdo a las penalizaciones y tiempo del desempate. Los participantes restantes clasificarán de acuerdo a la suma de las penalizaciones en ambas mangas.

4.3 Los competidores clasificarán de acuerdo a la suma de las penalizaciones

en las dos mangas y al tiempo empleado en la segunda.

#### Artículo 274 - PRUEBA EN DOS FASES.

1. Esta prueba comprende dos fases que se desarrollan sin interrupción, cada una a idéntica o diferente velocidad, siendo la línea de llegada para la primera fase la misma que la de salida para la segunda.

2.- Esta prueba comprende dos fases que se desarrolla sin interrupción, cada una a igual o diferente velocidad, siendo la línea de llegada para la primera fase, la misma que la de salida para la segunda fase.

Primera manga en un recorrido de 8 ó 9 obstáculos con o sin combinaciones. La segunda fase se realiza sobre 4 a 6 obstáculos que puede incluir una combinación.

3. Los competidores penalizados en la primera fase, son detenidos mediante un toque de campana, luego de haber saltado el último obstáculo o cuando el tiempo concedido para la primera fase ha sido excedido, después de cruzar la línea de llegada de la primera fase. Deben detenerse luego de cruzar la primera línea de llegada.

4. Los competidores que no han penalizado en la primera fase continúan el recorrido que termina luego de cruzar la segunda línea de llegada

5. La forma de juzgar esta prueba debe estar especificada en el avance de programa de acuerdo a una de las siguientes fórmulas:

1ª Fase 2ª Fase Clasificación

5.1. Tabla A Tabla A De acuerdo a

Sin cronómetro Sin Cronómetro. penalizaciones en la

2ª fase y, si es

necesario de la 1ª fase

5.2. Tabla A Tabla A De acuerdo a  
sin cronómetro con cronóm. Penalizaciones y tiempo  
en la 2ª fase y  
si es necesario a las  
penalizaciones de la 1ª fase

1ª Fase 2ª Fase Clasificación

5.3. Tabla A Tabla A De acuerdo a Penalizaciones  
Con cronómetro Con cronóm. y tiempo en 2ª fase  
Penalizaciones y tiempo en  
1ª fase

5.4. Tabla A Tabla C De acuerdo al tiempo  
Sin cronómetro total (Tabla C) y si es  
Necesario las penali-  
zaciones en la  
1ª fase

5.5. Tabla A Tabla C De acuerdo al tiempo  
con cronómetro total (Tabla C) de la  
segunda fase y si es  
Necesario las penali-  
zaciones en la 1ª fase

6. Los competidores detenidos en la la primera fase solo pueden clasificar  
despues de los que hayan tomado parte en ambas fases.



7. En caso que haya un empate por el primer puesto, los competidores empatados se clasificarán en empate primeros.

#### Artículo 275 - COMPETENCIA EN GRUPOS CON RUEDA DE VENCEDORES (COMPETITION IN GROUPS WITH WINNING ROUND)

1. En esta prueba los competidores se dividen en grupos. Ellos pueden dividirse por sorteo, de acuerdo a los resultados de una prueba calificativa o a la reciente Lista de Ranking de la FEI, lo que debe ser especificado en el avance de programa.

2. La forma en que los competidores se dividen entre los grupos, y la forma en que se determina el orden de salida entre los grupos, debe especificarse en el avance de programa.

3. Primeramente parten todos los competidores del primer grupo, a continuación los del segundo grupo, y así sucesivamente.

4. El mejor competidor de cada grupo califica para la manga de vencedores.

5.- El C.O. puede estipular en el avance de programa que un limitado número de competidores, que no han obtenido el mejor resultado en su grupo, pero que están clasificados entre los mejores que todos los competidores .

6. Todos los competidores de la ronda de vencedores parten con cero puntos de penalización.

7. Los competidores en la rueda de vencedores mantendrán su orden de partida de la primera manga o, si se estipula sí el avance de programa, partirán en el orden inverso a sus puntos de penalización y tiempo obtenidos en la primera manga.

8. La primera manga y la ronda final se juzgan bajo el Baremo A con cronómetro.

9. Esta prueba no puede ser usada para Gran Premio o para la prueba mejor dotada o como calificativa para otra prueba.

10. Todos los competidores que participen en la manga de vencedores deberán recibir premio en dinero.

11. Si un competidor clasificado para la ronda final no participa en ella, no será reemplazado.

**Artículo 276 - PRUEBA CON DOS MANGAS Y RONDA DE VENCEDORES. (COMPETITION WITH TWO ROUNDS AND WINNING ROUND. )**

1. En esta prueba, los mejores 16 competidores de la primera manga califican para la segunda, en la cual parten en el orden inverso a los resultados (penalizaciones y tiempo) de la primera manga.

2. Los mejores 8 competidores de acuerdo al total de las penalizaciones y tiempo en ambas mangas o solo de la segunda manga, participan en la ronda de vencedores.

3. El recorrido de la segunda manga puede ser diferente al de la primera.

4. El recorrido de la ronda de vencedores debe ser un recorrido reducido sobre obstáculos de la primera y o segunda manga.

5. El orden de salida en la ronda de vencedores es el orden inverso del total de penalizaciones y tiempo de ambas mangas o de la segunda manga solamente, de acuerdo a lo estipulado en el avance de programa.

6. En la ronda de vencedores, todos los competidores parten con o puntos de penalización.

7. Las tres mangas se juzgan bajo Baremo A con cronómetro.

8. Esta prueba no puede ser usada para Gran Premio o para la prueba mejor dotada o como calificativa para otra prueba.

9. Todos los competidores que participen en la manga de vencedores deberán recibir premio en dinero.

10. Si un competidor clasificado para la ronda final no participa en ella, no será reemplazado.

#### Artículo 277 - DERBY

1. La prueba Derby se realiza sobre una distancia mínima de 1.000 m. y no más de 1.300 m. sobre un recorrido que comprende al menos el 50% de los esfuerzos sobre obstáculos naturales y debe ser realizada en un recorrido único y con un desempate si así se estipula en el avance de programa.

2. Puede ser juzgada según el Baremo A o C.

3. Incluso si esta prueba es la mejor dotada de un concurso, se podrá autorizar a cada competidor a montar un máximo de tres caballos, de acuerdo con las condiciones del avance de programa.

#### Artículo 278 - PRUEBA SOBRE COMBINACIONES.

1. El recorrido debe comprender seis obstáculos; un obstáculo simple como primer obstáculo y cinco combinaciones. Al menos un obstáculo debe ser una combinación triple.

2. La prueba se puede realizar según el Baremo A o Baremo C.

3. Si hay un desempate, de acuerdo a las condiciones del avance de programa, el recorrido de éste debe comprender seis obstáculos . Debe incluir un doble, un triple y cuatro obstáculos simples, o tres dobles y tres obstáculos sencillos. Para lograr lo anterior, algunos elementos de la combinación de obstáculos del primer recorrido deben ser removidos.

4. No se aplica en esta prueba lo previsto en el artículo 204.5. Sin embargo la longitud del recorrido no debe exceder de 600 metros.

#### **Artículo 279 - CONCURSOS Y PRUEBAS CON CABALLOS PRESTADOS.**

Los Concursos o Pruebas Internacionales pueden ser organizados con caballos prestados por la FN anfitriona con aprobación del Secretario General. En tales casos, se aplican las siguientes condiciones:

1. El Comité Organizador tendrá disponible el número de caballos necesarios (máximo tres por competidor).

2. Al menos 24 horas antes del comienzo de la primera prueba tendrá lugar un sorteo equitativo y justo de los caballos prestados para cada equipo o competidor individual. A menos que se establezca de otra forma y estando aprobado por el Secretario General de la FEI, los caballos para el país anfitrión se sortearán primero.

3. El sorteo debe realizarse en presencia de los Jefes de Equipo o de un representante de cada equipo, los competidores, el Presidente o un Miembro del Jurado y el Presidente de la Comisión Veterinaria o Veterinario Delegado. Los caballos deben estar presentes, debidamente identificados y con la misma embocadura que normalmente usan. Esta misma embocadura deberá usarse durante todo el concurso salvo que el propietario autorice a cambiarla.

4. El Comité Organizador deberá prever un número razonable de caballos de reserva para ser utilizados en caso que el Veterinario Delegado declare incapacitado a algún caballo, o en el caso de una total incompatibilidad entre uno de los competidores y su caballo, establecido por el Jurado.

5. El avance de programa debe establecer claramente las condiciones según las que son prestados y sorteados los caballos y como se desarrollan las pruebas. Si hubieran modificaciones previstas en las condiciones de los párrafos 1 al 4, deben ser aprobadas por el Secretario General.

6. No se requerirán los pasaportes de la FEI, siempre y cuando tomen parte solamente caballos nacionales que puedan ser positivamente identificados con un documento aceptado por la FEI.

### CAPÍTULO XIII Exámenes Veterinarios, Inspección de los caballos, Control de Medicación y pasaportes para caballos

#### **Artículo 280 – EXAMENES VETERINARIOS, INSPECCION DE LOS CABALLOS.**

Las Inspecciones y Exámenes Veterinarios deben ser llevadas a cabo de acuerdo con el Reglamento Veterinario y a lo establecido en el Anexo VII del presente Reglamento.

#### **Artículo 281 - CONTROL DE MEDICACIÓN DE LOS CABALLOS.**

El control de Medicación de los Caballos debe ser realizado de acuerdo con el Reglamento General y el Veterinario.

## **Artículo 282 - PASAPORTE DE LOS CABALLOS.**

1. Todo caballo inscrito en cualquier prueba en un CSNs, o CSI\* una estrella en un país extranjero, y todos los caballos inscritos para CSIs \*\* y CSI-Y/J/Ch/PV Cat A. y eventos superiores, CSIOs, Campeonatos, Juegos Regionales y Olímpicos, ya sea en su propio país o en países extranjeros, deben tener un Pasaporte FEI válido , o Pasaporte Nacional aprobado por la FEI, como medio de identificación y para establecer su propiedad.

2. A los caballos que participan en los CSNs, CSIs \* y CSI-Y/J/Ch/PV Cat B en su propio país, no requieren tener dicho pasaporte, como se ha mencionado en el párrafo 1. Todos estos caballos deben estar correctamente registrados e identificados con un diagrama. Mientras no exista un requerimiento nacional por una vacuna contra la influenza equina en la nación invitante y en la nación de origen, todos los caballos deben tener un certificado de vacunación válido.

## **PARTE II RECORDS MUNDIALES SALTO ALTO Y LONGITUD.**

### **Artículo 283 - LOS OBSTÁCULOS.**

#### **1. Salto de Altura**

El obstáculo de Salto de Altura se compone de:

1.1. Dos reparos inclinados 35 grados de 2.60m. de altura. (1)

1.2. Barras de madera muy livianas de alrededor de 7m. de largo y de 10cm. de diámetro, trenzadas de paja o nylon de 2cm., de ancho (2) con diámetro total de 14cm.

1.3. Vallas extensibles, que terminen en un seto o cualquier otro material capaz de dar apariencia de solidez y relleno al espacio que queda entre la barra inferior y el suelo. (3)

1.4. Dos aleros de 6m. de largo, de una altura que sobrepase siempre a la barra superior, hechas de piezas de madera formando un reticulado de madera. (4)

1.5. Situado en el lugar en que se va a franquear el salto, el obstáculo debe presentar un frente de por lo menos 6m.

1.6. Las barras se fijan mediante soportes de 28cm. de largo(5).

1.7. Los soportes que sostienen la barra superior, terminan en una rodela de cuero de 6mm. de espesor y de un diámetro igual al de la barra que sostiene (6). Esta rodela se aprisiona entre dos discos de metal de diámetro igual a la mitad del diámetro en la rodela de cuero, los que se fijan entre si mediante remaches (7). Este disco de cuero natural de ninguna manera puede cubrirse con una capa de pintura que lo endurezca.

1.8. En ningún caso, ninguna de las barras se pueden fijar ni mantenerse fijas con caucho u otro material, ni sostenerse con la mano.

## 2. Salto de Longitud

El obstáculo de Salto de Longitud comprende :

2.1. Unar ría poco profunda, llena de agua que termina en pendiente suave y cubierta por una estera.

2.2. Un seto de 45cm. de altura, inclinada 45 grados, marca el inicio del obstáculo. Este seto se hacer retroceder cuando el obstáculo debe alargarse (a).

2.3. El espacio libre entre el agua y este seto debe rellenarse con otros setos más inclinados (b) que se intercalan en este espacio. Es indispensable que estos setos se coloquen uno junto al otro para rellenar el espacio y que el último quede a nivel del agua (b).

2.4. La Ría debe presentar un frente mínimo de 6 metros(c).

2.5. Un listón de goma o de cualquier otro material adecuado, de aproximadamente 6cm de largo mínimo y 8cm. máximo, cubierto con una capa de plastelina de color blanco u otro color brillante de 1cm de espesor, colocado al pie de seto de batida y otro listón colocado paralelamente al final del agua en la recepción, servirán como guías para medir el largo saltado (d)

2.6. Los aleros son bajos y anchos y encuadran claramente el obstáculo(e). Desde el lado de la batida tienen 4 a 5 metros de largo, de tal modo que formen un pasillo de acceso. Una barra liviana se sitúa alrededor de 80cms. del suelo sobre cada alero, terminando a nivel del punto donde el caballo se recibe y tienen por objeto impedir que escape por los lados del obstáculo.

3. Manera de medir los obstáculos.

3.1. La altura y ancho se miden con el auxilio de una cinta métrica de acero fijada sobre una regla. Para el Salto de Altura se recomienda insistentemente el empleo de una escuadra plegable o de un dispositivo usado para medir en atletismo.

3.2. Para medir la altura franqueada se deben observar los siguientes puntos:

3.2.1. Antes de la prueba, debe verificarse que tanto el punto de batida como el de recepción, se encuentran en un mismo plano horizontal.

3.2.2. Después del salto, el obstáculo será medido desde una tabla horizontal colocada detrás del obstáculo y en el medio del mismo.



3.3. El ancho franqueado se mide entre las dos bandas paralelas colocadas a ambos lados de la Ría, incluyendo el ancho de cada banda.

3.4. Estas mediciones son tomadas por tres Jueces, de los cuales uno es el Delegado Oficial de la FEI, si está presente, o bien en su ausencia el Delegado Oficial del país en el cual se disputa el récord de la prueba.

#### Artículo 284 - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

##### 1. Tabla de cómputos

Obstáculo derribado, o tocar la banda que limita la Ría o meter una de las

extremidades dentro de la Ría ..... 2 puntos de penalización

Rehuse, escapada o defensa..... 3 puntos de penalización

Tercera de estas faltas cometida en

el curso de un mismo intento..... Fin de la Prueba

Caída del competidor o del caballo

después de haber franqueado el

obstáculo ..... No tiene penalización

Las faltas se computan sólo a partir del momento en que el caballo montado ha entrado en la zona de penalidad que se extiende 15 metros delante del obstáculo y limita a ambos lados por bandera de color rojo y blanco. Se permite tres intentos en cada altura y en cada largo.

##### 2. Clasificación.

2.1. Es vencedor aquel competidor que pase la mayor altura o franquee la mayor longitud sin penalizar, cualquiera que hayan sido los puntos de penalización cometidos en los intentos precedentes.

2.2. Si varios caballos saltan la misma altura o longitud, los premios se pueden

repartir sólo si se realiza un desempate que lo ha intentado con una altura y longitud superior a los ya saltados.

2.3. Si el desempate no arroja resultados y si ningún caballo salta esta nueva altura o longitud sin faltas, la clasificación se hace de acuerdo la puntuación obtenido en este desempate. Si todavía hay empate, la clasificación se hace tomando en cuenta los resultados logrados en la altura y longitud anterior.

2.4. Si aún persiste el empate, la clasificación se hace considerando nuevamente las faltas cometidas en las alturas y longitud anteriores.

2.5. Aplicación práctica:

Penalidad en los intentos Competidores

A B C D E

---

A 1.80m. 0 2 2 0 3

0 3 2

0 0

---

A. 1.90m. 0 2 3 3 2

3 2 0 3

0 0 2

---

A 2m. 2 2 2 0

2 2 2

0 0 0

---

A 2.10m. 2 3 2 3

3 2 2 0

2 0 3 0

---

A 2.20m. 2 3

2 3

2 3

---

Clasificación 3° 1° 4° 2° 5°

III I IV II V

B y D salvaron 2.10m.; B se clasifica primero, porque a la altura de 2.20m. ha incurrido en 6 penalizaciones, en tanto que D tuvo 9 penalizaciones

A y C han incurrido cada uno en 7 puntos de penalización a 2.10m.; ambos tienen 4 puntos en 2m, en tanto que en 1.90 m C ha penalizado 5 puntos y A con cero por lo que clasifica en tercer lugar y C en cuarto. E clasifica en el quinto lugar al no terminar 1.90m.

La progresión de alturas y longitudes queda fijada por el Comité.

Debe estar siempre previsto un salto de ensayo, debiendo fijar el Comité Organizador el alto y la longitud con los que comienza la prueba.

### 3. Peso

No hay restricciones con respecto al peso.

### 4. Vestimenta

Deben ser estrictamente observadas las prescripciones del Artículo 258, concernientes a la vestimenta.

### 5. Equipo de montar

Las prescripciones del Artículo 260 concernientes al equipo de montar deben ser estrictamente observadas.

## Artículo 285 - RECORDS MUNDIALES

### 3. Forma de proceder

La prueba se desarrolla de la siguiente forma:

1.1. El o los competidores pueden intentar batir un récord, ya sea franqueando directamente la altura o longitud del récord, ya sea efectuando saltos progresivos.

1.2. En este último caso, fijarán ellos mismos las alturas o las longitudes progresivas antes de pasar a la altura o la longitud que bata el récord.

1.3. Un competidor puede pasar a la altura o la longitud siguiente únicamente si ha franqueado la altura o la longitud precedente.

1.4. No obstante, si el competidor ha elegido batir el récord establecido por saltos progresivos y si queda eliminado durante uno de los saltos progresivos, la tentativa siguiente debe realizarse con la altura o la longitud del récord que se quiere batir (Artículo 331.1.7).

1.5. Un competidor tiene derecho solo a tres tentativas sobre la altura o longitud en que pueda establecer el nuevo récord.

1.6. Un rehusé cuenta por una tentativa.

1.7. Para batir un récord es necesario que el caballo franquee una altura superior en dos centímetros, o una longitud superior de 10 cm. al establecido en el récord.

1.8. Para que un caballo pueda participar en una prueba organizada expresamente para batir un récord, la FN tendrá que certificar a la FEI que en los tres meses anteriores a la tentativa para batir el récord, el caballo ha saltado en una prueba oficial o durante su entrenamiento una altura por lo menos 20cm. inferior a la del récord que se quiere batir y para el salto de longitud, una longitud no inferior a 30cm. del récord que se pretende batir.

## 2. Homologación de Récords

Ningún récord puede ser homologado si no ha sido realizado en público, en un Concurso reconocido oficialmente por la Federación Nacional del país organizador, en presencia de un Delegado designado por la FEI y un Delegado Oficial de la Federación Nacional.

### 3. Acta de evidencia

3.1. Inmediatamente después de la reunión se elabora un acta escrita, relatando los detalles de la prueba, el estado del terreno y estableciendo el lugar, la fecha, la hora y que ha sido conducida correctamente la ejecución de la prueba.

3.2. Esta acta va firmada por cuatro personas: el Delegado de la FEI, el Delegado Oficial de la Federación del país donde se disputa el Récord, el Presidente del Concurso donde tiene lugar el hecho, y el Presidente del Jurado.

3.3. Esta acta se elabora en cuatro ejemplares. Dos de estos ejemplares están dirigidos a la Secretaría de la FEI para investigación. El tercero es remitido a la FN del país donde tiene lugar el concurso. El cuarto permanece en los archivos del Concurso donde tuvo lugar el récord.

3.4. Cada FN afiliada a la FEI debe tener al día una lista de los Récords establecidos en su país, por cualquier caballo o competidor, quien quiera que sean.

### 4.- Comisión de Récords

4.1. Una Comisión de Récords (Bureau de la FEI) estudia lo más rápidamente posible la marca, cuya homologación le es solicitada. Tiene el poder discrecional absoluto de no homologarla si estimara que no le ofrece todas las garantías requeridas y que las condiciones no han sido debidamente observadas.

4.2. Sólo la Comisión de Récords, puede homologar una marca como Récord

Mundial.

## Artículo 286 - MEJORES ACTUACIONES

### HOMOLOGADAS OFICIALMENTE

#### 1. Salto de Altura.

Las mejores actuaciones confirmadas y oficialmente reconocidas hasta ahora en salto altura son:

1.1. El caballo "Conspirateur", perteneciente a M. de Mumm, que franqueó en 1906 dos metros treinta y cinco (2.35mts.) en el Grand Palais de París, montado por el Capitán Crousse.

1.2. El caballo "Biskra", perteneciente a MM. DE Mumm y Loewenstein, montado por M. F. de Juge Montespieu, y el caballo "Montjoie III", perteneciente a MM. de Rovira y R. Ricard, montado por René Ricard, ambos franquearon el 17 de Agosto de 1912 los dos metros treinta y seis (2.36 mts) en Vitte.

1.3. El 10 de Abril de 1933 el caballo "Vol-au-Vent", perteneciente al Vizconde de Salignac - Fénelon, montado por el Teniente Christian de Castries, del 11° Regimiento "Coraceros" (Francia), franqueó en el Grand Palais de París dos metros treinta y ocho (2,38mts.) batiendo así el Record Mundial que detentaban los callos "Biskra" y "Montjoie III". Este récord fue homologado el 8 de Mayo del mismo año.

1.4. El 27 de Octubre de 1938, durante el Campeonato Ecuestre Nacional de Roma, el Caballo "Poso", irlandés, perteneciente al Estado, franqueó la altura de dos metros cuarenta y cuatro (2.44mts.) montado por el Capitán de Caballería Antonio Gutiérrez (Italia). La Comisión de Récord homologó este salto el 10 de Noviembre de 1938.

1.5. El 5 de Febrero de 1949, durante el Concurso Internacional Oficial de Viña del Mar, Chile, el Capitán Alberto Larraguibel Morales, montando al caballo

"Huaso", ex "Faithfull", franqueó la altura de dos metros cuarenta y siete (2.47mts.). La Comisión de Réconds confirmó este salto el 28 de mayo de 1949 y ha establecido que para batir este Récond el próximo salto de altura deberá ser por lo menos de dos metros cuarenta y nueve (2.49mts.)

## 2. Salto de Longitud

Las mejores pruebas confirmadas y oficialmente reconocidas hasta ahora en salto de longitud son:

2.1. En 1912 fueron franqueados en Touquet 7.50 mts. por el caballo "Pick me up", perteneciente a M.J. Delesalle y en 1913 por el caballo "St. Jacques", perteneciente a M. Santa Victoria, ambos montados por M. Henry de Royer.

2.2. El 18 de Julio de 1935, el Teniente Christian de Castries, del 11° Regimiento "Coraceros" (Francia), franqueó en el CSIO de Spa. con un caballo "Tenace" un salto de agua de 7,60 mts. La Comisión de Réconds homologó este salto y declaró detentor del Récond Mundial de salto largo al Teniente de Castries.

2.3. El 1° de Diciembre de 1946, durante el CSIO de Buenos Aires en el Palacio de la Asociación de Comercio y la Industria, el caballo "Guarana", montado por el Sr. Jorge Fraga Patrao, saltó en público un salto de agua de 7.70 mts. de largo. Este salto fue homologado por la Comisión de Réconds el 20 de Mayo de 1948.

2.4. El 12 de Septiembre de 1948, en Bilbao (España), el último día del Concurso CSIO cuatro competidores intentaron batir el récord de Salto Largo. En su primer intento el caballo "Balcano", montado por el Cdte. Nogueras Marquez, saltó con 0 falta 7,80 mts., batiendo así el Récond Mundial. Algunos minutos más tarde el caballo "Faun", montado por el Capitán Maestre Salinas, franqueó en su segundo intento 7,80 mts.,. Entusiasmando por este doble éxito pidieron poner en juego este nuevo Récond Mundial sobre 8 metros.

El caballo "Faun" no tuvo éxito en ninguno de sus tres intentos. Por el contrario a su primer intento el caballo "Balcano" saltó impecablemente ocho metros (8 mts.), batiendo así su propio récord.

Este salto fue confirmado por la Comisión de Réconds el 12 de Noviembre de 1948.

2.5. El 14 de Agosto de 1949, durante el Concurso Nacional de la Haya (Holanda), el caballo "Coeur Joli", de origen alemán, de 11 años de edad, saltó sin falta en su primer intento, el largo de ocho metros diez (8.10 mts.).

El caballo "Coeur Joli" perteneciente al Sr. D.H. Pasmann y fue montado pro el Sr. M. B. Van der Woort Jr.

La Comisión de Réconds homologó este salto el 28 de Noviembre de 1949.

2.6. El 2 de Septiembre de 1950, el caballo "Balcano", montado por el Teniente Coronel Nogueras Márquez, saltó un salto de agua de ocho metros veinte (8.20 mts.) durante el CSIO de Bilbao.

La Comisión de Réconds homologó este salto el 21 de Noviembre de 1950.

2.7. En 1951, durante el CSIO de Barcelona, el caballo "Amado Mío", montado por el Coronel López del Hierro, saltó sin falta un salto de agua de ocho metros treinta (8.30 mts.)

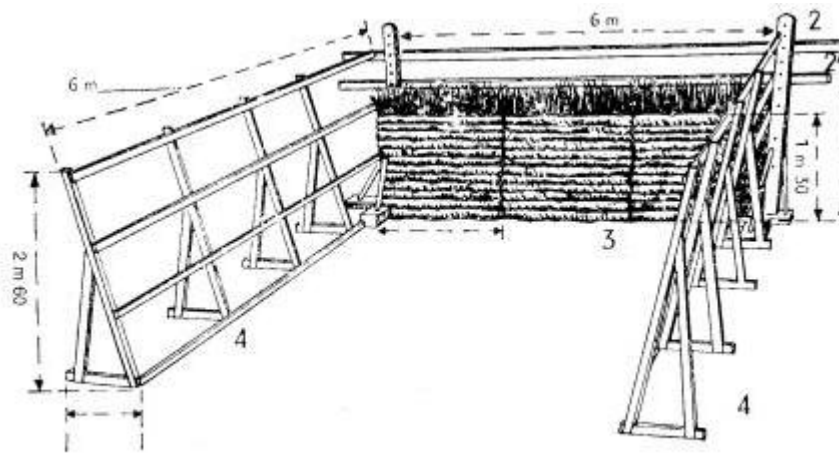
La Comisión de Réconds confirmó esta marca el 12 de Noviembre de 1951.

2.8. El 26 de Abril de 1975, durante el Concurso Nacional "Rand Show de Johannesburgo (Africa del Sur), el caballo "Something", perteneciente a la Señora I.G. Van der Merwe y montado por el Sr. André Ferreira, franqueó el largo de 8.40 mts.

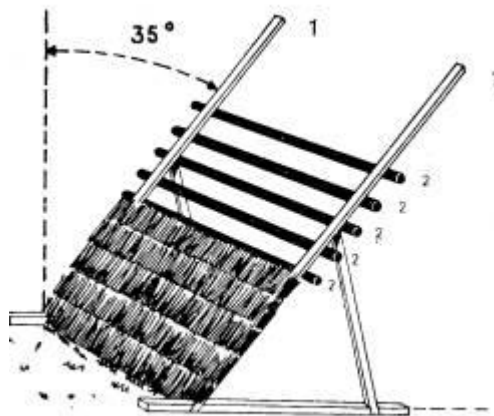
La Comisión de Réconds ratificó esta actuación durante la reunión de la Mesa Directiva (Bureau) celebrada en Rabat, Marruecos, en Septiembre de 1975.

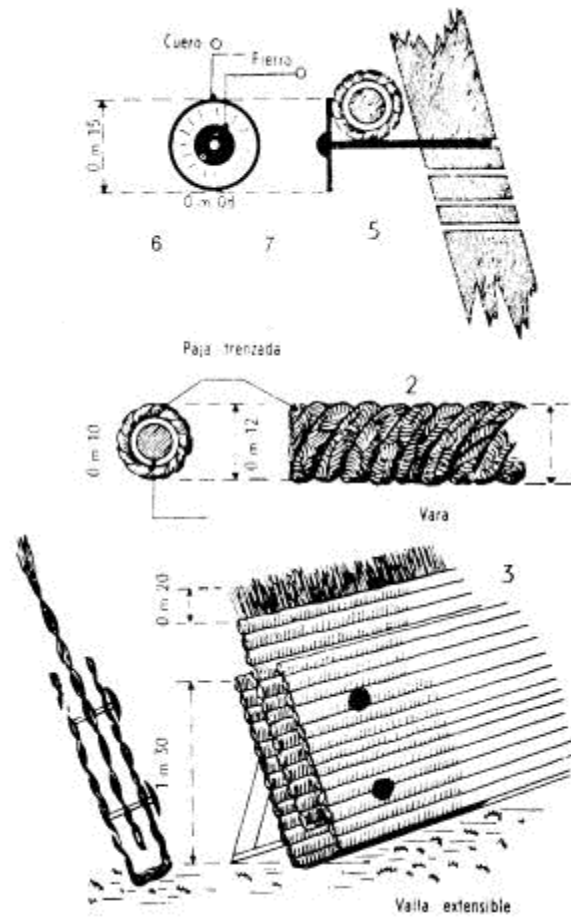
Obstáculo modelo para el record de salto alto.



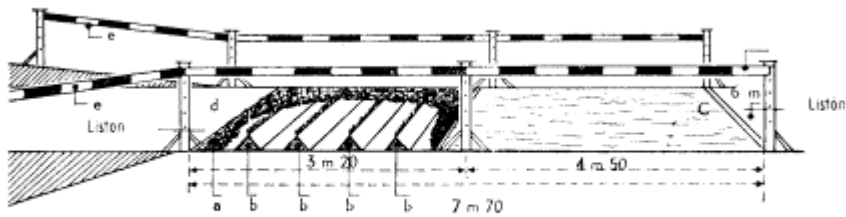


Obstáculo modelo para el record de salto alto.





Salto de agua modelo para el record de salto alto.



## ANEXO I

### INSIGNIAS DE HONOR DE LA FEI.

1. Las Insignias de Honor de la FEI de Salto, serán otorgadas a aquellos competidores que hayan terminado la primera vuelta de una Copa de Naciones, la prueba por Equipos y/o Individual de los Juegos Olímpicos y el Campeonato del Mundo y Continental Senior por Equipos y/o individuales sin retirarse o sin haber sido eliminado, y de acuerdo a la siguiente escala:

- Una Insignia de Oro, por completar 40 pruebas de Copa de Naciones.
- Una Insignia de Plata, por completar 20 pruebas de Copa de Naciones.
- Una Insignia de Bronce, por completar 10 pruebas de Copa de Naciones.

2. Cuentan por 5 pruebas de Copa de Naciones:

- la prueba por Equipos y/o Individual en los Juegos Olímpicos.
- la prueba por Equipos y/o Individual en un Campeonato del Mundo
- la prueba por Equipos y/o Individual en un Campeonato Continental .

## ANEXO II

### NUMERO DE COMPETIDORES INDIVIDUALES DE LA NACIÓN INVITANTE AUTORIZADOS PARA TOMAR PARTE EN LOS CSIOs

(Artículo 249.2.3.5.6.7 y 8)

---

<b>Número de Competidores Extranjeros (Equipo + Individuales)</b>	<b>Máximo Número de competidores individuales de la Nac. invitante adicionalmente a su Equipo Nacional</b>	<b>Máximo Número de Competidores en el Equipo Oficial</b>
Hasta 20	30	6
de 21 a 30	24	6
31 y más	18	6

---

## ANEXO III: CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO

### VELOCIDAD: 300 M/MINUTO

**ANEXO IV  
CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO  
VELOCIDAD: 300 M/MINUTO**

Decenas Unidades	m	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90
Centenas	1	20"	22"	24"	26"	28"	30"	32"	34"	36"	38"
	2	40"	42"	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"	58"
	3	60"	62"	64"	66"	68"	70"	72"	74"	76"	78"
	4	80"	82"	84"	86"	88"	90"	92"	94"	96"	98"
	5	100"	102"	104"	106"	108"	110"	112"	112"	116"	118"
	6	120"	122"	124"	126"	128"	130"	132"	132"	136"	138"
	7	140"	142"	144"	146"	148"	150"	152"	152"	156"	158"
	8	160"	162"	164"	166"	168"	170"	172"	172"	176"	178"
	9	180"	182"	184"	186"	188"	190"	192"	192"	196"	198"

### VELOCIDAD: 325 M/MINUTO

**ANEXO IV  
CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO  
VELOCIDAD: 325 M/MINUTO**

Decenas Unidades	m	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90
Centenas	1	19"	21"	23"	24"	26"	28"	30"	32"	34"	36"
	2	37"	39"	41"	43"	45"	47"	48"	50"	52"	54"
	3	56"	58"	60"	61"	63"	65"	67"	69"	71"	72"
	4	74"	76"	78"	80"	82"	84"	85"	87"	89"	91"
	5	93"	95"	96"	98"	100"	102"	104"	106"	108"	109"
	6	111"	113"	115"	117"	119"	120"	122"	124"	126"	128"
	7	130"	132"	133"	135"	137"	139"	141"	143"	144"	146"
	8	148"	150"	152"	154"	156"	157"	159"	161"	163"	165"
	9	167"	169"	170"	172"	174"	176"	178"	180"	181"	183"

## VELOCIDAD: 350 M/MINUTO

### ANEXO IV CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO VELOCIDAD: 350 M/MINUTO

Decenas Unidades	m	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90
Centenas	1	18"	19"	21"	23"	24"	26"	28"	30"	31"	33"
	2	35"	36"	38"	40"	42"	43"	45"	47"	48"	50"
	3	52"	54"	55"	57"	59"	60"	62"	64"	66"	67"
	4	69"	71"	72"	74"	76"	78"	79"	81"	82"	84"
	5	86"	88"	90"	91"	93"	95"	96"	98"	100"	102"
	6	103"	105"	107"	108"	110"	112"	114"	115"	117"	119"
	7	120"	122"	124"	126"	127"	129"	131"	132"	134"	136"
	8	138"	139"	141"	143"	144"	146"	148"	150"	151"	153"
	9	155"	156"	158"	160"	162"	163"	165"	167"	168"	170"

## VELOCIDAD: 375 M/MINUTO

### ANEXO IV CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO VELOCIDAD: 375 M/MINUTO

Decenas Unidades	m	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90
Centenas	1	16"	18"	20"	21"	23"	24"	26"	28"	29"	31"
	2	32"	34"	36"	37"	39"	40"	42"	44"	45"	47"
	3	48"	50"	52"	53"	55"	56"	58"	60"	61"	63"
	4	64"	66"	68"	69"	71"	72"	74"	76"	77"	79"
	5	80"	82"	84"	85"	87"	88"	90"	92"	93"	95"
	6	96"	98"	100"	101"	103"	104"	106"	108"	109"	111"
	7	112"	114"	116"	117"	119"	120"	122"	124"	125"	127"
	8	128"	130"	132"	133"	135"	136"	138"	140"	141"	143"
	9	144"	146"	148"	149"	151"	152"	154"	156"	157"	159"

## VELOCIDAD: 400 M/MINUTO

### ANEXO IV CALCULO DEL TIEMPO ACORDADO VELOCIDAD: 400 M/MINUTO

Decenas Unidades	m	00	10	20	30	40	50	60	70	80	90
Centenas	1	15"	17"	18"	20"	21"	23"	24"	26"	27"	29"
	2	30"	32"	33"	35"	36"	38"	39"	41"	42"	44"
	3	45"	47"	48"	50"	51"	53"	54"	56"	57"	59"
	4	60"	62"	63"	65"	66"	68"	69"	71"	72"	74"
	5	75"	77"	78"	80"	81"	83"	84"	86"	87"	89"
	6	90"	92"	93"	95"	96"	98"	99"	101"	102"	104"
	7	105"	107"	108"	110"	111"	113"	114"	116"	117"	119"
	8	120"	122"	123"	125"	126"	128"	129"	131"	132"	134"
	9	135"	137"	138"	140"	141"	143"	144"	146"	147"	149"

## ANEXO IV

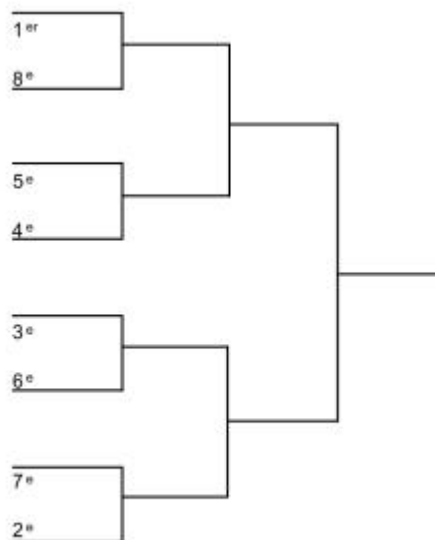
### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA GRAN PREMIO EN CSIOs (Artículo 261.4)**

Los siguientes competidores están automáticamente calificados para la prueba Gran Premio durante un CSIOs, estén presente como miembros de equipo o individuales.

1. Los ganadores de medallas individuales (competidor/caballo) de los últimos Juegos Olímpicos y Panamericanos, de los últimos Campeonatos del Mundo y Continentales y los tres primeros competidores/ caballos de la última Final de la Copa del Mundo.
2. Los ganadores (competidores y caballos) del Gran Premio en todo CSIO durante los últimos 12 meses.
3. El resto de los competidores deben calificarse durante el mismo concurso.

## ANEXO V Prueba por las eliminaciones sucesivas

Orden de partida en las mangas eliminatorias (según la clasificación después del recorrido de calificación).





## ANEXO VI

### ROTACIÓN DEL ORDEN DE SALIDA EN PRUEBAS INDIVIDUALES.

1. En Concursos donde los competidores pueden montar dos o tres caballos en las pruebas individuales se aceptará el siguiente procedimiento para la rotación del orden de salida en las pruebas individuales incluidas en el programa:

1.1. Si el avance de programa prevé que el mismo caballo puede participar en más de una prueba individual diaria y a lo largo de todo el Concurso, el número de caballos debe ser dividido por el número de pruebas individuales;

1.2. Si el avance de programa prevé que el mismo caballo puede participar solamente en una prueba al día, durante todo el concurso, el número de caballos debe ser dividido por el número de días en los cuales se realizan pruebas individuales.

2. En concursos donde el avance de programa prevé que los competidores pueden montar solamente un caballo en cada prueba individual, los competidores son sorteados y sus caballos llevan números sucesivos;

- Primer competidor: 1,2,3 (números de sus caballos).

- Segundo competidor: 4,5,...

La rotación sigue el mismo procedimiento que en el párrafo 1, pero en este caso el número de competidores debe ser dividido por el número de pruebas individuales o por el número de días en los cuales se realizan las pruebas individuales.

## ANEXO VII

### EXÁMENES E INSPECCIONES VETERINARIAS, CONTROL DE PASAPORTES (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1011 DEL REGLAMENTO VETERINARIO).

#### 1. Examen a la llegada.

A la llegada, o tan pronto como sea posible luego de la llegada, cada caballo debe ser examinado por el Veterinario Delegado, o su Suplente, para establecer el estado general de salud, identidad y cuadro de vacunación del caballo. Este examen esta especialmente dirigido a detectar condiciones de contagio y debe ser realizado preferentemente antes que el caballo entre en las cuadras del concurso.

El examen debe ser realizado de la siguiente forma, considerando que los caballos deben pasar a sus establos , tan pronto como sea posible y con los menores inconvenientes, por quienes corresponda:

1.1. Verificar brevemente la identidad del caballo comparandolo con la página de identificación en su pasaporte.

1.2. Verificar que los requisitos de vacunación, actualmente en vigencia, estén en orden y que todos los detalles estén correctamente completados en el pasaporte. El trabajo de escritorio relativo al control de pasaportes en la parte de vacunas se puede desarrollar mas tarde.

1.3. Verificar la edad del caballo, si el concurso o alguna prueba está limitada a caballos de una edad específica.

1.4. Llevar a cabo un examen clínico para asegurar que el caballo no está padeciendo ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa.

Se debe enfatizar que un examen de salud no es parte de este procedimiento.

Cualquier irregularidad significativa en el pasaporte referente a lo mencionado más arriba, deberá ser puesto en conocimiento del Presidente del Comité de Apelación y del Presidente del Jurado, tan pronto como sea posible, antes de la primera inspección de los caballos. El Presidente del Comité de Apelaciones deberá tratar tales irregularidades antes que el caballo sea autorizado a competir.

## 2. Inspección Veterinaria (Horse Inspection)

Se debe desarrollar a más tardar la tarde del día anterior a la primera prueba. Los Jefes de Equipo y/o personas responsables deberá(n) coordinar y destinar una hora específica para la inspección de sus caballos, en el plazo establecido en el programa esto debe estar disponible en la oficina de la secretaría por lo menos dos días antes de la primera prueba, para evitar demoras innecesarias para todos los afectados.

En la final de la Copa del Mundo, Campeonatos Continentales y del Mundo para Seniors y en los Juegos Olímpicos, una segunda inspección de los caballos deberá ser programada antes del inicio de la competencia final.

Esta Inspección debe ser realizada, inicialmente, por el el Panel de Inspección ( Comisión Veterinaria, Delegado y Jurado). En caso de duda, el Panel puede dirigir al caballo a un área cerrada y oficialmente controlada, para una inspección posterior por el Veterinario de Examen.

El caballo vuelve para una reinspección por el Panel inmediatamente una vez finalizada la inspección del ultimo caballo o en una pausa apropiada.

El Veterinario de Examen informa los resultados al Panel. No se debe considerar reinspecciones programadas algún tiempo después de la inspección inicial o en el próximo día; sin embargo, se puede permite en casos excepcionales una reinspección individual de un caballo particular al día siguiente. En el caso de desacuerdo, el Presidente del Jurado tomará la decisión final, que será anunciada inmediatamente. En todo caso todos los caballos rechazados en la primera inspección tienen derecho a ser

reinspeccionados al día siguiente:

2.1. Los caballos deben ser presentados con filete o doble brida. Cualquier otro equipo de montar; por ej. mantas, vendas, etc., deben ser quitados. No se puede autorizar una excepción a lo anterior .

2.2. Ningún caballo podrá ser presentado con su identidad alterada en forma alguna por la aplicación de pintura o tintura.

2.3. La inspección debe realizarse sobre una superficie firme, nivelada, limpia y no deslizante.

2.4. El caballo es observado inicialmente por el Veterinario miembro del Panel, para descubrir cualquier señal de herida o enfermedad y se realizan las anotaciones necesarias. Eventuales observaciones serán registradas posteriormente .

2.5. Posteriormente se hace andar al paso y trotar al caballo para determinar cualquier señal de cojera o falta preparación física .

2.6. Los Jefes de Equipo deben estar presentes con los caballos de su equipo además de los mozos y/o sus competidores.

2.7. Las Personas Responsables (Competidores) deben estar presentes con los caballos individuales, además de sus mozos.

2.8. Los competidores deben presentar su propio caballo(s) en la Inspección Veterinaria. El Presidente del Jurado puede dispensar de este requerimiento a un competidor a solicitud del Jefe de Equipo o del competidor. Se enfatiza que esta no es un examen veterinario detallado y que debe ser completada lo mas rapido posible (ver también Regl. Veterinario Art. 1011).

3. Enlace - Jurado, Comité de Apelación y Comité Veterinario.

3.1. Jurado

### **3.1.1. Responsabilidades de la Comisión Veterinaria (Artículo 1009).**

La Comisión Veterinaria deberá informar al Jurado (si fuese necesario antes de la inspección de los caballos ) o al Comité de Apelación sobre todos los asuntos, además los de naturaleza puramente técnica.

### **3.1.2. Exámenes Veterinarios, inspecciones y Controles de Pasaportes (Artículo 142 + Artículo 1011).**

La Comisión Veterinaria deberá informar al Jurado sobre cualquier caballo que se considere no apto, ya sea en el Examen a la llegada o en la inspección. Si se considera que continuarían participando, tales caballos deben ser reinspeccionados por el Jurado conjuntamente con la Comisión Veterinaria antes de ser autorizadas a competir. El Presidente del Jurado debe ser informado también de cualquier caballo cuyo permiso para competir haya sido denegado por el Comité de Apelaciones.

### **3.1.3. Selección de Caballos para ser sometidos a control de medicamentos. (Artículo 1017).**

El Presidente del Jurado, junto con el Presidente de la Comisión Veterinaria / Veterinario Delegado y el Veterinario que toma las muestras MCP si esta presente, son responsables de la selección al azar de los caballos que deben sometidos al control de medicamentos durante el Concurso.

Adicionalmente a los caballos seleccionados al azar, el Presidente del Jurado, conjuntamente con el Delegado/Comisión Veterinaria, y el Veterinario MCP, si está presente, pueden seleccionar específicamente a determinados caballos para la toma de muestras.

Esta selección puede hacerse en cualquier momento durante el concurso.

En la Final de la Copa del Mundo, Campeonatos Mundiales y Continentales

para Seniors, y en los Juegos Olímpicos, debe examinarse un número suficiente de caballos, para asegurarse que las muestras están disponibles para el análisis :

- en todas las Pruebas Finales Individuales, a los 4 primeros caballos clasificados.
- en la Final por Equipos, un caballo por equipo entre los cuatro mejores equipos clasificados.

#### 3.1.4. Abuso ( Artículo 143)

Todo posible caso de crueldad o abuso de caballos, deberá ser informado inmediatamente al Jurado de Campo.

### 3.2. Comité de Apelación

#### 3.2.1. Responsabilidades del Comité Veterinario (Artículo 1009).

El Comité Veterinario deberá informar al Comité de Apelación (si estuviera presente) sobre todo los problemas que no sean los netamente técnicos y de naturaleza veterinaria.

#### 3.2.2. Exámenes Veterinarios e Inspecciones de los caballos y Control de Pasaportes (Artículo 139 + Artículo 1011).

El Comité Veterinario deberá informar al Presidente del Comité de Apelación de los detalles de cualquier irregularidad importante en los pasaportes, tan pronto como sea prácticamente posible, a continuación del Examen de Llegada. Estos asuntos deben ser resueltos, de acuerdo con las directivas emitidas por la FEI, antes que el caballo sea autorizado a competir.

Si el Jurado no actúa de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Veterinaria para no autorizar a un caballo a competir, esta circunstancia debe ser informada al Comité de Apelación.

### **3.2.3. Procedimiento para tomar las muestras (Artículo 1019)**

**El Comité de Apelación debe ser inmediatamente informado de toda negativa u obstrucción deliberada por cualquier persona a someter a su caballo al control de medicamentos.**

## ANEXO VIII

### PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN PARA JUEGOS OLÍMPICOS, CAMPEONATOS MUNDIAL Y CONTINENTAL DE SALTO.

1. Las FNs deben informar por escrito a la FEI, dentro de la fecha fijada, su intención de inscribir un equipo o competidores individuales.

1.- Competidores y caballos, que han completado la primera manga de una Copa de Naciones o de un Gran Premio en un CSIO seleccionado, en un Gran Premio de un CSI Categoría A en pista exterior seleccionado, con un resultado de no más de 8 puntos, quedan automáticamente calificados.

Los competidores y caballos que no han incurrido en no mas de ocho puntos de penalización en la prueba de equipos (1ª y 2ª manga). En Campeonatos del Mundo, en Campeonatos de Europa, en los Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos u otros Campeonatos Continentales para Seniors aprobado por el Comité de Salto de la FEI, estarán calificados. Los competidores y caballos que han completado la tercera prueba en el Campeonato del Mundo, la Final Individual del Campeonato de Europa, los Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos u otros Campeonatos Continentales para Seniors aprobado por el Comité de Salto de la FEI, también estarán calificados.

Competidores y caballos que hayan completado la primera manga de dos pruebas calificativas de la Copa de Mundo (World Cup) en concursos seleccionados en exterior con un resultado de no más de cuatro puntos de penalización, estarán calificados.

3. La selección se realizará entre los eventos que se celebren entre el 1 de Enero del año precedente al evento hasta la fecha de cierre de las Inscripciones Nominativas, o una fecha fijada por la FEI. Una lista de los eventos escogidos se publicará en el Boletín FEI el año anterior a los Juegos o



## Campeonatos.

4. Las Copas de Naciones seleccionadas, las pruebas de Gran Premio y las pruebas calificativas para la Copa del Mundo deben cumplir las siguientes especificaciones:

- tener al menos 12 obstáculos los cuales pueden variar en altura entre 1.40m. y 1.60m. Debe haber una Ría de 4.20m. incluyendo el elemento de llamada. Los obstáculos de fondo deben tener un ancho de entre 1.50 a 2.00m. (2.20 para la triple barra). Deberán tener al menos dos obstáculos verticales con una altura mínima de 1.60m.

5. Las FNs que no estén capacitadas para enviar equipos completos a cualquier de los CSIOs podrán inscribir competidores individuales que serán autorizados a competir "fuera de concurso" en la Prueba de Copa de Naciones.

6. Si una FN no puede calificar un competidor según lo anterior, deberá solicitar a la FEI que envíe un Delegado Extranjero, a expensas de la FN, para verificar el nivel de actuación en una prueba especial consistente en un recorrido de las dimensiones mencionadas más arriba, con un plano del recorrido proporcionado por la FEI.

Los Competidores / caballos que totalicen 8 penalizaciones o menos en este recorrido, se consideraran calificados. El Delegado Extranjero de la FEI, designado por el Comité de Salto, informa a la FN y a la FEI si el Certificado de Aptitud, puede ser entregado. Si por desgracia un binomio tiene mas de 8 penalizaciones pero muestra una muy buena aptitud sobre el recorrido, el Delegado Extranjero puede permitirle repetir el mismo recorrido. Pero en ningún caso podrá un competidor calificar si ha acumulado mas de 8 puntos de penalización en el segundo recorrido

7. En las Copas de Naciones y Pruebas del Gran Premio en un CSI Categoría A, la calificación es realizada por el Juez Extranjero quien será responsable de asegurar que el recorrido se ha construido de acuerdo a las dimensiones

requeridas.

8. La FEI deberá recibir los Certificados de Aptitud de los binomios en fecha no posterior a la fijada para las Inscripciones Nominales o en la fecha fijada por la FEI. Los competidores o caballos cuyos Certificado de Aptitud no se hayan recibido. No serán autorizados a competir

9. El informe del Delegado calificador debe ser enviado al Secretario General quien a su vez enviará copia al Presidente del Comité de Salto. Las FNs de los binomios calificados serán informadas por la FEI inmediatamente después que la calificación se haya efectuado.

## ANEXO IX

### Reglamento Especial para Jóvenes Competidores (Young Riders) y Juniors

#### Capítulo I Introducción

##### ARTÍCULO 1 Generalidades

La participación de los Young Riders (YR )y Juniors (J) es un elemento importante en el desarrollo del Deporte Ecuéstre en el mundo El objeto del siguiente Reglamento es el de uniformar los tipos de concursos y pruebas para Young Riders y Juniors en todo el mundo , considerando los problemas específicos que conciernen exclusivamente a ellos.

##### ARTÍCULO 2 Prioridad de los Reglamentos.

Los concursos de salto para Young Riders o Juniors se realizan generalmente bajo las mismas reglas que existen para los concursos de Seniors.

En todos aquellos aspectos no previstos por el presente Reglamento, se aplicará lo establecido en el Reglamento General, el Reglamento Veterinario y el Reglamento de los Concursos de Salto.

##### ARTICULO 3 Definición de un Young Rider (YR) y Junior (J)

- 1.- Una persona puede competir como Young Ridere desde el comienzo del año calendario en el que cumple 16 años hasta el final del año calendario en el que cumple 21 años.
- 2.- Una persona puede competir como Juniore desde el comienzo del año calendario en el que cumple 14 años hasta el final del año calendario en el que cumple 18 años.
- 3.- Ningún Young Rider o Junior podrá ser clasificado como profesional hasta

cumplir los 18 años.

## Capitulo II Concursos Internacionales y Campeonatos

### ARTICULO 4 Concursos Internacionales

1. Se establecen los siguientes concursos de salto para Young Riders y Juniors: Concursos Internacionales Cat. A y B (CSIY y CSIJ Cat. A y CSIY Y CSIJ Cat. B), Concursos Internacionales Oficiales (CSIOY O CSIOJ) y Campeonatos.

2. No se podrán organizar un CSIY o CSIJ Cat. A durante las dos semanas anteriores a un Campeonato de Young Riders o Juniors o un CSIOY o CSIOJ sin la autorización específica del Comité Organizador de este Campeonato o CSIOY y sin el consentimiento del Secretario General de la FEI.

#### 3.- Concursos CSIY o CSIOJ Categoría A (Artículo 106)

3.1. Un concurso CSIY o CSIJ Cat. A es un Concurso Internacional abierto a competidores individuales del país anfitrión y a un número ilimitado de países extranjeros.

3.2. No hay límites para los premios en efectivo.

3.3. La altura máxima es de 1.50m con un fondo proporcional entre 1.50m y 1.80m. para Young Riders.

3.4 La altura máxima es de 1.40m con un fondo proporcional entre 1.40m y 1.70m. para Juniors

Las restantes prescripciones serán las de los CSI Cat.\*\* (dos estrellas) para Seniors.

En estos concursos se podrán organizar pruebas por equipos, que serán estrictamente no oficiales y no podrán nunca considerarse como "Copa de Naciones" y deberán limitarse a 4 competidores.

#### **4.- Concursos CSIY o CSIJ Categoría B (Artículo 106)**

**4.1. Un concurso CSIY o CSIJ Cat. B es un Concurso Internacional abierto a competidores individuales del país anfitrión y a un número ilimitado de países extranjeros.**

**4.2. No se otorgarán premios en dinero.**

**4.3. La altura máxima es de 1.50m. con un fondo proporcional entre 1.50m. y 1.80m. para Young Riders**

**La altura máxima es de 1.40m. con un fondo proporcional entre 1.40m. y 1.70m. para Juniors**

**4.4. Las restantes prescripciones serán las de los CSI Cat. \* para Seniors.**

**4.5. En estos concursos se podrán organizar pruebas por equipos, que serán estrictamente no oficiales y no podrán nunca considerarse como "Copa de Naciones" y deberán limitarse a 4 competidores.**

#### **5.- Concursos Internacionales Oficiales (CSIOYs CSIOJs) (Artículo 107)**

**5.1. Un concurso CSIO es un Concurso Internacional abierto a tres o mas países representados por equipos.**

**5.2. Deberá incluir las pruebas oficiales por equipos y para competidores individuales según lo establecido dentro del presente Reglamento.**

**5.3. Un CSIO es un concurso al que se invitan a otros países a participar de acuerdo al Artículo 4 (Campeonatos) y deberá incluir las pruebas oficiales mencionadas en el Artículo 4.5.2.**

**5.4. Un CSIO en el que se invita a otros países según lo establecido en Art. 249 del Reglamento de Salto deberá prever en el programa una prueba oficial**

por equipos y una Final para individuales, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento . Estas pruebas se deben desarrollar de acuerdo a las reglas específicas para las correspondientes pruebas como está establecido en estos Reglamentos. Se deberán organizar otras pruebas durante el desarrollo del CSIO ofreciendo un programa completo para el concurso. Las dimensiones de los obstáculos no deberán exceder a las previstas para Campeonatos.

5.5 En cada categoría no se puede organizar más de dos CSIO durante un año en el mismo país, uno al aire libre y uno bajo techo.

5.6. Un CSIOY o CSIOJ, puede a discreción Secretario General de la FEI, ser autorizado en el Calendario durante el año del evento, siempre y cuando no interfiera con un evento para YR y J ya inserto en el calendario.

#### 6.- Concursos Internacionales con caballos prestados -

6.1. Con el acuerdo del Secretario General de la FEI y el Presidente del Comité Técnico de la FEI, los CSIYs y CSIJs podrán ser organizados con caballos provistos por el Comité Organizador.

6.2. Se deben aplicar las reglas para pruebas con caballos prestados, como están detalladas en el Artículo 116 del Reglamento General y 4103.6. del Reglamento para Children.

#### ARTICULO 5 Campeonatos.

1. Todos los Campeonatos de Salto para Young Riders y Juniors tendrán el nivel de CSIOs. En Campeonatos los competidores podrán participar únicamente como nacionales de su país de origen (Ver Reglamento General – Competidores domiciliados en el extranjero).
2. Cada año, se deberán incentivar y organizar Campeonatos Continentales y Regionales de salto.

3. Se podrán organizar Campeonatos por Continentes o Regiones. En el caso de Regiones, el territorio de referencia deberá ser previamente aprobado por la FEI.

4. Cada año, la FEI invita o autoriza a una FN para organizar un Campeonato por Equipos e Individual en sus respectivos Continentes o Regiones.

5. El Campeonato deberá seguir estrictamente lo establecido en el Reglamento General, el Reglamento para concursos de Salto, las presentes normas específicas, y lo especificado más abajo. Solamente podrá tomar parte un equipo por cada nación competidor.

6. Las FNs que deseen organizar un Campeonato deberán solicitarlo a lo más tardar el 1º de Octubre, dos años antes de la fecha de realización del Campeonato, para que el Bureau de acuerdo con la asesoría del Comité Técnico, pueda decidir la designación antes de la realización de la Asamblea General.

7. En principio, los Campeonatos podrán desarrollarse con la participación mínima de cuatro naciones, salvo fuera de Europa, en donde podrán desarrollarse con cualquier número de equipos regionales de al menos dos países (incluida la nación anfitriona). La nación que se retire después del cierre de las inscripciones y antes del comienzo del Campeonato será considerada como representada.

8. Los Campeonatos deberán limitarse a todas las naciones incluidas en el continente o región interesada. Sin embargo, con la aprobación de la FEI y el Comité Técnico, los COs podrán invitar a países de fuera del continente o región, de acuerdo al Reglamento de Campeonatos de Concursos de Salto.

9. Una FN que participe en un Campeonato fuera de su continente o región, no tendrá el derecho a organizar el próximo Campeonato.

10.- Los campeonatos deben efectuarse en un largo feriado escolar.

11. Los campeonatos deberán desarrollarse en pistas al aire libre, salvo que las condiciones climáticas obligaran a organizarlos en pistas cubiertas.

12. No se cobrarán inscripciones de ningún tipo, salvo si se otorgan premios en efectivo.

### **CAPITULO III CALIFICACIONES EN CONCURSOS INTERNACIONALES Y CAMPEONATOS**

#### **ARTICULO 6 Generalidades.**

1.- En los Juegos Olímpicos y Regionales, los YR y J podrán participar a partir del año en que cumplen 18 años.

2.- YR y J pueden tomar parte con caballos cuyo propietario es de diferente nacionalidad a la suya en todos los concursos, con excepción de los Juegos Olímpicos.

3. Se aplicaran las limitaciones y condiciones impuestas por el Reglamento General relativos a la visita de competidores a países extranjeros .

4. La participación en un Campeonato de un YR o J en una disciplina para YR, respectivamente J, no excluye la posibilidad que el mismo competidor en otro caballo pueda participar en Campeonatos para Seniors en otra disciplina, siempre y cuando tenga la edad apropiada.

5. Cuando un competidor ha tomado parte en un Campeonato de Salto para YR, no podrá volver a participar en un Campeonato de Salto para J (Juniors).



6.- Cuando un competidor ha tomado parte en un Campeonato para Seniors o en Juegos Regionales y/o Olímpicos en Salto el no podrá volver a participar en un Campeonato de Salto para YR o J (Juniors).

#### ARTICULO 7 Concursos para Seniors y otros Campeonatos.

1.- Desde el año en que cumplen los 16º años, los YR y J podrán ser autorizados a participar en algunas pruebas internacionales para Seniors, con la expresa autorización de su FN, pero

2.- Ellos no podrán participar en Copa de Naciones, Gran Premios, en Pruebas de la Copa del Mundo (World Cup) en Pruebas de Potencia y Destreza, y en la prueba mejor dotada en dinero, si no fuera una de las antes mencionadas, hasta el año en el cual ellos cumplan sus 18º cumpleaños.

3.- Ellos pueden, sin embargo, tomar parte en Pruebas de Gran Premio en CSI\* siempre y cuando ellos hayan cumplido a lo menos 16 años de edad.

4.- Un competidor Junior o Pony Rider (PR) , no puede jamás participar en una prueba para Junior o en una prueba de Pony Rider, respectivamente y al mismo tiempo en una prueba para Senior en el mismo evento.

5.- Los competidores J, YR y PR no pueden competir en Campeonatos para J, YR, PR y/o Seniors en la misma disciplina y en el mismo año.

#### CAPITULO IV OTRAS ESPECIFICACIONES.

##### ARTICULO 8 Gastos y Privilegios.

###### 1. Concursos.

1.1. Los Comités Organizadores de Concursos para YR o J , son libres para ofrecer y negociar con las Federaciones Naciones de los competidores invitados la ayuda económica y el alojamiento de los competidores invitados, ya sea en hoteles, en albergues juveniles o familias privadas. El Reglamento

General no se aplica para estos concursos, pero puede servir como base para la negociación de los COs.

## 2.- Campeonatos y CSIOs.

2.1. Las FNs toman a su cargo los gastos de viaje de los Jefes de Equipos, competidores, mozos (palafreneros) y caballos hasta y desde el lugar de estos Campeonatos y CSIOs.

2.2. Para los COs se aplica el contenido en el párrafo 1, pero con los siguientes mínimos:

- alojamiento y alimentación de los caballos.

En principio , el alojamiento y la alimentación de los caballos serán gratuitos, pero el CO podrá exigir un pago razonable. En este último caso, deberá ser especificado en el avance de programa. Se debe respetar lo siguiente:

- Facilitar alojamiento a los mozos (palafreneros) en las inmediaciones de las cuadras.

- Una comida principal, preferentemente por la noche, para los competidores y Jefes de Equipos (en la sede del concurso, o en cualquier otra parte).

- Si no se ofreciera alojamiento gratuito, se deberá prever un alojamiento conveniente indicándolo en el avance de programa.

- Se aplicará el Artículo 133.1. (propietarios de caballos).

- Los derechos de aduana e inspección veterinaria al entrar y salir del país organizador, que se generen en la frontera o en la sede del concurso, serán organizados y pagados por el Comité Organizador.

2.3. Se aplicará el Reglamento General para todos los Oficiales.

3. Todos los privilegios se aplicarán desde un día antes del CSIO y Campeonato, hasta un día después de la finalización del mismo.

4. Los Jefes de Equipo son los responsables del comportamiento de sus equipos y/o de sus competidores individuales durante el concurso. Ellos y sus FNs serán los responsables de los daños que puedan originar. Si los competidores no fueran alojados en casas particulares, los Jefes de Equipo deberán residir en el mismo sitio que sus equipos y/o competidores individuales

5.- El Comité de Apelación debe evaluar los costos de los daños que pudieran producirse. Según el sistema legal de la FEI, el Comité de Apelación puede imponer multas y tiene el derecho de descalificar al equipo y/o competidores individuales por comportamiento inaceptable en cualquier momento y durante todo el concurso.

#### ARTICULO 9 Premios.

1. En los concursos para YR y J deberán ofrecerse premios en metálico y/o trofeos.

2. En todos los concursos, excepto en Campeonatos, si no se otorgan premios en efectivo, se entregaran una escarapela y un trofeo o recuerdo por cada 4 competidores con una cantidad mínima de cinco premios. Se recomienda ofrecer placas para colocar en las caballerizas para los cuatro competidores individuales mejor clasificados.

3. En Campeonatos, se deberá otorgar como mínimo los siguientes premios:

3.1. En la prueba de consuelo, premios en efectivo, trofeos, placas y escarapelas a razón de un premio cada 4 competidores que hayan comenzado la prueba, con un mínimo de 5 premios.

3.2. En el Campeonato por Equipos, medallas de la FEI (ver Reglamento General, 111.1.1). La Copa FEI será entregada a la FN ganadora en la Asamblea General. Además de premios en efectivo placas o escarapelas a los propietarios y/o premios en efectivo, placas o escarapelas para cada competidor de los cuatro equipos mejor clasificados.

3.3. En el Campeonato Individual, medallas de la FEI (ver Reglamento General, 111.1.2). Además de premios en efectivo, placas o escarapelas a razón de un premio cada 4 competidores que hayan comenzado, con un mínimo de 5 premios.

3.4. En Campeonatos, se le dará gran importancia a la ceremonia de entrega de premios , que deberá realizarse en la pista de concurso con los competidores montados.

3.5. El Comité Organizador deberá ofrecer un recuerdo del concurso o una placa a los Jefes de Equipo y a todos los competidores.

3.6. Los organizadores deberán otorgar la mayor cantidad posible de premios especiales, como por ejemplo:

3.6.1. Al competidor con el mejor estilo (dividido dentro de lo posible según 3.6.2. y 3.6.3. mas abajo).

3.6.2. A la mejor amazona.

3.6.3. Al mejor competidor masculino.

3.6.4. Al más popular.

3.6.5. Al mejor deportista.

## **ARTICULO 10 Entrenamiento de Caballos.**

Bajo pena de descalificación, no se permitirá que el caballo de un competidor sea montado por nadie mas que por el propio competidor, ya sea dentro o fuera de la ciudad en donde se desarrolla el Campeonato, desde las 18:00

horas del día anterior al comienzo de la primera prueba de un concurso o Campeonato y hasta la completa finalización de dicho concurso o Campeonato. Por otro lado, se permite que otra persona distinta del competidor pueda realizar trabajos como dar cuerda, trabajo a la mano, etc. bajo la supervisión de un comisario.

#### **ARTICULO 11 Delegado Técnico**

Además de las responsabilidades especificadas en el Reglamento General, en los Campeonatos y en concursos internacionales, el Delegado Técnico (si lo hubiera), tendrá la responsabilidad y autoridad de controlar que todas las instalaciones sean adecuadas, que la conducta de los competidores sea correcta y que las actividades recreativas y educativas se organicen con todo esmero, teniendo siempre en cuenta el bienestar de los competidores y el desarrollo del mejor espíritu deportivo y conducta leal.

#### **ARTICULO 12 Avance de Programa**

1. El CO debe preparar un avance de programa que debe incluir la siguiente información:

1.1. Tipo de concurso.

1.2. Descripción de las pruebas individuales.

1.3. Premios y trofeos ofrecidos.

1.4. Altura y fondo de los obstáculos.

1.5. Tipo de obstáculos incluidos.

1.6. Listado de Jueces, Delegados Técnicos, Jefes de Pista, etc.

1.7. Programa de las pruebas.

1.8. Programa de actos sociales.

1.9. Alojamiento de Jefes de Equipos y competidores ya sea en hoteles o en casas particulares.

1.10. Facilidades para los padres, incluyendo una lista de los hoteles para realizar reservas directamente sin pasar por el CO.

1.11. Alojamiento de mozos.

1.12. Alojamiento de caballos.

1.13. Información sobre el transporte local.

1.14. Fechas de llegada y salida, fuera de las cuales no se pagarán los gastos.

1.15. Otras informaciones útiles tales como requerimiento de visa y/o pasaportes, condiciones climáticas, tipo de vestimenta necesaria, etc.

2.- Para Campeonatos, CSIOYs y CSYs Cat. A, para YR y J el avance de programa deberá ser enviado a la FEI para su aprobación 16 semanas antes de la realización del concurso.

3. Para CSYs Cat. B, para YR y J el avance de programa deberá ser aprobado por la FN. Copias del avance de programa aprobado deberán ser enviadas a la FEI 4 semanas antes de la realización del concurso.

4. Varias copias de dicho avance de programa deberán enviarse a todas las FNs al menos 8 semanas antes del comienzo del concurso y del Campeonato.

5. Para mas información sobre los avances de programas, los COs deberán remitirse al formato de avance de programa de la FEI.

## **CAPITULO V Campeonatos de Salto Continentales, Regionales y CSIOs.**

### **ARTÍCULO 13 Inscripciones en general.**

**1. Después de la aprobación por el Secretario General de la FEI, la FN del país anfitrión enviará el programa junto con la invitación a las FNs correspondientes del Continente o Región.**

#### **2. Equipos.**

**2.1. Cada FN puede inscribir un equipo de no mas de cinco competidores y cinco caballos. Fuera de Europa, las FNs pueden determinar el número de equipos y las bases regionales para los equipos representativos (5.7). El CO deberá hacer extensiva la invitación a un Jefe de Equipo que gozará de los mismos beneficios que los competidores. No se llevarán caballos de reserva a estos Campeonatos.**

**2.2. Estos cinco competidores y cinco caballos estarán autorizados a tomar parte en las pruebas por equipos e individuales del Campeonato.**

**2.3. En concursos CSIO, el CO deberá elegir cual de las siguientes fórmulas usará:**

**2.3.1. Según el Artículo 13.2.1 y Art. 13.2.2.**

**2.3.2. Según el Artículo 249.1.**

#### **3. Competidores Individuales en vez de equipos.**

**3.1. Una FN que no pueda enviar un equipo, podrá inscribir uno o dos competidores individuales con un caballo cada uno.**

**3.2. Las inscripciones deberán hacerse en tres fases de acuerdo con el Reglamento General.**

**3.3. El CO decidirá si el Campeonato se organiza como Campeonato Abierto**

(Open Ch) o No Abierto (Not - open Ch). Si el Campeonato es declarado Abierto pueden participar países fuera del continente o región donde se realice el campeonato y compiten por las medallas y título del campeonato en las mismas condiciones que los equipos e individuales del continente o región anfitrión.

3.4. Se deja libertad al CO para aceptar con el acuerdo del Comité Técnico inscripciones para Campeonatos No Abiertos de equipos e individuales de países fuera del continente o región donde se realice el campeonato..

#### ARTICULO 14 Incripciones de los equipos.

1. Los Jefes de Equipos deberán designar por escrito en la Secretaría a los miembros de sus equipos (cuatro competidores/caballos), antes de las 18:00 horas del día anterior a la prueba por equipos.

2. El quinto binomio competidor/caballo podrá ser autorizado a concursar como miembro del equipo en caso de accidente o enfermedad de uno de los cuatro competidores o uno de los cuatro caballos, siempre y cuando el Jefe de Equipo haya obtenido la aprobación del Jurado.

3. Si el Campeonato se realiza durante un CSI, los organizadores podrán autorizar a los competidores en el Campeonato a tomar parte en pruebas del CS (art. 7). Los caballos que participarán en el Campeonato deberán ser declarados antes de la llegada al concurso y no podrán ser sustituidos.

#### ARTICULO 15 Calificación.

##### 1. Caballos

1.1. Los caballos deben tener 6 o más años de edad.

1.2. Un Campeonato para J esta abierto para caballos que no hayan competido en Copa de Naciones o Gran Premio en un CSIO para Seniors durante el presente año.



1.3. Los caballos no pueden haber competido anteriormente en ninguna prueba para Senior en el evento donde se realiza el Campeonato.

## 2. Competidores.

2.1. Los Campeonatos para YR estarán abiertos para competidores desde el comienzo del año en el que cumplen los 16 años de edad hasta el final del año en que cumplen los 21 años de edad.

2.2. Un competidor Junior, desde el comienzo del año en que cumple los 16 años de edad hasta el final del año en que cumple los 18 años podrá tomar parte en Campeonatos para YR, pero no puede tomar parte en ambos Campeonatos para YR y para J durante el mismo año y en la misma disciplina (Art. 6.5.)

2.3. Un Junior , desde el comienzo del año en que alcanza los 18 años de edad podrá participar en los Campeonatos de Salto Continental y del Mundo para Seniors, pero no podrá tomar parte en Campeonatos para J, YR y/o Seniors el mismo año y en la misma disciplina. Sin embargo, un J desde el año en que cumple sus 16º, puede tomar parte en el mismo año en el Campeonato Junior de Salto y en ciertas pruebas internacionales para Seniors con ocasión de un CSIO y un CSI (Art. 255.)

2.4 . Un Junior que, ha tomado parte en el Campeonato Continental de salto o del Mundo para Senior, no podrá participar mas como Junior.

2.5. Un competidor YR, desde el comienzo del año en que el cumple los 18 años de edad hasta el final del año en el cual cumple 21, podrá tomar parte en Campeonatos para Senior, pero no puede tomar parte en ambos campeonatos para Senior y YR, durante el mismo año y en la misma disciplina (Art. 6.6.)

## ARTÍCULO 16 PRUEBAS

Se deberá emplear una de las dos fórmulas que se detallan a continuación:

## **Fórmula A**

## **Fórmula B**

### **Primer Día**

Sesión de Entrenamiento

Sesión de Entrenamiento  
Primera Prueba Calificativa

### **Segundo Día**

Primera Prueba Calificativa

Prueba de Equipos

### **Tercer Día**

Prueba de Equipos

Día de descanso  
(o segundo día también  
puede ser usado en  
lugar del tercero)

### **Cuatro Día**

Prueba de Despedida  
Final Prueba Individual

Prueba de Despedida  
Final Prueba Individual

## **2.- Sesión de entrenamiento**

El CO organizará una sesión de entrenamiento en la pista principal con recorridos consistentes en aproximadamente en 6 obstáculos, incluyendo una combinación.

Cada competidor esta autorizado para entrenar un máximo de 90 segundos por caballo. La tenida es informal; se debe usar botas, pantalones, camisas y un casco duro. El público entra en forma gratuita y no se entregará premio de ninguna forma.

## **3.- Primera Prueba calificativa para el Campeonato individual**

Abierto para todos los competidores.

### **3.1. Orden de partida en la primera Prueba Calificativa.**

Habra un sorteo para el orden de partida de los competidores sin considerar su nacionalidad.

### 3.2. Young Riders:

Esta prueba se desarrolla sobre un recorrido de Baremo (Tabla) A juzgado bajo el Baremo C (Art. 239 y 264), sin desempate en caso de igualdad por el primer lugar.

El puntaje obtenido en segundos por cada competidor será convertido en puntos, multiplicando el tiempo de cada competidor por el coeficiente 0.50; el resultado debe ser corregido a dos lugares decimales. El segundo decimal será aproximado hacia la cifra superior desde .005 y aproximado hacia la cifra inferior desde el punto 004.

Al competidor con menor número de puntos después de esta conversión se le dará 0 penalización; a los otros competidores se les otorgará el número de penalizaciones que represente el número de sus puntos con el del competidor líder.

Si un competidor ha sido eliminado o se retira, el tiempo del competidor con mayor penalización será aumentado en 20" segundos y será multiplicado por el coeficiente 0.50 para convertir su resultado en puntos de penalización .

### 3.3. Juniors

Esta prueba se desarrollara con Tabla A con cronómetro , sin desempate en el evento de igualdad por el primer lugar (Art. 238.2.1).

Si un Competidor ha sido eliminado o se retira será penalizado con 20 puntos mas que el competidor con mayor número de puntos de penalización.

4.- Campeonato por Equipos - (También segunda prueba calificativa para el Campeonato Individual)

4.1.- Esta prueba se realiza en dos mangas bajo el Baremo A sin cronómetro, con un eventual desempate con cronometro en caso de igualdad por el primero, segundo y/o tercer puesto.

Esta prueba esta abierta a todos los competidores y caballos que han participado en la primera prueba calificativa (párrafo 3), la clasificación por equipos afectará solamente a los miembros de los equipos designados para participar

4.2. Orden de salida en la Prueba por Equipos.

El orden de salida en la prueba por equipos será determinada por un sorteo para la primera manga. En la segunda manga el orden de salida será en el sentido inverso a las penalizaciones incurridas en el primer recorrido ( los competidores individuales saldrán antes que los equipos).

En caso de individuales o equipos con igualdad de penalizaciones, se mantendrá el orden de salida del primer recorrido.

El orden de salida para un posible desempate será el orden inverso de la segunda manga.

Si se necesitaran dos desempates, el desempate por el tercer puesto se realizará antes que el desempate por el segundo y primer puesto.

La segunda manga estará abierta solo a los 10 mejores equipos de la primera manga y para los equipos empatados por el segundo lugar .

Antes que inicien su segunda manga los 10 mejores equipos clasificados y aquellos empatados por el decimo lugar, podran participar todos los competidores individuales y los miembros de equipos no clasificados para la segunda manga , para calificar para la tercera prueba. Debe haber un descanso de al menos 30 min entre la segunda manga calificativa y la segunda

manga de la prueba de equipos.

#### 5.- Prueba de Despedida.

El CO debe organizar una prueba individual de despedida para aquellos competidores que no hayan calificado para la final individual del Campeonato .

Esta prueba se juzga por el Baremo A con cronometro, con un desempate al cronometro (Artículo 238.2.2.).

#### 6.- Prueba Final Individua)

##### 6.1. Desarrollo

Esta prueba consiste en dos mangas A y B juzgadas según el Baremo A, sin cronómetro, con un desempate al cronometro para el primero, segundo y tercer puesto (Artículo 273.3.2.).

Estarán calificados para participar el 60% de los competidores mejor clasificados (incluyendo aquellos empatados en último lugar) según las penalizaciones acumuladas en la primera y segunda pruebas calificativas. El número de competidores no deberá ser menor de 15 ni mayor de 30.

Ellos deben haber participado en la primera prueba (completa o no) y haber completado la segunda prueba (sin haber sido eliminado ni haberse retirado). Si por cualquier razón, uno o mas de los competidores clasificados no pudieran participar, no serán reemplazados por los que les siguen.

Todos los competidores que terminen la manga A pasarán a la manga B, excepto aquellos que hayan sido eliminados o se hayan retirado del recorrido A. Se sumarán las faltas de las dos mangas. Los competidores serán invitados a reconocer el recorrido B.

##### 6.2. Orden de salida.

El orden de salida para el recorrido A será en orden inverso a las penalizaciones incurridas en la primera y segunda pruebas calificativas del

Campeonato. En caso de igualdad para cualquier puesto, el tiempo de la 1ª prueba calificativa será el factor determinante. Por lo tanto, el peor clasificado saldrá en primer lugar.

El orden de salida para el recorrido B será en el orden inverso a las penalizaciones incurridas en la primera y segunda pruebas calificativas, además de las del recorrido A. El competidor con mayor número de penalizaciones saldrá primero, y el que tenga menos saldrá en último lugar. En caso de competidores empatados, el tiempo empleado en la primera prueba calificativa decidirá el orden de salida de los mismos.

## ARTICULO 17 Obstáculos y Recorridos.

### 1. Primera Prueba Calificativa.

#### Obstáculos y otras exigencias técnicas

	Young Riders	Juniors	Pre-Juniors
Nº de Obstáculos	12-14	12-14	12-14
Altura Máxima	1.45m	1.35m	1.25m
Fondo	1.50 – 1.70m	1.40-1.60m	130-150
Max. Fondo	4.00m	3.70m	3.50m
Min./Max largo del recorrido	500/600m	500/600m	500/600m
Velocidad	375m/min	375m/min	375m/min
Tabla	C	A	A
La categoría Pre-Juniors ha sido autorizada solamente para el Grupo VI (Boletón Oficial FEI 5/2002, página 32)			

### 2.- Prueba de equipos

#### Obstáculos y otras exigencias técnica

	Young Riders	Juniors	Pre-Juniors
Nº de Obstáculos	12-14	12-14	12-14
Altura Máxima	1.50m	1.40m	1.30m
Fondo	1.80m	1.70m	1.60m
Al menos 8 Obsto Incluyendo 2 vertic.	1.40m	1.30m	1.20m

Altura Max.			
Fondo del Salto de agua (obligatorio)	4.20m	3.50– 4.00m	350m
Min./Max largo del recorrido	500/600m	500/600m	500/600m
Velocidad	400m/min	375m/min	375m/min
Este recorrido debe incluir una combinación doble y una triple o tres dobles. La categoría Pre-Juniors ha sido autorizada solamente para el Grupo VI (Boletón Oficial FEI 5/2002, página 32)			

### 3.- Prueba Final Individual Obstáculos y otras exigencias técnica

		Young Riders	Juniors	Pre-Juniors
Nº de Obstáculos	Manga A 10-12 10-12 10-12	10-12	10-12	10-12
	Manga B 8-10 8-10 10 8-10	8-10	8-10	8-10
Altura Máxima		1.50m	1.40m	1.30m
Fondo		1.80	1.70	1.60
Máx. Fondo de Triple Barra		2.00m	2.00m	1.80m
Fondo del Salto de agua (obligatorio)		4.20m	3.50– 4.00m	3.50m
Min./Max largo del recorrido	Manga A	500/600m	500/600m	500/600m
	Manga B	450/550m	450/550m	450/550m
Velocidad		400m/min	375m/min	375m/min
La categoría Pre-Juniors ha sido autorizada solamente para el Grupo VI (Boletón Oficial FEI 5/2002, página 32) El recorrido de la Manga A debe comprender una combinación doble y una triple o tres dobles . El recorrido de la Manga B debe comprender una combinación doble o una triple. La manga B debe ser diferente a la Manga A.				

### 4.- Desempates.

En el caso de que sea necesario un desempate, tanto en la Prueba por equipos o para la clasificación individual se realizará sobre un recorrido reducido de 6 obstáculos que pueden ser enaltados y ensanchados (hasta 1.50m en los Juniors y 1.40m para los Pre-Juniors).

### 5.- Prueba de Despedida

Los obstáculos para la prueba de consuelo deben tener una altura aproximada de 1.40m para los YR, 1.30m para los Junior, 1.20 para los Pre-Juniors. Con un fondo proporcional entre 1.40 y 1.60m.

## **ARTICULO 18 Clasificación por Equipos.**

**1.- La clasificación se establece por la suma de puntos penalizados por los tres mejores componentes de cada equipo en cada una de las dos mangas de la prueba por equipos. Para aquellos equipos no calificados para la segunda manga cuentan los resultados de los tres mejores competidores por equipo en la primera manga.**

**2.- Los competidores de equipos que no hayan finalizado la primera o segunda manga recibirán 20 puntos más que el competidor más penalizado que haya finalizado en dicha manga.**

**3. En caso de empate entre equipos por el primer, segundo y/o tercer puesto, será necesario realizar un desempate en el cual participaran todos los competidores de los equipos (Artículo 17.A.)**

**4.- Si se requieren dos desempates, el desempate por el tercer lugar debe preceder al desempate por el segundo y tercer lugar.**

**5.- La clasificación en este desempate se obtiene sumando las penalizaciones y los tiempos incurridos por los tres mejores competidores en cada equipo, en caso de una nueva igualdad en penalizaciones y tiempo, los equipos se clasificarán en empate.**

**6. El resto de los equipos clasificarán de acuerdo a la suma de las penalizaciones incurridas en las dos mangas; aquellos con igualdad de faltas clasificarán empatados.**

**7.- Además de la clasificación por equipos, habrá una clasificación individual con premios por esta prueba de equipos. Los competidores con igualdad de penalizaciones se clasifican en empate.**

**8.- Los equipos que toman parte en un Campeonato no abierto, los equipos de países de fuera del continente o región en donde se realiza el Campeonato, podrán participar en la prueba por equipos pero no estarán incluidos en la clasificación de los equipos y podrán recibir premios por la clasificación individual en la prueba por equipos (Artículo 18.7)**

## **ARTICULO 19 Clasificación individual**

**1. La clasificación individual se determina para cada competidor por la suma de los puntos de penalización incurridos en la primera prueba calificativa, las dos mangas de la segunda prueba calificativa (sin considerar las penalizaciones del desempate, si hubiere) y las dos mangas A y B de la tercera prueba).**

**2. En caso de igualdad de penalizaciones por el primero, segundo y/o tercer puesto, será obligatorio realizar un desempate al cronometro (Artículo 17.4.)**

**3. Si fueran necesarios dos desempates, el desempate por el tercer puesto debe realizarse antes que el desempate por el segundo y el primer puesto.**

**4. En los campeonatos No Abiertos, los competidores de países de fuera del**



continente o región en donde se realiza el Campeonato, podrán tomar parte en la prueba Final Individual si se hubieran calificado, pero no estarán autorizados a participar en el desempate para la distribución de las medallas. Las penalizaciones incurridas por ellos en las mangas A y B se sumaran para su clasificación en la prueba.

5. Se deberán prever dos clasificaciones para esta prueba: una para la distribución de las medallas a los ganadores, y la otra para todos los competidores que participan en la prueba. Para esta última clasificación se considerarán solamente los resultados de las mangas A y B. Los competidores con igualdad de puntos clasificarán empatados.

#### **ARTICULO 20 Equipos y Vestimenta**

1. Las prescripciones contenidas en el Artículo 256 y 257 del Reglamento para Concursos de Salto sobre el equipo de montar, deberán ser estrictamente respetadas.

#### **ARTICULO 21 Jurado**

El Presidente del Jurado deberá ser designado por el Comité de Salto de la FEI, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General. El Comité Organizador designará a los miembros del Jurado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General.

#### **ARTICULO 22 Delegado Técnico**

El Delegado Técnico deberá ser designado por el Comité de Salto de la FEI, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General.

#### **ARTICULO 23 Comisión Veterinaria**

La designación del Presidente y los miembros de la Comisión Veterinaria deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Veterinario.

#### **ARTICULO 24 Comité de Apelación.**

La designación del Presidente y los miembros del Comité de Apelación deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento General.

#### **ARTICULO 25 Premios y Recuerdos**

La distribución de premios y recuerdos deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 9 de este Reglamento.

#### **ARTICULO 26 Varios.**

En todos los casos no previstos dentro del Reglamento, el Jurado, de acuerdo con el Reglamento General y en el Reglamento para Concursos de Salto de la FEI, tomará las decisiones que juzgue oportunas para obtener una clasificación justa para el Campeonato.

## ANEXO X

### Reglamento Especial para Competidores Veteranos

#### ARTÍCULO V 1

El objetivo del siguiente Reglamento es el de uniformar los tipos de concursos y pruebas para Competidores Veteranos en el mundo, considerando problemas específicos que conciernen exclusivamente a esta clase de competidores.

Con la excepción de las siguientes reglas específicas, se aplicarán las reglas contenidas en el Reglamento para Concursos de Salto de la FEI.

#### Artículo V 2 Definición de un Competidor Veterano

Los siguientes competidores podrán competir como Competidores Veteranos:

- 1.- Las amazonas a partir del año en que cumplan los 45 años de edad, y los caballeros a partir del año en que cumplan los 49 años. Estos competidores no deben haber tomado parte en pruebas de salto para Seniors en concursos CSI\*\* o superiores durante el año en curso.
- 2.- Las pruebas para Competidores Veteranos estarán abiertas para los competidores que, en el año en curso, no hayan participado en ninguna prueba cuya manga inicial contenga obstáculos que excedan 1.30m. de altura.
- 3.- Todo competidor deberá poseer una licencia válida otorgada por su correspondiente FN
- 4.- Después de haberse inscrito los Competidores Veteranos en concursos internacionales, las FNs automáticamente certificarán que las inscripciones son correctas y que los competidores cumplan con las condiciones establecidas anteriormente.

#### Artículo V 3 Concursos Internacionales.

Se podrán organizar los siguientes concursos para Competidores Veteranos:

CSIs Cat. A y B y CSIOs.

#### Concursos CSIV Cat. A (Art. 106)

1.- Un evento CSIV Cat. A es un concurso internacional abierto a competidores individuales del país anfitrión y de un número ilimitado de países extranjeros.

2.- No hay límite para los premios en efectivo.

Todos los otros requisitos se registrarán según el reglamento para concursos CSIs\*\* para Seniores.

#### Concursos CSIV Cat. B (Artículo 106)

1.- Un CSIV Cat. B es un concurso internacional abierto a competidores individuales del país anfitrión y de un número ilimitado de países extranjeros. Competidores que viven en el extranjero pueden competir en CSIV Cat. B por el país anfitrión en concursos realizados en el país anfitrión.

2.- No se ofrecerán premios en efectivo.

3.- Todos los otros requisitos se registrarán según el Reglamento para eventos CSIs\* (una estrella) para Seniors.

#### Artículo V 4 Obstáculos y Recorridos.

Los recorridos para Competidores Veteranos tendrán de 8 a 12 obstáculos. Los obstáculos serán de una altura mínima de 1.10m y una altura máxima de 1.20m en la primera manga. Los fondos tendrán una dimensión proporcional a su altura entre 1.20m a 1.30m. Velocidad: 350m. por minuto

## ANEXO XI

### PROMOCIÓN DE DISEÑADORES DE PISTA NACIONALES A CANDIDATOS A DISEÑADORES DE PISTA INTERNACIONALES.

La FEI tiene una lista de Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales.

1. Los requisitos para la promoción a Candidatos a Jefes de Pista Internacional son los siguientes:

1.1. Las FNs podrán proponer a los Diseñadores de Pista Nacionales experimentados con una práctica regular de al menos cinco años y de edad inferior a los 60 años.

1. 2. Los candidatos deben haber realizado satisfactoriamente un curso de la FEI para Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales, y haber sido recomendados para la promoción por el Director del Curso.

1. 3. Los Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales ya promovidos sin haber completado un curso FEI, sólo permanecerán en la lista si completan satisfactoriamente un curso FEI para candidatos a Jefes de Pista Internacionales en de los cinco años siguientes a la fecha de su promoción (esto se aplica sólo a Diseñadores de Pista promovidos al nivel de Candidatos a Diseñadores de Pista Internacional desde 1989 en adelante).

1. 4. Los Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales permanecerán en la lista de la FEI sólo si demuestran que han tenido práctica internacional regular desde el momento de su promoción y que tienen menos de 60 años. Los Diseñadores de Pista sin actividad internacional en más de cuatro años serán retirados de la lista FEI.

1. 5. La actuación de todos los candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales será evaluada por los Diseñadores de Pista Internacionales y

Jueces Extranjeros actuantes en los Concursos. Ambos deben firmar un formulario especial que acompaña al informe del Juez Extranjero.

1. 6. También deberán proporcionarse también preferentemente los nombres de dos concursos internacionales o nacionales o pruebas llevadas a cabo bajo el Reglamento de la FEI en las cuales los Diseñadores de Pista o Candidatos a Diseñadores de Pista Internacionales hayan actuado en el Jurado.

## ANEXO XI

### PROMOCIÓN DE CANDIDATOS A DISEÑADORES DE PISTA INTERNACIONALES A DISEÑADORES DE PISTA INTERNACIONALES

1. La FEI tiene una lista de Jefes de Pista Internacionales.

Los requisitos para la promoción a Diseñador de Pista Internacionales son las siguientes:

1.1. Haber asistido a un curso FEI para Diseñadores de Pista Internacionales y haber aprobado el examen del Curso.

1. 2. Tener práctica internacional regular y preferentemente no ser mayor de 60 años.

1.3. Los Diseñadores de Pista que han sido promovidos al nivel de Diseñadores de Pista Internacionales, sin haber completado satisfactoriamente el curso FEI para Diseñadores de Pista Internacional, sólo permanecerán en la lista si asisten a un curso FEI para esta categoría y aprueban el examen del curso, dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la promoción.

2. Los Diseñadores de Pista que no demuestren tener práctica internacional regular desde el momento de su promoción serán retirados de la lista.

3. Si un Diseñador de Pista Internacional ha actuado como tal

satisfactoriamente por muchos años pero debido a la edad o por razones de salud ya no está en activo, podrá permanecer en la lista como Diseñador de Pista Internacional retirado.

4. La promoción puede ser realizada por el Comité de Salto, con el acuerdo de la FN involucrada. Para la promoción a ambas de las categorías mencionadas más arriba, los Jefes de Pista deberán enviar a la Secretaría de la FEI, a través de su FN, un currículum vitae describiendo su experiencia hasta la fecha.

5. Un Diseñador de Pista Internacional puede ser promovido a la posición de Diseñador de Pista Internacional Oficial por el Bureau a recomendación del Comité de Salto, quien debe basarse en una amplia experiencia y demostrada eficiencia como Jefe de Pista en concursos de alto nivel (CSIO\*\*\*\*\* , CSI\*\*\*\* y CSI\*\*\*).

## ANEXO XII

### PROMOCIÓN DE JUECES NACIONALES A CANDIDATOS A JUECES INTERNACIONALES.

La FEI mantiene una lista de Candidatos a Jueces Internacionales. Sólo los Jueces experimentados podrán ser propuestos para la promoción en un formulario proporcionado por la FEI y firmado por el solicitante y el Presidente de su FN. Estos formularios deben ser enviados a la Secretaría de la FEI en fecha a indicar por la FEI.

1.- Los requisitos para ser Candidatos a Juez Internacional son los siguientes:

1.1. Haber sido propuesto por su FN y aceptado por el Comité de Salto de la FEI.

1. 2. Haber actuado regularmente como Presidente del Jurado en Concursos Nacionales importantes (en relación al número de concursos realizados en el país del candidato en cuestión) y haber actuado como miembro de un Jurado en Concursos Internacionales durante el año en curso o en el anterior.

1. 3. Ser capaz de hablar uno de los idiomas oficiales de la FEI.

1.4. Haber actuado una vez como asistente de Diseñador de Pista y una vez como Chief Steward o como del Comisario Jefe durante un concurso entero llevado a cabo bajo el Reglamento de la FEI, preferentemente internacional.

1. 5. Haber calificado en un curso básico de FEI para Candidatos a Jueces Internacionales.

1. 6. En principio, tener 55 años de edad o menos.

2. Habiendo cumplido con los requisitos anteriores, el solicitante será aceptado por el Comité de Salto de la FEI, promovido al nivel de Candidato a Juez Internacional y listado en el Directorio de la FEI.

3. Los Candidatos a Jueces Internacionales deberán adquirir toda la experiencia posible como miembros de Jurado en concursos internacionales, o como Presidente del Jurado en eventos CSI\*.

4.- Después de ser promocionado como Candidato a Juez Internacional el Juez debe ser miembro de un Jurado durante al menos 10 Concursos Internacionales en un período de cinco años.

5.- Los Candidatos a Jueces Internacionales que no juzguen en Concursos Internacionales durante tres años consecutivos, sin una razón válida, serán removidos de la lista de Jueces de la FEI.

## ANEXO XII

### PROMOCIÓN DE CANDIDATOS A JUECES INTERNACIONALES A JUECES INTERNACIONALES.

1.- La FEI mantiene una lista de calificados Candidatos a Jueces Internacionales designados por el Comité de Saltos, luego de la consulta con las respectivas FNs.

Los requisitos para la promoción a la posición de Juez Internacional son:

1. 1.Haber actuado como Candidato a Juez Internacional por al menos dos años.

1. 2 .Ser capaz de hablar uno de los dos idiomas oficiales de la FEI.

1. 3. Haber actuado regularmente (la regularidad estará en relación al número de concursos realizados en el país del candidato en cuestión) como Presidente o Miembro del Jurado en Concursos Internacionales. Preferentemente, haber actuado también como Presidente del Comité de Apelaciones, haber actuado como Comisario en Concursos de Salto Internacional (o concursos nacionales realizados bajo el Reglamento de la FEI)

1.4. Haber sido favorablemente evaluado por el Juez Extranjero en su



formulario de informe a la FEI (los Jueces Extranjeros informarán a la FEI sobre las actividades del Concurso Internacional. Es responsabilidad del Candidato a Juez Internacional informar al Juez Extranjero antes del Concurso, si desea ser mencionado en su informe).

1. 5. Los candidatos deben realizar un curso para Jueces Internacionales y obtener suficiente puntuación en el examen del curso, antes de ser considerado para su promoción.

2. A petición de las FNs, los Candidatos a Jueces Internacionales que hayan completado los requerimientos mencionados más arriba serán promovidos al nivel de Juez Internacional. Si los requisitos mencionados anteriormente no son cumplidos dentro de los cuatro años siguientes a la promoción, el individuo será retirado de la lista de Jueces.

3. Sólo Jueces Internacionales que hayan asistido a un seminario FEI para Jueces Internacionales podrán actuar como Presidente del Jurado en CSIO y CSI cinco a dos estrellas.

4.- Cada Juez Internacional debe asistir a un Curso Internacional para Jueces cada cinco años a partir del momento de su promoción.

5.- Un Juez Internacional puede ser promovido al nivel de Juez Internacional Oficial por el Bureau por recomendación del Comité de Salto, basado en la amplia experiencia y demostrada eficiencia como juez en pruebas de alto nivel (CSIO\*\*\*\*\*cinco , CSI\*\*\*\*\*cinco y \*\*\*\*cuatro estrellas).

6.- Edad de retiro para todos los Jueces: 70 años.

**7.- Un Juez Internacional que no juzgue en eventos internacionales durante tres años consecutivos, sin una razón válida será removido de la Lista de Jueces de la FEI.**

## **ANEXO XIII**

### **CODIGO DE CONDUCTA**

- 1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.**
  
- 2.- El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de todas las partes involucradas y comerciales interesadas.**
  
- 3. Todas los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados al caballo deberán asegurar su salud y bienestar.**
  
- 4. Se debe estimular y mantener en todo momento un alto nivel de alimentación, sanitario, de higiene y de salud.**
  
- 5. Durante el transporte de los caballos se debe tomar medidas especiales para asegurar una adecuada ventilación, alimentación y bebida, y en un ambiente saludable.**
  
- 6. Se debe hacer énfasis en el mejoramiento de la instrucción en la práctica de los deportes ecuestres, así como la promoción de los estudios científicos sobre la medicina ecuestre.**
  
- 7. En interés del caballo, el estado físico y la competencia del competidor son considerados esenciales.**

8. Todos los métodos de entrenamiento ecuestre deben tomar en cuenta al caballo como una creatura viviente y deben excluir toda técnica que la FEI considere como abusiva.

9. Las Federaciones Nacionales deben establecer un adecuado control para que el bienestar del caballo sea respetado por toda persona y por todo organismo bajo su jurisdicción.

10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales del deporte ecuestre, referidos a la salud, bienestar, y protección del caballo, no solamente deben ser respetados durante los concursos nacionales e internacionales, sino que también en su entrenamiento; estas reglas deben ser revisados continuamente para asegurar este bienestar del caballo.